

ACTA N.º 1520
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
78.ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 16 DE MAYO DE 2019
PRESIDEN, EL TITULAR: SR. WASHINGTON GALLARDO Y
EL PRIMER VICEPRESIDENTE, SR. MAURO VALIENTE

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental, el día jueves dieciséis de mayo de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las veinte horas y veinte minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo	LISTUR, Adela
DIGHIERO, Jorge	ORTIZ, Elsa
FERNÁNDEZ, Silvia	PASTORINI, Hermes
GALLARDO, Washington	PIZZORNO, Javier
GENOUD, Jorge	QUEQUÍN, Edgardo
GENTILE, Francisco	SILVEIRA, Ana
LEITES, Libia	VALIENTE, Mauro

SUPLENTES

BENÍTEZ, Daniel	SILVA, Nidia
CÁNOVAS, Julia	BARTZABAL, Rafael
BARRETO, Patricia	SAN JUAN, Ana María
FERREIRA, Luis	MARTINS, Luis
BÓFFANO, Aldo	LAMAS, Martha
FREITAS, Sonia	KNIAZEV, Julio
RIVAS, Ledis	MARTÍNEZ, Williams
AMOZA, Luis	CABALLERO, Guadalupe
MEDINA, Raquel	ZANONIANI, Claudio
RUIZ DIAZ, Cristina	DALMÁS, Dino
BENÍTEZ, Nair	BICA, Verónica
BALPARDA, Carlos	BIGLIERI, Humberto
TESKE, Nelda	MOREIRA, Mabel
PAREDES, Carlos	

FUERA DE HORA: Ignacio Ífer.-

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonzo, Pablo Bentos, Alejandro Colacce, Gabriela Gómez Indarte, Roque Jesús, Miguel Oteguj, Marcelo Tortorella.-

Sin aviso: Braulio Álvarez, Walter Castagnin, Roberto Ciré, Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Francis Soca.-

Fuera de hora: Silvia Fernández, Ignacio Ifer.-

Con licencia: José Illia.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

Sumario

1.º-Apertura del acto.-

2.º-Informes de presidencia.-

Media hora previa

3.º-Seguridad Social.- Planteo del señor edil Luis Ferreira.- Carpeta 396.-

4.º-Gestión del Gobierno departamental.- Planteo del señor edil Jorge Genoud.- Carpeta 396.-

5.º-Reflexión sobre los derechos humanos, el asesinato de Ivo Fernández e invitación a la Marcha del Silencio el próximo 20 de mayo.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.- Carpeta 398.-

6.º-Delito de abigeato.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.- Carpeta 399.-

7.º-Inauguración del comedor estudiantil el pasado 11 de abril.- Planteo de la señora edila Sonia Freitas.- Carpeta 400.-

8.º-Razones por las cuales no se acompaña la propuesta referida a la reforma constitucional de "Vivir sin miedo".- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.- Carpeta 401.-

Nota presentada en la Mesa por los funcionarios agremiados a Afujupay.
(Los funcionarios agremiados se retiran de sala, siendo la hora 20:59)
Desde secretaría se da lectura a la nota presentada por Afujupay.

Intermedio (21:05 a 21:22)

(La señora edila Ana Silveira, coordinadora de la bancada del Partido Nacional, lee nota expresando adhesión a los reclamos presentados por los funcionarios de Afujupay) (Se retira de sala la bancada del Partido Nacional, siendo la hora 21:05)

A) Comunicaciones

9.º-Bancada del Partido Nacional.- Comunica que el señor edil José Pedro Illia ha solicitado licencia desde el 2/5/19 hasta el 20/5/19. Carpeta n.º 346.-

10.º-Organizadores de la 1.ª Jornada de Actualización para Enfermería en Otorrinolaringología a llevarse a cabo el 10/5 en nuestra ciudad.- Agradece apoyo recibido de la Junta Departamental para dicha jornada.- Carpeta n.º 348.-

11.º-Junta Departamental de Rivera.- Remite palabras de la señora edila Graciela Leal referidas a elecciones internas, mala gestión de los gobiernos del Frente Amplio, etc.- Carpeta n.º 353.-

12.º-Junta Departamental de Montevideo.- Remite exposición verbal de la señora edila Jacqueline Chouhy referida al tema "Homenaje a Ángela Davis".- Carpeta n.º 354.-

13.º-Actividad de las comisiones del Congreso Nacional de Ediles en la ciudad de Rivera el día 6 de abril de 2019.- Carpeta s/n.º.-

14.º-Cámara de Senadores.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, relacionada con el Fondo de Desarrollo del Interior.- Carpeta n.º 356.-

B) Asuntos entrados

15.º-Declaración de interés departamental las jornadas académicas "Semana de la Educación Superior en Paysandú", a realizarse entre el 23 y el 26/9 en el teatro Florencio Sánchez.- La Intendencia solicita anuencia.- Carpeta n.º 318.-

16.º-Llega el Instituto Confucio a Paysandú.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza, Sandra Betti, Laura Cruz y Ana San Juan. Carpeta n.º 344.-

17.º-Sumate al Mayo Amarillo 2019.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.- Carpeta n.º 370.-

18.º-Alteración del orden de la sesión.- La propone el señor presidente Gallardo para tratar el orden del día.-

Orden del día

19.º-Acta n.º 1517.- Sesión ordinaria realizada el día 28/03/19.-

20.º-Llamado a sala al señor intendente departamental, a fin de tratar el tema referido a «Dualidad de criterios que adoptó la IDP para autorizar el ingreso de organizaciones sociales al predio de la 54.ª Semana de la Cerveza».- Lo solicitan ediles integrantes del Partido Nacional. Carpeta n.º 314.-

21.º-Llamado a sala al señor intendente departamental, a fin de considerar el tema referido a «Nuevos lineamientos en la gestión de la recolección de residuos domiciliarios y su destino final en el vertedero municipal».- Lo solicitan señores ediles del Partido Nacional. Carpeta n.º 315.-

22.º-Nombre de la escuela n.º 25 de la localidad de San Félix.- Planteo del señor edil Roberto Ciré en la media hora previa de sesión de fecha 14/3/19.-
Cultura, informa: rep. n.º 42200.-

23.º-El puente sobre el arroyo Sauce cada vez más destruido.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42203.-

24.º-Inundaciones que afectan a diferentes barrios de nuestra ciudad.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez Indarte en la media hora previa de sesión de fecha 27/7/17.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42204.-

25.º-Arreglo de calle Felipe Argentó.- Moción del señor edil Carlos Báez.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42222.-

26.º-Aceras inaccesibles en el barrio IC 5.- Moción de la señor edila Gabriela Gómez Indarte.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42211.-

27.º-Reparación de calle Canelones.- Moción de la señora edila Nidia Silva.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42217.

- 28.º**-Asfaltar calle en Puntas de Arroyo Negro.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42215.-
- 29.º**-Francisco Rodríguez Nolla, intransitable.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42216.-
- 30.º**-Iluminación de bulevar Artigas desde calle n.º 31 hasta avenida De las Américas.-
Moción de la señora edila Raquel Medina.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42218.
- 31.º**-Precaución y prevención de daños en trabajos de la IDP.- Moción de la señora edila
Guadalupe Caballero.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42219.-
- 32.º**-Bituminizar calle Yapeyú entre ruta 3 y bulevar Artigas.- Moción de la señora edila
Nidia Silva.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42220.-
- 33.º**-Inmenso pozo en avenida De los Deportistas.- Moción de los señores ediles Nidia
Silva, Ignacio Ifer y Nelda Teske.-
Obras y Servicios: rep. n.º 42221.-
- 34.º**-El déficit vial en Paysandú.- Moción de la señora edila Nidia Silva.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42224.-
- 35.º**-Mal estado de veredas.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42225.-
- 36.º**-Mejoras en Park Way entre bulevar Artigas y Guayabos.- Moción de los señores ediles
Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno,
Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42214.-
- 37.º**-Cordón cuneta que impida anegación de viviendas.- Moción del señor edil Williams
Martínez.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42213.-
- 38.º**-Darle solución a planteos efectuados por vecinos del barrio Pay Cap.- Moción de la
señora edila Laura Cruz.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42223.-
- 39.º**-Pozo en General Luna y Meriggi.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42212.-
- 40.º**-Luminarias para calle 15.- Moción de los señores ediles Valeria Alonzo, Williams
Martínez y Dino Dalmás.-
Obras y Servicios, informa: rep.n.º 42226.-
- 41.º**-Construcción de sendero en vereda del hospital sobre avenida Soriano.- Moción de los
señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazhev, Verónica Bica, Martha Lamas,
Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42210.-
- 42.º**-Construcción de cordón cuneta en Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Jorge
Genoud.-

Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42209.-

43.º-Limpieza de desagües de la zona de Zorrilla y Canelones.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-

Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42208.-

44.º-Reparaciones en barrio Obreros Unidos.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.-

Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42207.-

45.º-Asfalto y construcción de cordón cuneta para calle Grito de Asencio.- Moción del señor edil Jorge Genoud.-

Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42206.-

46.º-Reacondicionamiento de ruta 4 desde Paso Hondo al Eucalipto.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.-

Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42205.-

47.º-COFE - Coordinadora Departamental de Paysandú.- Solicita ser recibida por la Comisión de Asuntos Laborales, a fin de plantear situación de condiciones ambientales y laborales en el Puente Internacional.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 42249.-

48.º-Palmeras que fueron arrancadas en la plaza de Deportes.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Javier Pizzorno.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42250.-

49.º-Una propuesta saludable.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42251.-

50.º-Regular el uso de herbicida glifosato.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42252.-

51.º-Colmenas afectadas por el uso de agrotóxicos, en Salto.- Planteo del exedil, señor Marcelo Fagúndez, en la media hora previa de sesión de fecha 12/10/17.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42253.-

52.º-Delimitar zonas para animales en espacios públicos.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-

Higiene y Medio Ambiente: rep. n.º 42257.-

53.º-Cambio climático, qué le pasa al clima.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Alerta naranja.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.-

Canalizando la información hacia los municipios.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42254.-

54.º-Limpieza del arroyo Juan Santos.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42255.-

55.º-Boca de tormenta en barrio El Espejo obstruida.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

Boca de tormenta tapada.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

Pésimo estado de calle Industrias.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42256.-

- 56.º**-Exoneración del pago de las tasas de alumbrado y recolección, al padrón urbano 9287, por los ejercicios 2018 y 2019, propiedad del BPS.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42268.-
- 57.º**-Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula IAC 4813, por el ejercicio 2018, afectado al Consejo Económico Social - asociación civil Agencia de Desarrollo Productivo de Paysandú.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42269.-
- 58.º**-Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa proyectada por el Comité Organizador de la 54.^a Semana de la Cerveza.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42270.-
- 59.º**-Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú, ejercicio 2017.- El Tribunal de cuentas remite dictamen.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42272.-
- 60.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano 1289/101, donde funciona el Centro de Educación Integral - Amigos, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42273.-
- 61.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano 11.969, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42274.-
- 62.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección, a los padrones urbanos 2298 y 2299, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42275.-
- 63.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección respecto al bien inmueble padrón chacras n.º 6666, a nombre de la asociación civil Sociedad San Vicente de Paul, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42276.-
- 64.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones 256 (Guichón), 2741 (urbano), 1706 (urbano), 294 (urbano), 1183 (urbano), 545 (Quebracho) y 210 (Porvenir), por los ejercicios 2018 y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42277.-
- 65.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección, a los padrones urbanos 707, 708, 16.787 y 13.472, y 580 de Nuevo Paysandú, a nombre de la asociación civil "Concilio General de las Asambleas de Dios en el Uruguay".- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42278.-
- 66.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección, a los padrones 26.632, 633, 635, 1180, 287, 1137 y 1628 (Guichón); 12 (Piñera), 22 y 143 de Merinos, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana, desde el ejercicio 2013 hasta el fin del presente ejercicio.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42279.-

- 67.º**-Pintar Cebras frente al hospital "Galán y Rocha".- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42227.-
- 68.º**-Señalización y reductores de velocidad en avenida De las Américas.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo y Gastón Berretta.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42228.-
- 69.º**-Colocación de semáforo en calle 25 de Mayo y Felippone.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42229.-
- 70.º**-La Intendencia se debe comprometer con la seguridad laboral de sus trabajadores.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42230.-
- 71.º**-Mejoras en el tránsito en la intersección de avenida España y República Argentina, con bulevar Artigas.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42231.-
- 72.º**-Establecer que calle Ituzaingó sea preferencial.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42232.-
- 73.º**-Señales horizontales para cruces con calles preferenciales.- Moción del señor edil Jorge Genoud.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42233.-
- 74.º**-Comportamiento populista del Gobierno departamental.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce en la media hora previa de la sesión del día 16/11/17.-
Comerciantes del centro de Paysandú incluidos dentro de la zona azul.- Solicitan ser recibidos por el Cuerpo, a fin de plantear inquietudes referidas a dicha zona.-
Comerciantes afectados por la zona azul asociados y no asociados al centro comercial.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42234.-
- 75.º**-Pensando y trabajando en clave regional binacional.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42235.-
- 76.º**-Las balizas: ¿seguridad o peligro?.- Moción presentada por la señora edila Verónica Bica.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42236.-
- 77.º**-Repintado y colocación de cartel de Pare en la zona de plaza Artigas.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42237.-
- 78.º**-Tramitar el Permiso Único Nacional de Conducción en Gallinal.- Moción de los señores ediles José Carballo, Pablo Bentos y Gastón Berretta.-
Tránsito, informa: rep. n.º 42238.-
- 79.º**-¿Qué ha pasado con la mesa del diálogo social por el tránsito? ¿O es que se ha transformado en un monólogo?.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio

Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Tránsito, informa: rep. n.º 42239.-

- 80.º** ¿Preferenciales sí o preferenciales no? Aplicación de la normativa con cobro al grito.-
Moción del señor edil Alejandro Colacce.-
Tránsito, informa: rep. n.º 42240.-
- 81.º** Señalizar todas las paradas de motos.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep.n.º 42241.-
- 82.º** Tres medidas para el tránsito: la primera....- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez y Gabriela Gómez Indarte.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor: rep. n.º 42242.-
- 83.º** Cómo llegar al hipódromo San Félix.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez, Guadalupe Caballero y Braulio Álvarez.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42243.-
- 84.º** Licencia de conducir sin costo, después de los 80 años.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42244.-
- 85.º** Polo logístico para camiones fuera de la ciudad de Paysandú.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42245.-
- 86.º** Que la Intendencia de Paysandú exonere el pago de la zona azul todas las veces que se realice el día de los descuentos.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42246.-
- 87.º** Poda de árboles en el predio de Verocay y Meriggi.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42283.-
- 88.º** Poda de árboles de plaza ubicada en barrio Chaplin.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42284.-
- 89.º** Aplicar el artículo 114 del Reglamento Interno como corresponde.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Asuntos Internos y RR. PP., informa: rep. n.º 42263.-
- 90.º** Recurso de reposición contra la Resolución n.º 1058/18, presentado por representantes de Afujupay.-
Recurso de reposición contra la Resolución n.º 1081/18, presentado por representantes de Afujupay.-
Propuesta del expresidente, señor edil Jorge Dighiero, referida al 60% que cobran los funcionarios.-
Modificación de los artículos 9 y 12 de la Resolución n.º 510/2012 – Régimen de Viáticos de la Corporación.- Moción del señor edil Robert Pintos.-
Derogación de ciertas resoluciones.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.-

Transparencia en el uso de viáticos.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.-
Asuntos Internos y RR. PP., informa: rep. n.º 42264 .-

91.º Cuando ahorrar significa no cumplir con la Ley 18651.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

Urge que se instale un ascensor en la Junta Departamental.- Moción de la señora edila Nelda Teske.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 42265.-

92.º Audios emitidos por la prensa local.- Planteo del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 14/3/19.

Asuntos Internos y RR. PP., informa en mayoría: rep. n.º 42266.-

En minoría: verbal en sala.

DD.HH., Equidad y Género, informa en mayoría: rep. n.º 42267.-

Informa en minoría: verbal en sala.-

93.º Concejo Deliberante de Colón.- Remite Resolución n.º 18/2017 referida a repentina crecida del río Uruguay en la semana del 11 de abril y consecuencias para localidades ribereñas.-

Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 42258.-

94.º Región Binacional.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Ángel Martínez, Luis Amoza, Natalia Acosta, Adela Listur, Gustavo Peroni, Leandro Moreira, Rossana Quintana, Daniel Benítez, Aldo Bóffano y exediles, señor Mauro Büchner, Juan Laxalte, Sandra Lacuesta, Bosco Ayres y Susana Duval.-

Región Binacional.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.-

Puesta en funcionamiento de Codefro.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Luis Amoza.-

Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 42259.-

95.º Desarrollo de espacios intergubernamentales para asuntos transfronterizos - relanzamiento de la Codefro.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz en la media hora previa de sesión de fecha 24/5/18.-

Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 42260.-

96.º Acceso al agua potable, un tema social.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-

Promoción Social, informa: rep. n.º 42280.-

97.º Equipo multidisciplinario para Quebracho.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-

Promoción Social, informa: rep. n.º 42281.-

98.º Exoneración de la entrada al predio ferial.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

Promoción Social, informa: rep. n.º 42282.-

99.º Convenio entre la Asociación de Parkinson de Paysandú y AUP.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-

Promoción Social, informa: rep. n.º 42290.-

100.º Integrantes de Covigua (Cooperativa de Viviendas Guayabos).- Solicitan ser recibidos, a fin de plantear problemática que los afecta.-

Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42291.-

- 101.º** Colocación de luminarias para la intersección de avenida de Las Américas y bulevar Artigas.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42299.-
- 102.º** Mejoras para vecinos de la zona de calle Libertad al sur.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Ana Ma. Silveira, Valeria Alonzo y Gabriela Gómez Indarte.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42296.-
- 103.º** Problemática en calzada sobre arroyo Sarandí.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Miguel Otegui, Ángel Martínez, Edgardo Quequín y José Díaz.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42294.-
- 104.º** Mejorar luminaria y limpieza de desagües en Nuevo Paysandú.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42292.-
- 105.º** Calles de Orgoroso en pésimo estado.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42293.-
- 106.º** Caminería rural.- Moción del señor edil José Díaz.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42295.-
- 107.º** Mejoras para vecinos de la zona sureste de la ciudad.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, Javier Pizzorno, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42297.-
- 108.º** La vialidad urbana sigue siendo un desastre.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Luis Martins, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Julio Kniazev y Verónica Bica.-
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42298.-
- 109.º** Al maestro Julio Castro.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y exedil, señor Emiliano Molinari.-
Cultura, informa: rep. n.º 42285.-
- 110.º** Homenaje al programa radial "Honrar la vida".- Moción de la señora edila Libia Leites.-
Cultura, informa: rep. n.º 42286.-
- 111.º** Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental, ejercicio 2011.- La Intendencia remite.
Tribunal de Cuentas de la República.- Remite dictamen sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDP, correspondiente al ejercicio 2011.
Rendición de Cuentas del Gobierno departamental, ejercicio 2012.- La Intendencia remite.
Tribunal de Cuentas de la República.- Emite dictamen constitucional referido a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDP, correspondiente al ejercicio 2012, en los términos del informe adjunto.
Rendición de cuentas del ejercicio 2013.- La Intendencia remite.
Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental.- El Tribunal de cuentas remite dictamen.

Rendición de cuentas del ejercicio 2014.- La Intendencia remite.
Rendición de cuentas del Gobierno departamental de Paysandú, al 31 de diciembre de 2015.- La Intendencia remite la.
Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 23/11/16, relacionada a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Paysandú, correspondiente al ejercicio 2015.
Presentación de la Rendición de cuentas 2011 recibida hace unos días, del actual Ejecutivo.- Exposición del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 03/08/12.
Se ríen del pueblo: obras en avenida Enrique Chaplin quedaron solo en anuncios.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.
Qué sucedió con la edición 2012 del presupuesto participativo que corresponde a los municipios de Quebracho y Guichón de \$ 700.000 cada uno.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.
Rendiciones de cuentas de la Intendencia desde el año 2010 hasta la fecha.- Planteo del exedil, señor Saúl Villagrán, en la media hora previa de sesión de fecha 23/05/13.
Al director general de Promoción y Desarrollo se le cayó el maquillaje de las fiestas de la cerveza ¿Será un hecho de defraudación de más de 200.000 dólares?.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.
Con el dinero no aportado a la DGI por las ediciones 2011, 2012 y 2013 de las Semanas de la Cerveza, se pueden reconstruir y bituminizar las calles de muchos barrios de Paysandú.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.
Aparecieron los aportes al BPS de la Semana de la Cerveza.- Moción del exedil, señor Walter Duarte.
Fachada del museo Blanco Fadol: 37.000 dólares costó la pintura (yo me construyo dos viviendas).- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.
Fondos asignados por el Gobierno nacional, ejecutado por las Intendencias departamentales.- Planteamiento efectuado por la exedila, señora Liliana Geninazza en la sesión de fecha 20/11/14.
¿A dónde fue a parar el dinero de varias inversiones presupuestadas que no se cumplieron?.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.
Rendición de cuentas de la 50.^a Semana de la Cerveza, publicada en la prensa local.- Planteo del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 25/06/15.-
Presupuesto, informa: rep. n.º 42310.-

112.º-Necesidades de Paysandú Wanderers Fútbol Club.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-
Deportes y Juventud Informa: rep. n.º 42307.-

113.º-El agua para la piscina de Piedras Coloradas está disponible, solo hay que poner voluntad y decisión política para solucionarlo.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42308.-

114.º-Homenaje a Tito Margalef mediante la entrega de un trofeo que lleve su nombre al ganador de la etapa de la vuelta ciclista que ingrese a Paysandú.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Asociación Sanducera de Deportes y Artes Marciales.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakosvky y Julia Cánovas.-
Deportes y Juventud informa: rep. n.º 42309.-

115.º-Enajenación por modo donación, en favor de la ANP (Administración Nacional de Puertos), del padrón 3219, ubicado en calle Leandro Gómez y Colonia de esta ciudad,

a los efectos de la incorporación del mismo al recinto portuario.- La Intendencia solicita anuencia.-

Presupuesto, informa: rep. n.º 41753.-

Legislación y Apelaciones, informa en mayoría: rep. n.º 42261.-

En minoría: verbal en sala.-

116.º-Desafectación del uso de plaza al padrón 9051 de Piedras Coloradas, y desafectación del uso de plaza-parque a los padrones 9025 y 9026, para su disponibilidad por parte de la IDP.- La Intendencia solicita anuencia.-

Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42262.-

117.º-Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42300.-

118.º-Concejales del Municipio de Piedras Coloradas.- Solicitan asesoramiento respecto a correlación de cargos establecida en el reglamento de funcionamiento de los Municipios.-

Descentralización, Integración y Desarrollo: rep. n.º 42301.-

119.º-Intendencia de Paysandú.- Remite copias autenticadas de las actas de las sesiones del Concejo Municipal de Piedras Coloradas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.-

Descentralización, Integración y Desarrollo: rep. n.º 42302.-

120.º-Coordinador de Turismo de la IDP - Mag. Juan Andrés Pardo.- Pone en conocimiento al señor presidente de la Corporación y al presidente de la Comisión de Descentralización, manifestaciones de la Alcaldesa de Guichón referidas a proyecto de vecinos de Merinos, etc.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42303.-

121.º-El cobro con tarjetas en termas de Almirón.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42304.-

122.º-Las termas de Almirón... bellas fueron alguna vez.- Moción del señor edil Jorge Genoud.-

Descentralización, Integración y Desarrollo: rep. n.º 42305.-

123.º-Un lugar para esparcimiento juvenil.- Moción del señor edil Braulio Alvarez.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42306.-

124.º-Criterios para la liquidación y cobro de los tributos de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales, según se detalla.- La Intendencia remite a consideración proyecto de decreto.-

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42271.-

B) Continúa el tratamiento de los asuntos entrados

125.º-Texto Ordenado del Sucive 2019.- El Tribunal de Cuentas de la República remite dictamen.- Carpeta n.º 11.-

126.º-Prórroga hasta el 31/12/19 del Decreto (7715/2018) fijándose una bonificación del 75% en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana para el ejercicio 2019, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 mts. del

río Uruguay.- El Tribunal de Cuentas de la República remite dictamen.- Carpeta n.º 57.-

- 127.º** Bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, tasas de servicios adicionales y contribución inmobiliaria rural, mientras mantengan la condición de «padrones con pagos regulares» y de «buen pagador», durante el ejercicio 2019.- El Tribunal de Cuentas de la República remite dictamen.- Carpeta n.º 58.-
- 128.º** Bonificación del 10% en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la Intendencia Departamental, a excepción del impuesto de patente de rodados, para los contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los 3 primeros meses del ejercicio 2019, con vencimiento al 31/3/19.- El Tribunal de Cuentas de la República remite dictamen.- Carpeta n.º 70.-
- 129.º** Problemática de vecinos de Joaquín Suárez entre 30 y 31.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte, Guadalupe Caballero y Marcelo Tortorella.- Carpeta n.º 320.-
- 130.º** Necesidades de vecinos de Arroyo Negro.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta n.º 321.-
- 131.º** Urgente reparación de calle 28.- Moción del señor edil Dino Dalmás.- Carpeta n.º 322
- 132.º** Reparación de camino de acceso a Colonia 19 de Abril.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta n.º 323.-
- 133.º** Reconocimiento al sanducero Mario D' Amico Holzmann.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.- Carpeta n.º 324.-
- 134.º** Ampliación de la red luminaria de la zona de Chaplin y Éxodo.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 325.-
- 135.º** Problemática en Francisco Bicudo entre Felipe Argentó y Vicente Mongrell.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.- Carpeta n.º 326. -
- 136.º** En San Félix, culpa de la Intendencia Departamental, hicieron una calle en la vereda.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º 328.-
- 137.º** Pésimo estado de igualdad y unión en San Félix.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º 329.-
- 138.º** Colocación de elementos de detención del tránsito frente a la escuela n.º 93.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º 330.-
- 139.º** Pésimo estado de camino de acceso a Colonia Paysandú.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º 331.-

- 140.º** Iluminación para la zona Joaquín Suárez, camino de las canteras entre Yapeyú y República de Chile.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º333.-
- 141.º** Urge que ASSE entregue una nueva ambulancia para Merinos.- Moción de la señora edila Mabel Moreira- Carpeta n.º334.-
- 142.º** Preocupante realidad que viven los residentes de colonia Pintos Viana.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.- Carpeta n.º335. -
- 143.º** Problemática de vecinos de Proyectada 29 entre camino a Casa Blanca y Diagonal a San Félix.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º336.-
- 144.º** Mayor iluminación y garita para Treinta y Tres Orientales y Ayuí.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º338.-
- 145.º** Que las cooperativas contratadas por la Intendencia Departamental realicen poda y limpieza de cunetas.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta n.º339.-
- 146.º** Recuperación de paredes del local de Vialidad.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta n.º340.-
- 147.º** Nuevamente está en riesgo la pérdida de la categoría de internacional del aeropuerto de Paysandú.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.- Carpeta n.º342.-
- 148.º** Pésimo estado del camino que va desde parque Civelli a Porvenir.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez Indarte y Valeria Alonzo.- Carpeta n.º345.-
- 149.º** Limpieza para la zona de Costa Rica y Proyectada 100.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.- Carpeta n.º351.-
- 150.º** Señales indicadoras caídas.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.- Carpeta n.º357.-
- 151.º** Penoso estado de termas de Guaviyú.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.- Carpeta n.º358. -
- 152.º** Traslado de garita para Éxodo y Enrique Chaplin.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins.- Carpeta n.º359.-
- 153.º** Demolición de finca en peligro de derrumbe.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta n.º360.-
- 154.º** Garita para parada de ómnibus frente a escuela 25.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º361.-

- 155.º** Necesidades de los vecinos de calle Ricardo Falcone.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º363.-
- 156.º** Problemática de bulevar Artigas y Benito Chaín.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º364.-
- 157.º** Colocación de volquetas en la zona de Benito Chaín y Dr. Florentino Felippone.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º365.-
- 158.º** Problemática de vecinos que habitan en la zona de calles 36 y 37 Este y bulevar Artigas.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º366.-
- 159.º** Problemática de vecinos que habitan en barrio Norte.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Ccarpeta n.º367.-
- 160.º** Relocalización de la placa homenaje a Ivo Fernández.- Moción del señor edil Jorge Genoud.- Carpeta n.º368.-
- 161.º** Creciente presencia de la Universidad de la República en Paysandú y la región.- Moción de los señores ediles Aldo Bóffano y Elsa Ortiz.- Carpeta n.º369.-
- 162.º** Enseñanza de acordeón y bandoneón en Casa de Cultura.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta n.º371.-
- 163.º** El Parque Municipal y sus carteles.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta n.º373.-
- 164.º** Suma que te suma y la cuenta no te da.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º337.-
- 165.º** Las jineteadas y su controversia.- Moción del señor edil Ángel Sosa.- Carpeta n.º327.-
- 166.º** Inseguridad en la zona de calle Ricardo Falcone.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.- Carpeta n.º352.-
- 167.º** Hermanos por derechos.- Moción de la señora edila Libia Leites.- Carpeta n.º372.-
- 168.º** Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela para el deportista sanducero Milton Wynants.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.- Carpeta n.º341.-
- 169.º** Recibir en sala a vecinos de avenida Israel y ruta 3.- Moción del señor edil Jorge Genoud.
Carpeta n.º362.-
- 170.º**-Comunicación inmediata.-
- 171.º**-Término de la sesión.-

1.º-APERTURA DEL ACTO

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Buenas noches, señores ediles, señores funcionarios. Damos comienzo a la sesión.

2.º-INFORMES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Sobre sus bancas tienen los informes de presidencia.

-Vecinos de Puntas de Cangüé, invitan a los señores ediles a reunión en la entrada de casa Petrib para el día de mañana, viernes 17, a la hora 18.

-Congreso Nacional de Ediles a realizarse en nuestra sede este próximo fin de semana.

Como todos saben, fueron comunicados por sus respectivas bancadas, los ediles están citados por el Congreso e invitados por la Junta Departamental a participar en las comisiones y en todas aquellas actividades que deseen; aunque no estén citados, pueden participar. Es decir que pueden participar en las comisiones que les interesen, sin voz ni voto; quedará a criterio de la comisión algún intercambio que puedan hacer.

La actividad de la Mesa Ejecutiva comienza el día de mañana a la hora 18:00 y a las 20 habrá reuniones de bancadas y sectores con la coordinación. El día sábado, a las 8:30 es la apertura del Congreso, con la reunión de la Mesa Permanente acá en el plenario, en la que pueden participar todos los ediles, y además contaremos con la participación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, quien presentará su informe anual y plan estratégico. Una vez terminado, a partir de las 10:30, comienzan las reuniones de las comisiones asesoras. Habíamos planificado y organizado con los funcionarios la parte logística del Congreso, en el que funcionarán siete comisiones en el edificio de la Junta Departamental y cinco en el local de la Biblioteca Departamental, aquí enfrente por calle Sarandí. Esas reuniones estarían culminando alrededor de las 12 o 12:30, algunas quizás terminen más tarde, porque tienen muchos temas, alrededor de las 13:30 o 14:00 horas. A las 17:00 habrá reunión de bancadas; los partidos políticos están haciendo en las departamentales o en el lugar que ustedes entiendan, pero no en la Junta Departamental. El domingo en la reunión de la Mesa Permanente se hará la devolución de las comisiones. Puede haber alguna variación en cuanto a alguna actividad, porque todos estamos en campaña política y hay compañeros que vienen desde lejos, otros están más cerca; estamos en un momento muy importante para todas las fuerzas políticas. Están invitados todos los directores a participar en las comisiones correspondientes, así como los alcaldes a participar en la Comisión de Descentralización; eso queda a criterio de los integrantes de las alcaldías. Esperamos tener un buen Congreso, una buena participación de ediles locales. Hay temas importantes; los que ya hemos participado sabemos la importancia del Congreso. Hay comisiones que trabajan con muchos temas, incluso a veces se tratan mociones de las juntas departamentales locatarias.

También quiero dejar en claro que he tomado una decisión, tal vez un poco antipática, pero a veces hay que mantener la línea y, bueno, cumplir con algunas cosas. No pensaba decirlo, pero lo haré porque creo que amerita hacerlo. Por lo general, en todos los departamentos se hace algún acontecimiento gastronómico; yo he decidido no hacerlo, y tengo varios motivos para ello. En primera instancia, no se hizo la fiesta de ediles de fin de

año y creo, por diferentes motivos, en este momento tampoco amerita hacerla. En segunda instancia, con esta decisión estamos dando trabajo a las empresas de Paysandú, ya sea de hotelería o gastronómicas que tienen derecho a trabajar y a brindar los buenos servicios que tienen. Y también existen otros motivos por los cuales no creo acertado hacer ese encuentro gastronómico.

No me queda más para decir, solamente invitarlos a compartir la mayor cantidad de actividades posibles, porque es importante que conozcamos a compañeros de otros departamentos y brindarles nuestra hospitalidad. Cuando nosotros vamos a otros departamentos, a participar en el Congreso de Ediles, sabemos de la entrega y la hospitalidad con que ellos nos reciben. Muchas gracias.

Continuamos con la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º-SEGURIDAD SOCIAL.- Planteo del señor edil Luis Ferreira.-

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ferreira.

SR. FERREIRA: Gracias, señor presidente. Hoy me voy a referir a la Seguridad Social. Por parte de todos los candidatos de diferentes partidos ya se está hablando de que el próximo Gobierno, en un debate a todos los niveles, deberá modificar la Seguridad Social; ya sea agregando años de trabajo, aumentando la edad de retiro o haciendo recortes a los montos jubilatorios. Yo no quiero una jubilación por lástima, de caridad, quiero un monto digno y justo, que es un derecho adquirido que se gana por los años trabajados. Quiero abuelos sanos, alegres y disfrutando de la vida. Sé que mi Gobierno ha reflotado montos jubilatorios paupérrimos. Pero claro que es fácil hablar de agregar años de trabajo, por parte de alguna gente que siempre ha trabajado en un ambiente climatizado, en una oficina, o legislado detrás de un escritorio; incluso algunos nunca han trabajado. Yo no quiero que se le agreguen años de trabajo al hombre o la mujer de piel curtida por el rigor del trabajo, siempre a la intemperie; al trabajador o trabajadora rural que, expuestos a las heladas, lluvia o cerrazón, al frío o al abrazante calor del verano, a la insalubridad de los químicos –a los cuales llaman fitosanitarios. No quiero una doméstica cumpliendo triple horario –porque cuando sale de su trabajo sigue trabajando en su casa, para su familia–, mal paga y peor jubilada, y menos la quiero trabajando de anciana. Hay quienes tienen empleadas, pero les cuesta pagar un salario digno, aportar al BPS, pagar la mutualista; «Quien quiera celeste que le cueste», como dice el dicho popular. Se sabe donde hay que recortar, pero pocos se animan. Cuando se dice que setecientos mil jubilados del BPS es igual a \$U 400.000.000 y que cincuenta y cinco mil jubilados militares es igual a \$U 500.000.000, yo pregunto: ¿es justo esto? (*campana de orden*) Ni que hablar de algunos expresidentes. Debemos emparejar hacia arriba y para ello las grandes empresas deben aportar más. Años atrás, se cambió un 8 % de aporte patronal por 7 puntos de IVA. ¿Saben quién los aporta? Los aporta el ciudadano común, el consumidor final. Está claro que esto viene de gobiernos anteriores, que los \$12.151 de jubilación mínima y los \$18.000 promedio, se deben a los aportes mínimos por trece días que aportaban algunos patrones. En el campo, pido y sugiero, que el aporte se haga por hectárea: que pague más el que tiene más. No quiero ver las estancias llenas de jubilados trabajando por menos, mientras hay jóvenes padres de familia sin trabajo en

los pueblos. Hay jubilados del Estado con mejores montos jubilatorios a los que he visto en las ciudades manejando taxis, de guardias de seguridad, de serenos, etcétera, cuando por allí también hay gente joven sin poder ganar su sustento diario. No estoy en contra del jubilado que trabaja por necesidad, pero que lo haga como marca la ley, en otro rubro y a medio horario, aportando como debe ser. Sumar años de trabajo no es solución, muchas veces les llega la jubilación junto al sobretodo de tablas. Quiero inspectores de trabajo en las estancias, en los plantíos forestales, cítrícolas y en los supermercados, en todos lados, para que se verifiquen las condiciones de trabajo y los aportes al BPS. Otra realidad es que al joven se le exige experiencia laboral cuando está buscando su primer trabajo. El ajuste no se debe hacer sobre los sectores de trabajadores más humildes y desprotegidos, sino sobre los privilegiados, aquellos que cobran mucho pero aportan poco en trabajo productivo y en montos de dinero. Al jubilado lo quiero disfrutando de sus momentos libres, merecidamente, junto a sus familiares.

Señor presidente: solicito que mis palabras pasen a la prensa en general.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil, se hará como usted lo solicita.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Le solicito al primer vicepresidente que me supla un momento.

(Ocupa la presidencia el señor edil Valiente).

(Salen los señores ediles Gallardo, Kniazev y Amoza). (Entran la señora edila Moreira y los señores ediles Paredes y Dighiero).

4.º- GESTIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.- Planteo del señor edil Jorge Genoud.-

SR.PRESIDENTE (Valiente): Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. No tenía nada previsto, pero, como lo decía el presidente, estamos en campaña política y uno intensifica la labor en la calle. Eso me llevó a reflexionar y a plantear el tema de la gestión del Gobierno departamental, que es de lo que voy a hablar hoy en la Junta. No lo haré con el fin de desestabilizar nada, no está en la intención de este edil, al contrario, creo que he sido uno de los ediles que siempre, a través de las herramientas que tenemos, ha tratado de aportar caminos de soluciones.

Si uno mira el repartido de la sesión de hoy, verá que es muy extenso, con muchos informes de comisión, que arrastran mociones del año 2015, 2016, 2017, sobre todo de la Comisión de Obras, y la mayoría, por no decir todos, coinciden en el archivo del tema. Y lo decía el presidente, todos estamos, más o menos, en campaña política, por cuanto no deberíamos decir a nadie que recorra las calles de Paysandú porque todos las estamos recorriendo. Pero duele ver a los vecinos reclamando, demandando, pidiendo, suplicando soluciones. Soluciones que deben ser el abecé de cualquier Gobierno departamental: una calle en buen estado, un cordón cuneta, un desagüe adecuado –que cada vez son más y más.

Por ahí dicen que habemos quienes intentamos desestabilizar la Junta Departamental, pero cuando no encontramos el eco y no vemos que este espacio cumpla el rol que debe cumplir, que es actuar como caja de resonancia

de, justamente, todas esas demandas de los vecinos, y se inventan artilugios e interpretaciones del Reglamento a *piacere*, luego salen a decir que somos desestabilizadores. La solución a los reclamos de los vecinos no aparece, si no, ninguno de los 31 ediles que estamos acá recibiría alguna queja o demanda de los vecinos por una calle rota, por un desagüe que no se hizo. Por ejemplo, yo presenté una moción hace más de un año por un problema en calle Cerrito entre San Martín y Benito Chaín; fue el director a ver, y me parece bien que lo haga, pero no alcanza con mirar, o el problema de los vecinos de Rodríguez Nolla, que a veces solo con una retroexcavadora se soluciona, porque alcanza con ahondar un poquito la zanja. Sin embargo, vienen los informes solicitando que el tema se archive, o sea que nosotros, los ediles, no estamos cumpliendo con el rol. Y la prueba de esto es una demanda que hace unos días hicieron los vecinos de calle Camino de las Canteras y Yapeyú a través de los medios de prensa –parece que estamos en el campito de fútbol. Al otro día de que se hiciera el planteo y la denuncia en la prensa, estaban las máquinas en el lugar. Señor presidente, la prensa no debe sustituir nuestro rol. Cuando un edil, sea del partido que sea, plantea un tema en la Junta, es porque los vecinos así lo solicitaron, ellos no tienen por qué andar cortando calles y llamando a la prensa. (*Timbre indicador de tiempo*).

Solicito que mis palabras pasen a todos los medios de prensa. Muchas gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Se hará como usted solicita, señor edil. (Salen los señores ediles Martins, Bartzabal, Genoud y W. Martínez). (Entran la señora edila Bica y los señores ediles Zanoniani y Dalmás).

5.º- REFLEXIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, EL ASESINATO DE IVO FERNÁNDEZ E INVITACIÓN A LA MARCHA DEL SILENCIO EL PRÓXIMO 20 DE MAYO.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.-

SR. PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. En la última sesión se tocó un tema que me trae muchos recuerdos...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Perdón, señor edil. Solicito silencio.

SR.PASTORINI: ...justamente, el tema de los derechos humanos, el asesinato de Ivo Fernández.

Recordando tiempo atrás, pasa el mes de abril y me viene a la mente la cantidad de muertos que hubo en el año 72, principalmente la matanza de los 8 comunistas de Seccional 20. Y recordando todos los asesinatos que hubo en esa época, continuamos analizando y vemos como desaparecieron, los mataron, los asesinaron, los ataron con alambre a Zelmar Michelini y a Gutiérrez Ruiz. Gutiérrez Ruiz, presidente de la Cámara de Diputados...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Perdón, señor edil. Solicito silencio en el ambulatorio, pues hay un edil haciendo uso de la palabra. Gracias.

SR.PASTORINI: Me parece que es un tema bastante delicado como para estar solicitando silencio, debemos tener respeto en homenaje, justamente, a esos mártires; Gutiérrez Ruiz era un mártir del Partido Nacional y lo mataron junto con Michelini y aquel matrimonio que estaba con ellos. Ahí también desapareció el doctor Liberoff.

Entonces, nos ponemos a analizar toda esa realidad y la vemos en la actualidad, cuando uno de los criminales, asesinos y violadores declara,

justamente, ante un tribunal de honor, reconociendo que no solamente asesinó a una persona, sino que también la tiró al Río Negro –algo que ya sabíamos–, y ese famoso tribunal de honor, formado en aquel momento, oculta estas declaraciones y comienzan a aparecer documentos desclasificados de la CÍA. Ahora que se están aclarando un montón de hechos y que se van a comenzar a aclarar otros más que durante años fueron ocultados y trataron de que sean olvidados, vemos que cuando se toma la medida de pasar a retiro a cuatro generales, porque de repente no cumplieron con la responsabilidad que tenían y trancaron todo, así como el general Medina había trancado todo cuando metió todos los documentos en la caja fuerte, y no la quiso abrir, en complicidad con el presidente de aquella época. Entonces, llegamos a una situación que, en cierto modo, es vergonzosa. Ayer el Senado de la república tenía que discutir ese tema y dar el visto bueno de la destitución de los cuatro generales, y resulta que obtuvieron los 16 votos del Frente Amplio pero los 15 votos restantes no estuvieron. Vemos una cierta complicidad en el modo de seguir manteniendo silencio. (Entra la señora edila Medina).

El 20 de mayo realizamos, como todos los 20 de mayo, una Marcha del Silencio, justamente recordando a nuestros muertos, nuestros desaparecidos, todos esos crímenes ejecutados, pidiendo y exigiendo verdad y justicia, que de una vez por todas se descubra todo. Así como hay algunos que están presos, hay otros que tendrían que estar presos, pero no en sus casas o en cárceles especiales, sino donde corresponde. (Entra la señora edila Ruiz Díaz).

Entonces, en esta media hora, quería reflexionar sobre eso. Además, quiero invitarlos a participar de esta Marcha del Silencio que se va a realizar el 20 de mayo. (*Timbre indicador de tiempo*). Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¿Iba a solicitar el pase de sus palabras?

SR.PASTORINI: Sí, a todos los medios de prensa.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Se hará como usted lo solicita.

4.º-DELITO DE ABIGEATO.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.-

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Hoy nos vamos a referir al delito de abigeato que ha venido acrecentándose en los diferentes departamentos y a lo largo y a lo ancho de todo el Uruguay –una ley que se promulgó hace más de 10 años, la 17826. Para un hacendado grande, la muerte o robo de un animal puede resultar de mayor o menor impacto, dependiendo si era una vaca preñada o de pedigrí, o de buenos terneros o novillos o de un toro de cabaña, lo cual representa la pérdida, no solo de su valor comercial sino de años de esfuerzos económicos y de trabajo invertidos para mejorar la genética del ganado uruguayo. Para un colono o tambero pequeño, puede representar su ruina y la de su familia. No es de extrañar, entonces, que este tipo de cosas haya llevado al despoblamiento de la campaña, tal como comenta Mario Buzzalino, de la Comisión Nacional de Fomento Rural, al hablar de que decenas de productores han dejado el campo por la inseguridad. La inseguridad no solo abarca lo material sino a las personas. La gente que vive en el campo está expuesta a los malhechores que, naturalmente, cada vez son más sanguinarios, en proporción directa con la falta de temor y de castigo, que saben que no llega y cuando llega es muy tarde. En diez días a Rodolfo Braga, productor lechero, le destrozaron cinco animales, con los que intentaba mejorar la genética de su rodeo y con los

cuales contaba para la producción de primavera. En ese campo ya hubo otros casos de faenas. De hecho en los últimos 12 meses le faenaron, al productor, ocho animales. Las denuncias fueron realizadas en la Seccional de Santa Lucía, pero no hay novedades al respecto ni se sabe quiénes fueron los delincuentes. Braga expresó su indignación y tristeza que le generaba la situación, que se repite una y otra vez con una impunidad total.

(Sale el señor edil Kniazev). (Entra el señor edil Biglieri).

«*Estamos acosados*», así definió la presidenta de la Asociación Rural de San José, Amalia Etcheverrigaray. «*La situación con la que conviven los productores ganaderos del departamento, realidad que esta semana tuvo –según la productora–, diez casos de robos de ganado en nueve días en Camino Guaycurú. La semana pasada se registraron tres episodios de faena clandestina en las zonas de Rafael Perazza, Camino Mauricio y en el kilómetro 123 de la ruta 23 –zona de Mal Abrigo en San José–. Ya viene así desde el invierno pasado, pero esta última semana ha sido una cuestión de todos los días. Estamos viviendo una ola de inseguridad brutal, que viene desde hace tiempo, pero en estos días recrudeció*» –aseguró la productora ovina que tiene un campo a 14 kilómetros de la ciudad de San José.

Manuel Varela, un productor ganadero de Canelones, ya no sabe qué hacer. Hace un año y medio que vive un calvario a causa de las reiteradas veces que ha sufrido el delito de abigeato. Ya son 56 animales que le han robado y matado, y estima que las pérdidas ascienden a 33600 dólares. En este último año se han acumulado denuncias de más de un 10 % registradas el año anterior, por abigeato, un total de 1785 denuncias, es decir 152 más que en el 2017, según datos proporcionados por la Comisión Nacional de Seguridad. En Canelones, Manuel Varela; en San José, Amalia Etcheverrigaray; en Salto, Rodolfo Braga; en Artigas, el expresidente de la Federación Rural, Jorge Riani. Como hemos visto el delito de abigeato se ha acrecentado a lo largo y a lo ancho de todo el Uruguay.

Sinceramente, pensamos que la inseguridad solamente afecta a las capitales o a las sociedades más pobladas, pero hemos visto que realmente esto sucede en todos los puntos del país, y más en la campaña, con la gente que está, a veces, desprotegida y que no tiene acceso a los teléfonos (*timbre indicador de tiempo*), y en algunos casos el 911 no tiene alcance.

Solicito que mis palabras pasen al Ministerio del Interior, al Congreso de Intendentes, y a toda la prensa. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Se hará como usted solicita.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Washington Gallardo; no se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Enzo Manfredi; no se encuentra en sala.

(Salen las señoras edilas Moreira, Teske y el señor edil Quequín). (Entran la señora edila Silveira, el señor edil Ifer)

7.º-INAUGURACIÓN DEL COMEDOR ESTUDIANTIL EL PASADO 11 DE ABRIL.- Planteo de la señora edila Sonia Freitas.-

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Freitas.

SRA.FREITAS: Gracias, señor presidente. El 11 de abril pasado se inauguró el comedor estudiantil en el local de la Intendencia, donde funcionaba el antiguo comedor 52, y el 13 de mayo abrió sus puertas a los estudiantes.

Este Gobierno departamental invirtió alrededor de 100.000 dólares en la remodelación del edificio y en equipamientos –cámara frigorífica, vajilla, mobiliarios–, aportando también recursos humanos para la coordinación y operativa del mismo. En primer lugar, serán beneficiados 75 estudiantes de UdelaR y 30 de otros centros de estudios, y en un futuro se espera poder ampliar la cantidad de estudiantes. Voy a hacer una breve reseña histórica del trabajo de la Comisión Procomedor Estudiantil en Paysandú. En diciembre de 2015 se comienzan a reunir los gremios de estudiantes, funcionarios y docentes para empezar a trabajar en la propuesta: centro de estudiantes del Centro Universitario de Paysandú y del Instituto de Formación Docente, Asociación de Funcionarios de la Universidad de la República y Asociación de Docentes de la Universidad de la República del Litoral. En marzo de 2016 se presenta la propuesta de crear la Comisión Procomedor Estudiantil en la Comisión Directiva de la sede de Paysandú y el Cenur Litoral Norte. Desde diciembre de 2015 a junio de 2016 se realizó la recopilación de datos e información sobre las posibilidades de este servicio en Paysandú, entrevista a exdirectora del CUP, ingeniera Margarita Heinzen, entrevista a referente técnico del Bienestar Universitario en Paysandú, entrevista a director de Servicios de la Intendencia de Paysandú –en ese momento, ingeniero Marco García–, relevamiento de estudiantes becados en el Instituto de Formación Docente. En agosto de 2016 se elabora un documento de informe a la Comisión Directiva con los datos recabados en las tareas a realizar y la necesidad de gestiones para comenzar con el servicio en marzo de 2017. En diciembre de 2016 se presenta la propuesta de un comedor estudiantil en el antiguo comedor 52 de la Intendencia. Dicha propuesta integra justificación, objetivo y esquema organizativo, lugar, realización de los menú y seguimiento del proyecto. En febrero de 2017 se realizan distintos contactos, visitas a las instalaciones y reuniones con integrantes y responsables de la Dirección de Servicios de la Intendencia de Paysandú; asimismo, se mantienen contactos y reuniones con el departamento de Comedores del Departamento de Programas y Proyectos Sociales y la presidencia del Servicio Central de Bienestar Universitario; el comedor estudiantil formó parte de las reivindicaciones estudiantiles en el 14 de agosto, de las reuniones intergremiales con autoridades universitarias y de las luchas intergremiales por presupuestos en las sucesivas rendiciones de cuentas. En marzo del 2017 se informa a la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales de Paysandú sobre la propuesta «comedor», sus objetivos y las gestiones necesarias a nivel del Cenur, Bienestar Universitario y la Intendencia de Paysandú. En junio del 2017 se comienza la coordinación de los arreglos edilicios del antiguo comedor 52 y se articulan los trabajos con arquitectos, en Paysandú, de la Dirección General de Arquitectura de la UdelaR. En septiembre de 2017 se participa en la elaboración de los primeros borradores de convenios entre la Intendencia de Paysandú -con la participación de la doctora Mariela Coiro, asesora jurídica de la Intendencia en ese momento-, Bienestar Universitario y el Cenur Litoral Norte. En diciembre del 2017 se coordina la visita de la directora de comedores para la revisión del edificio y sugerencia de obra para el antiguo Comedor 52. (Sale el señor edil Bóffano) (Entra el señor edil Amoza).

En enero y mayo del 2018 se gestiona la compra de vajilla, estanterías y carros transportadores por parte de Cenur Litoral Norte. En junio del 2018 se realiza nota de declaración de interés dirigida a la Dirección Regional de Cenur

Litoral Norte para viabilizar la firma del convenio por parte del Centro Regional. En octubre del 2018 y marzo del 2019 se mantienen comunicaciones, reuniones por convenios entre Intendencia de Paysandú, Bienestar Universitario y Cenur Litoral Norte. También se hace el seguimiento de la obra y los posibles plazos de culminación, se participa en la organización del evento de inauguración y se coordina la visita final de la directora de comedores. Cuando se comenzó a elaborar este proyecto de comedor estudiantil en diciembre de 2016 se tuvieron en cuenta tres fundamentos. Entre la UdelaR y el Instituto de Formación Docente hay una población aproximada de 3900 estudiantes y 701 de ellos reciben algún tipo de beca, lo que corresponde a un 18% del total. Este porcentaje representa a los potenciales usufructuarios del comedor propuesto. (Entra el señor edil Quequín). El segundo fundamento es el que se sostiene la elaboración de ese proyecto es que de ese total de estudiantes que se encuentra cursando algún tipo de estudio terciario en el departamento, un conjunto de ellos no provienen de la ciudad de Paysandú, sino de distintos puntos del departamento: Piedras Coloradas, Guichón, Quebracho o de ciudades de otros departamentos, cercanos a esta capital del litoral, Young, Mercedes, Fray Bentos, etcétera. Algunos residen en la ciudad de Paysandú y otros se trasladan diariamente.

Por último, si bien este proyecto se dirige, en primer lugar, a los estudiantes de menores ingresos, generar un comedor estudiantil público y de acceso universal garantiza una alimentación saludable de los estudiantes, más allá de su situación económica o procedencia.

Solicito que mis palabras pasen a los diferentes medios de comunicación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Señora edila, se hará como usted lo solicita.

6.º-RAZONES POR LAS CUALES NO SE ACOMPAÑA LA PROPUESTA REFERIDA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE «VIVIR SIN MIEDO».-

Planteo del señor edil Jorge Dighiero.-

SR.PRESIDENTE (Valiente): Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Voy a exponer las razones por las cuales no vamos a acompañar la propuesta: reforma constitucional de «Vivir sin miedo». En primer lugar, queremos expresar que como fuerza de gobierno reconocemos que el problema de la seguridad no está resuelto en nuestro país. Queremos solidarizarnos con las víctimas y los directamente afectados por la violencia y los delitos. Comenzaremos analizando este proceso. Encontramos, al asumir estos 14 años que llevamos en la conducción del gobierno, una policía y un ministerio orientados a reprimir el delito acaecido, postergado en sus recursos, lo que determinó un cuerpo policial en condiciones económicas y materiales muy desfavorables y sin recursos para incorporar mejoras tecnológicas e insumos imprescindibles. Una estructura de comisaría y despliegue territorial de la década del 40, una ley orgánica y formación policial de la década del 70, enfrentados a una creciente profesionalización de la delincuencia. Lo primero fue incrementar los recursos del Ministerio del Interior que en el 2000 recibía 181 millones de dólares y ahora recibe 766 anuales. Se encaró la transformación del Ministerio del Interior y de la Policía nacional con

el claro sentido estratégico de construir una nueva policía, con el objetivo en la prevención del delito. Se incorporaron nuevas tecnologías: videovigilancia, georreferenciación de los delitos, denuncias en línea, Predpol que pronostica la probabilidad de ocurrencia de delitos que, coordinado con la georreferenciación, habilita rápidas intervenciones, tobilleras electrónicas, tablets en los patrulleros para tomar denuncias in situ, y sistema de reconocimiento de matrículas requeridas, sistema de comunicación Tetra que geolocaliza el despliegue de los recursos vehiculares o pie a tierra. La nueva Policía científica con nivel internacional. Se puso en funcionamiento el centro de comando móvil con control de monitoreo mediante cámaras, patrullero inteligente que identifica vehículos y personas requeridas, además de la avioneta Águila 1 y los drones. A partir del 2013 se promovió la firma de convenios con universidades de primer nivel del exterior que permitieron capacitar aproximadamente a mil policías ejecutivos en distintos aspectos del trabajo policial. Se realizó una profunda reforma de la Escuela Nacional de Policía. No hay otra alternativa, señor presidente, que seguir profundizando y mejorando estos cambios. ¿Por qué no podemos apoyar la propuesta de reforma constitucional? La primera medida que propone es eliminar los beneficios liberatorios a las personas privadas de libertad por una serie de delitos graves. Se argumenta que el sistema de justicia funciona como una puerta de vaivén. Esta medida enfatiza el castigo y la incapacitación, y presenta debilidades importantes porque ignora el problema central de la utilización sobredimensionada de la prisión: las cárceles son criminogénicas -y eso lo reconocemos todos. La segunda propuesta es la cadena perpetua revisable. Incorporar las sentencias indeterminadas y la posibilidad de la cadena perpetua amenaza los fundamentos democráticos, de transparencia y de proporcionalidad de nuestro sistema de justicia. (Sale señor edil Ferreira) (Entra señor edil Gallardo). Tercero, el proyecto propone habilitar los allanamientos nocturnos. Es una propuesta ingenua e inefectiva. Las intervenciones que han resultado más efectivas sobre el mercado ilegal de drogas han sido intersectoriales – policiales, pero también de organismos de protección social–, y han operado de forma continua y focalizada. Cuarto, el proyecto prevé incorporar al Ejército las tareas de seguridad públicas. Desde 2010 funciona en Uruguay una Guardia Republicana, una fuerza preparada para intervenir en situaciones de alto riesgo. En los hechos, la Guardia Republicana interviene con el PADO y ha reducido la rapiña. (Sale el señor edil Amoja) (Entra el señor edil Bóffano).

Ha llegado la hora de terminar con la politiquería electoralista que busca solamente voltear a un ministro y aunque no sea ese el objetivo lo que hacen es crear pánico en la población.

(Sale la señora edila Benítez) (Entra la señora edila San Juan).

Debemos sentarnos todos a tratar de aportar para seguir mejorando lo que ya está en marcha. No olvidemos que este senador ya propuso, demagógicamente –en las municipales del '89, contra todos los argumentos médicos–, eliminar la obligatoriedad del casco para conducir birrodados. Solicito que mis palabras pasen al Ministerio del Interior y a los medios de prensa. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE(Valiente): Señor edil, se hará como usted lo solicita.

SR.PRESIDENTE(Valiente): Finalizó la media hora previa. Le voy a solicitar al presidente que asuma.

(Ocupa la presidencia el señor presidente Gallardo)

(El funcionario administrativo, Sebastián Fagúndez, estando en la Mesa, se dirige al presidente, Washington Gallardo, expresando lo siguiente: “Te hago entrega de esta nota por parte del gremio, y te digo que a partir de ahora nosotros nos declaramos en paro y nos retiramos de sala»).

(Los funcionarios agremiados a Afujupay se retiran de sala, siendo la hora 20:59)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ifer.

SR. IFER: Quería preguntar cómo es el orden de la sesión, pero debido a este hecho me gustaría preguntar por qué se retiraron de sala los funcionarios. Simplemente una aclaración. Gracias .

SR.PRESIDENTE(Gallardo): La verdad no tenía presente esta situación. Ellos entregaron una carta, a la cual se le va a dar lectura.

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

(Dialogados – no se entiende, habla fuera de micrófono)

Vamos a llamar a un funcionario para poder solucionar el control del audio y la grabación.

(El señor edil Valiente solicita que se proceda a la lectura de la nota).

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): En este momento estamos sin grabación, por lo tanto estamos esperando que venga una funcionaria para ello. Una vez que ella venga, continuamos. *(Dialogados).*

SR.PRESIDENTE (Gallardo): También tenemos la versión taquigráfica, pero esperen unos segundos, señores ediles. *(Dialogados).*

Señores ediles, ya aclaré que estamos esperando a un funcionario.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): En este momento, supongo que la Tesorería tendrá que cerrarse porque hay dos funcionarias que están afiliadas, y también harán paro, supongo, porque tanto el presidente como yo, en este momento nos enteramos de esto que no sabemos ni qué es; entonces llamamos a la jefa del área Financiero – Contable para que venga a atender la grabación. *(Murmullos- desorden en sala).*

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, por favor, no hablen uno encima del otro. Hablen ordenadamente. No tengo problemas en cederle el uso de la palabra a todos, si quieren, pero vamos a hacerlo en orden.

(Interrupciones del señor edil Ifer).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil Ifer, ¿usted iba a hacer uso de la palabra o no?

SR.ÍFER: Iba a decir que los ediles tenemos que pedir permiso a usted para hablar y los funcionarios solo deben hablar cuando usted les indica.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Proseguimos. ¿Está lista la funcionaria, Laura?

SRA.ESPONDA: Sí.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Procedemos a dar lectura a la nota presentada por los funcionarios del gremio.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): «Paysandú, 16 de mayo de 2019. Presidente de la Junta Departamental, señor Washington Gallardo. Presente. Por este intermedio comunicamos a usted que este sindicato se declara en conflicto y paraliza sus actividades a la hora 21:00 del día de hoy. Nuestras principales reivindicaciones son las siguientes: Cesar la persecución a funcionarios, pagar tareas superiores, pagar subrogaciones desde el primer día, ingresar contador y chofer por concurso y contratados, no presupuestados;

revocar la Resolución de presidencia 45/2017, descuentos irregulares, revocar la Resolución 1081/2018, eliminación de cargos; planificar concursos en serio ya; no descartamos la adopción de otras medidas de lucha en los días siguientes, si no recibimos respuestas satisfactorias a nuestros reclamos. Unidad, solidaridad, lucha. Afujupay – PIT-CNT».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): En este sentido, no habrá debate. Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Para solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una moción del señor edil Balparda, para realizar un cuarto intermedio de 10 minutos.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

INTERMEDIO (21:05 a 21:22)

(Vuelve a sala solo la señora edila Silveira, coordinadora de la bancada del Partido Nacional, a dar lectura a una nota presentada por dicha bancada)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Habiendo número suficiente, levantamos el cuarto intermedio. Me está solicitando la palabra la coordinadora del Partido Nacional, señora Ana María Silveira.

SRA.SILVEIRA: Señor presidente: «El Partido Nacional ha resuelto apoyar la medida gremial y esperamos que se abran todas las instancias de diálogo para la resolución de este conflicto. Por lo tanto, nos retiramos de sala. Muchas gracias, señor presidente».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Muchas gracias, señora edila. Continuamos con la sesión.

(Se retira de sala la señora edila Silveira, a la hora 21:23)

(Siendo la hora 21:24, los funcionarios del gremio Afujupay suben a la barra con un reproductor portátil emitiendo una marcha militar en volumen alto, aplaudiendo, cantando y gritando insultos y agravios a los presentes en sala)

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Hay que desalojar la barra, tienen que irse.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Proponemos votar en bloque las comunicaciones, dándoles un enterado... Señores funcionarios les solicito orden en la barra, si no debemos desalojarla. *(Continúan las palmas, marcha militar e insultos desde la barra).*

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Lamentablemente, viendo a algunos ediles del Partido Nacional en la barra, pareciera que esto fuera una operación política; espero que no por el bien del sindicato y del acuerdo que firmamos el 9 de noviembre de 2017 con el PIT-CNT. Para que quede claro, primero, el proceder del sindicato, señor presidente, de realizar un paro como acaban de realizar ahora no es muy normal. Quiero leer lo que dice Afujupay: «cesar la persecución de funcionarios»; tengo entendido que no hay ninguna persecución de funcionarios. Segundo: «pagar tareas superiores»; ya lo vivimos «a eso de las tareas superiores»; ya hicieron todas las instancias los funcionarios y está en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo... *(Continúa el desorden desde la barra, silbidos, gritos).* Lo otro: «pagar subrogaciones

desde el primer día»; no se puede, hay una normativa que lo prohíbe; «ingresar contador contratado»; no se puede, tiene que ser presupuestado. Revocar la resolución de los descuentos; eso está en Montevideo en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, hasta que no venga, no se puede... O sea, todo lo que se pide en esta plataforma ya está laudado, señor presidente.

(Continúan los gritos, silbidos, palmas, insultos y marcha militar)

A) COMUNICACIONES

- 9.º **BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.-** Comunica que el señor edil José Illia ha solicitado licencia desde el 2/5/19 hasta el 20/5/19.
- 10.º **ORGANIZADORES DE LA 1.ª JORNADA DE ACTUALIZACIÓN PARA ENFERMERÍA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA A LLEVARSE A CABO EL 10/5 EN NUESTRA CIUDAD.-** Agradece apoyo recibido de la Junta Departamental para dicha jornada.
- 11.º **JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.-** Remite palabras de la señora edila Graciela Leal referidas a elecciones internas, mala gestión de los gobiernos del Frente Amplio, etc.
- 12.º **JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.-** Remite exposición verbal de la señora edila Jacqueline Chouhy referida al tema «Homenaje a Ángela Davis».
- 13.º **ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES EN LA CIUDAD DE RIVERA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2019.-**
- 14.º **CÁMARA DE SENADORES.-** Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, relacionada con el Fondo de Desarrollo del Interior.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Continuamos. Desde la Mesa se propone votar en bloque las comunicaciones del punto 1 al 6 y darles un enterado.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16).

B) ASUNTOS ENTRADOS

- 15.º **DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS JORNADAS ACADÉMICAS "SEMANA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PAYSANDÚ", A REALIZARSE ENTRE EL 23 Y EL 26/9 EN EL TEATRO FLORENCIO SÁNCHEZ.-** La Intendencia solicita anuencia.
«**DECRETO No. 7883/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** Concédese anuencia a la Intendencia Departamental para declarar de Interés Departamental las jornadas académicas 'Semana de la Educación Superior en Paysandú', a realizarse entre el 23 y el 26/9 en el Teatro Florencio Sánchez, organizada por el IFD y el CENUR, Litoral Norte – Sede Paysandú».
ARTÍCULO 2o.- Hágase saber».
- 16.º **LLEGA EL INSTITUTO CONFUCIO A PAYSANDÚ.-** Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza, Sandra Betti, Laura Cruz y Ana San Juan.
«**DECRETO No. 7884/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** Declárese de Interés Departamental la instalación y desarrollo del Instituto Confucio en la Universidad de la República Sede Paysandú».
ARTÍCULO 2o.- Hágase saber».
- 17.º **SUMATE AL MAYO AMARILLO 2019.-** Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

“DECRETO No. 7885/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárese de interés departamental las actividades que desarrolla la Intendencia Departamental, en este mes de mayo, en el marco del llamado “Mayo Amarillo”.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se propone votar estos tres primeros puntos de los asuntos entrados sobre tablas y darles un aprobado.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

18.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La propone el señor presidente Gallardo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa propongo alterar el orden de la sesión para tratar el orden del día.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

ORDEN DEL DÍA

19.º- ACTA N.º 1517.- Sesión ordinaria realizada el día 28/03/19.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

20.º-LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A FIN DE TRATAR EL TEMA REFERIDO A DUALIDAD DE CRITERIOS QUE ADOPTÓ LA IDP PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE ORGANIZACIONES SOCIALES AL PREDIO DE LA 54.ª SEMANA DE LA CERVEZA.- Lo solicitan ediles integrantes del Partido Nacional.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (0 en 16)

«RESOLUCIÓN N.º 210/2019.-VISTO el tema: “LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE DPTAL. A FIN DE TRATAR EL TEMA REFERIDO A DUALIDAD DE CRITERIOS QUE ADOPTÓ LA IDP PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE ORGANIZACIONES SOCIALES AL PREDIO DE LA 54.ª SEMANA DE LA CERVEZA.- Lo solicitan ediles integrantes del Partido Nacional”.

CONSIDERANDO que puesto a consideración el tema en sala, fue votado negativamente (0 votos en 16).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar el llamado a sala».

21.º-LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A FIN DE CONSIDERAR EL TEMA REFERIDO A «NUEVOS LINEAMIENTOS EN LA GESTIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y SU DESTINO FINAL EN EL VERTEDERO MUNICIPAL».- Lo solicitan señores ediles del Partido Nacional.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (0 en 16)

«RESOLUCIÓN N.º 211/2019.- VISTO el tema: “LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL A FIN DE CONSIDERAR EL TEMA REFERIDO A

NUEVOS LINEAMIENTOS EN LA GESTIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y SU DESTINO FINAL EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.- Lo solicitan Sres. ediles del Partido Nacional”.

CONSIDERANDO que puesto a consideración el tema en sala, fue votado negativamente (0 votos en 16).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar el llamado a sala».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa propongo votar en bloque todos los informes del orden del día y darles un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (16 en 16)

22.º- NOMBRE DE LA ESCUELA N.º 25 DE LA LOCALIDAD DE SAN FÉLIX.-

Planteo del señor edil Roberto Ciré en la media hora previa de sesión de fecha 14/3/19.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º58/19.

A fin de poder cumplir con lo solicitado en el planteamiento, esta Comisión entendió oportuno remitir un saludo a las autoridades de la escuela n.º 25 para el acto de nombramiento de ese centro educativo, además de realizar una publicación en el diario “El Telégrafo” saludando e invitando a toda la comunidad a participar del evento.

Teniendo en cuenta que el evento ya se ha llevado a cabo, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 212/2019.- VISTO el planteo presentado en la media hora previa de sesión de fecha 14/03/19 por el señor edil Roberto Ciré, referido a: “Nombre de la Escuela N.º 25 de la localidad de San Félix”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el tema de referencia fue derivado a la misma a través de la Resolución N.º 58/19;

II) que a fin de poder cumplir con lo solicitado en el planteamiento, la Comisión entendió oportuno remitir un saludo a las autoridades de la Escuela N.º 25 para el acto de nombramiento de ese centro educativo, además de realizar una publicación en el diario “El Telégrafo” saludando e invitando a toda la comunidad a participar del evento;

III) que teniendo en cuenta que el evento ya se ha llevado a cabo, sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 166/2019».

23.º- EL PUENTE SOBRE EL ARROYO SAUCE CADA VEZ MÁS DESTRUIDO.-

Moción del señor edil Dino Dalmás.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente esta Comisión informó por repartido n.º 41.722/18, lo expresado por el director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y por la subdirectora Fabiana Bartezaghi, en reunión mantenida el día 27/07/18, permaneciendo el mismo en la Comisión por no corresponder al puente que se refería la moción.

Con fecha 20/11/18, se recibe a los respectivos directores mencionados anteriormente para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto se expresó que es una obra a realizar, que la idea es avanzar en el proyecto técnico-ejecutivo, conocer los costos asociados y eventualmente poder encararlo con los recursos que están destinados.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 213/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/12/17 por el señor edil Dino Dalmás, referida a: “El puente sobre el arroyo Sauce cada vez más destruido”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente se expidió por repartido 41722/18, lo expresado por el director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y por la subdirectora,

Arq. Fabiana Bartesaghi, en reunión mantenida el día 27/07/18, permaneciendo el tema en bandeja por no corresponder al puente que se refería la moción;

II) que con fecha 20/11/18, se recibió a los respectivos directores, mencionados anteriormente, para tratar varios temas;

III) que con respecto al asunto se expresó que es una obra a realizar, que la idea es avanzar en el proyecto técnico-ejecutivo, conocer los costos asociados y eventualmente poder encararlo con los recursos que están destinados;

IV) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1194/2017».

24.º-INUNDACIONES QUE AFECTAN A DIFERENTES BARRIOS DE NUESTRA CIUDAD.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez Indarte en la media hora previa de sesión de fecha 27/7/17.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director y el señor edil José Díaz: "...SR.ROMERO: La señora edila hace una serie de apreciaciones sobre qué es lo que se está haciendo con respecto a las relocalizaciones; menciona varias zonas y barrios de la ciudad de Paysandú que están sufriendo esa dramática situación. Al inicio de la Administración tuvimos siete inundaciones; en alguna de ellas con más de seis mil desplazados. Indudablemente que es una situación que se repite cíclicamente, lo que hace necesario tomar acciones planificadas, financiadas e integrales, que es lo que venimos desarrollando. Todos quisiéramos poder solucionar el tema de un día para el otro. Indudablemente que si el tema persiste es porque está asociado a un financiamiento muy importante. Nosotros hemos definido, ustedes saben bien, como objetivo primario, atender sobre todo lo que es la ribera del río Uruguay, que es donde están las situaciones más complicadas, que, ante la más leve inundación, es mucha la gente que sufre esa situación; y nos trazamos el primer objetivo, que era elevar la cota de seguridad del río de 5,50 a 6,50. Lo ideal sería que no hubiera gente residiendo por debajo de la cota marcada en 6,50. Y, a su vez, lo asociamos con la gente que está en el asentamiento La Chapita, donde hace unos cuantos años se viene trabajando; ahí tampoco se puede residir porque son terrenos contaminados con cromo. En ese concepto de integralidad, de que no solamente fuera la relocalización aislada de todo proceso social, desde el punto de vista de la resignificación y otras cuestiones que aseguren que ese territorio liberado perdure y que no se vuelva a ocupar, es que, en conjunto con esa primera definición que implicaba, por lo menos, 124 relocalizaciones en curso, realizamos un control efectivo del territorio, que es lo que no venía sucediendo. Relocalizaciones ha habido muchísimas, los señores ediles con más años en la Junta lo saben; se han invertido muchos recursos públicos en relocalizaciones, pero sin embargo las zonas afectadas continuaban en la misma situación. Lo que hicimos en esta Administración fue incorporar una Inspectoría de Control Territorial, de forma que esas familias cuando conseguían una solución habitacional, producto de la relocalización, asumieran el compromiso de desarmar su vivienda pero también estuviera la presencia de la Intendencia Departamental, de forma de asegurar que no se volvieran a construir viviendas en esos lugares. Fue así que se creó la Inspectoría Territorial, que tiene una presencia permanente y diaria en esos lugares que se van recuperando y que no son adecuados para vivir, y que ha evitado que se vuelvan a ocupar; reitero, no porque a nosotros se nos ocurrió que la gente no pueda vivir ahí, sino porque no son terrenos aptos para vivir. Y realmente tenemos que decir que ha sido muy bueno el trabajo, porque más del 75 % de las situaciones se han resuelto de forma acordada con la gente que le toca vivir esa situación; también hay un acompañamiento social, porque muchas veces esas personas que eligen esa opción no tienen toda la información, no tienen dónde golpear la puerta, no conocen los programas y alternativas, y que es un componente que la Intendencia ha puesto a su disposición. Por otro lado, en la medida que hay financiamiento, estamos procediendo a que en esos lugares que son recuperados, que no hay más residencia, hacer equipamiento urbano, recuperarlo de forma que sea más difícil ocupar esas áreas urbanas. En ese sentido, se terminaron varias viviendas que venían de la anterior Administración en convenio con el Ministerio de Vivienda, que aportaba el financiamiento, y estamos en pleno proceso de 124 soluciones habitacionales; 124 viviendas que nos va a permitir que por debajo de la cota 6,50 no haya gente viviendo, y, de alguna forma, terminar de relocalizar el asentamiento La Chapita. Un primer objetivo que nos planteamos en su momento, y que creemos que con esto estamos cumpliendo, a su vez, es la acción permanente de la Inspectoría de Control Territorial, y, por ejemplo, ahora con el inicio del parque La Chapita, también, con el proyecto resignificación que lo que hace es recuperar para la comunidad que queda en la zona, en este caso con un espacio pulcro muy lindo. Por otro lado, ustedes saben que en ese marco de integralidad que hemos planteado en el desarrollo de obra pública y políticas públicas, también se ha llevado adelante la obra del acceso al puerto, que está en plena ejecución, de forma que en ese lugar la multiplicidad de obras tiene un atravesamiento, una transversalidad de las políticas públicas, y eso también es mucho trabajo de la Intendencia Departamental, primero consiguiendo los recursos financieros; segundo, planificando el territorio,

elaborando los proyectos, y, luego, en la gestión clara y concreta del día a día; estamos trabajando en ese sentido. En muchos lugares de los que se plantean en la media hora previa, indudablemente que no vamos a llegar porque no están los recursos, pero creemos que el método de trabajo sirve, que se va a ver en la medida que esto se empiece a desarrollar y a ejecutar, y que creemos que es la forma de hacer las cosas en este tipo de situaciones por las cuales, primero que nada, la gente adquiere una casa en condiciones dignas, habitables, donde pueda ejercer el resto de sus derechos básicos. Por otro lado, hay un control; es decir que el Estado no está ausente, hay un control de ese territorio, para que en esos lugares donde se han invertido tantos recursos poder dar una solución a esa gente, no se vuelvan a ocupar y que el ciclo se vuelva a repetir. Por otro lado, si hay posibilidad de financiamiento, se avanza con obras de resignificación. Tenemos el caso concreto del parque La Chapita, pero estamos trabajando en conseguir financiación para seguir avanzando, sobre todo en la zona Unión Portuaria y Ledesma, que también va a ser relocalizada; y la posibilidad, en este caso, de avanzar con la obra de acceso al puerto, que es una primera etapa y que, obviamente, no se completa en su totalidad, pero que es una parte imprescindible que nos va a permitir seguir avanzando. Así que creemos que con esta forma de trabajar vamos en la línea que queremos. En el caso que se plantea de Paylana, también en su momento le ofrecimos al Ministerio la posibilidad de construir en ese predio una parte que estuviera destinada a relocalizaciones. El ofrecimiento está hecho pero estamos a la espera de financiamiento. También hemos tenido la posibilidad, a través de la herramienta que la Intendencia ha ido trabajando, de hacer un catastro municipal actualizado, teniendo bien claro desde el punto de vista dominial cómo están esos terrenos; por otro lado, avanzando en lo que fue el trabajo de la Junta Departamental en la aprobación del Plan Urbanístico, que le da a la Intendencia una serie de herramientas para hacerse de tierra en condiciones, también para poder generar una cartera de tierras con destino a vivienda de interés social y espacio público, lo que está contemplado en el Presupuesto departamental quinquenal con la creación de un fondo de gestión territorial. Es decir, se cuenta con varias herramientas que antes no estaban presente, y la intención es ponerlas al servicio de estas situaciones, en la medida del marco de las competencias que tiene la Intendencia Departamental. En este caso, creemos que adjudicar, designar o proveer tierras para que el Ministerio pueda desarrollar estos programas de vivienda de interés social es importante, y, por otro lado, realizar todas las acciones que estén a nuestro alcance para que las obras sean perdurables y que situaciones que se vivían hace mucho tiempo ahí no las volvamos a ver nunca más.

SR.DÍAZ: Quería hacer una acotación; primero decir que realmente es muy gratificante saber que hay una Inspectoría Territorial, algo que nunca funcionó en la Intendencia; y creo que esta vez va en serio, porque tengo el placer de conocer a las personas que están al frente y sé que son muy capaces.

En el año 1995 solicitamos en esta Junta elevar la cota a 8,50, non aedificandi. Ya veíamos que iba a ser una situación problemática el tema del río y considerábamos que de ahí para adelante no se debería edificar más. Lamentablemente después vino otro gobierno y la bajó, pero eso es harina de otro costal. También quería comentar al señor director que hay un caso de inundaciones pluviales muy grave que se está dando en el arroyo La Curtiembre. Toda el agua de la naciente del arroyo La Curtiembre, que ustedes saben que se inicia prácticamente del otro lado de la ruta 3, en los solares de El Trébol, viene hacia acá; lamentablemente, hay muchísimos terrenos, sobre todo en número 3, 4 y toda esa zona que están rellenando. Y les va a ocasionar muchísimos problemas en el futuro, porque he visto que se está haciendo una limpieza muy buena en el tramo de calle Ayacucho y Rodríguez Nolla; ¿pero de qué nos sirve tener eso bien limpio si más adelante nos van a obstruir todas las salidas? Va a ser muy problemático en el futuro. Quisiera que se aplique el Código de Aguas –porque tenemos un Código de Aguas–, sobre el curso de ese desagüe, que va a tener que existir toda la vida, lamentablemente, hasta que no se entube como debería hacerse, pero es muy caro; ese desagüe tiene que existir siempre. Entonces, sería importante ponernos de acuerdo en solicitar, ahora que hay una inspectoría, que no se edifique ni se rellenen más terrenos, porque lo que está sucediendo nos volverá a suceder en calle Río Negro, Solís, Límite Este y Soriano. Ustedes sabrán que allí había dos terrenos que significaban el desagüe natural de la cancha de Litoral y, lamentablemente, no sé cómo hacen las inmobiliarias de Paysandú pero consiguen los permisos y los venden. Lamentablemente cerraron dos terrenos que representaban la salida normal del agua y hoy los vecinos tienen un metro de agua. No se respetó el Código de Aguas de la salida de los pluviales naturales. Sería bueno que se comenzara a tratar ese tema, porque he visto varios terrenos que se están rellenando, y una vez que se rellene y se haga una casa, después es muy difícil volver hacia atrás. Quería realizar ese aporte, señor presidente. Gracias.

SR.ROMERO: Indudablemente las palabras del señor edil son acertadas en el sentido de que, también en la zona de La Curtiembre, tenemos una situación problemática desde ese punto de vista. Ustedes saben que está incorporado, al plan urbanístico recientemente aprobado, el mapa de riesgo elaborado por Dinagua. Hay una serie de padrones que requieren un estudio hidráulico previo a hacer cualquier tipo de intervención. Hemos comenzado a exigir en determinados padrones, donde existe esta problemática, que a la hora de fraccionar o de hacer algún tipo de obras OSE esté presente, que es lo que no venía sucediendo. Pasaba lo que el señor edil decía: se vendían los terrenos con la cañada al medio y después pasa lo que pasa, como nadie planteó eso claramente en su momento, después se rellena todo y se originan situaciones muy complicadas. Son muy difíciles de resolver y, por sobre todas las cosas, requieren de muchos recursos para ser resueltas. El caso que planteaba el señor edil en calle Solís, entre calles Enrique Chaplin y Proyectada 93 es emblemático en ese sentido, los vecinos tenían la cañada en el medio de la calle desde hace dos o tres años. ¿Por qué? Porque los terrenos que en su momento se vendieron, así sin ton ni son, justamente daban al cauce natural, y los vecinos, a la hora de comprar,

indudablemente, quisieron hacer su casa y tuvieron que rellenar. Eso provocó una situación complicada que pudimos resolverla hace poco tiempo. Ojalá pudiéramos resolver las cosas de un día para el otro. Eso requiere recursos, maquinaria, personal y muchas veces no están presentes en el momento y lugar adecuados. Ahora se pudo resolver, pero hubo que hacer una obra por toda la calle que es bastante importante, cuando allí había cauce natural. Nosotros tomamos –el edil ya lo ha planteado en otra oportunidad– el tema de aplicar el Código de Aguas, ver cómo se implementa con relación a este mapa de riesgo, qué opciones tenemos para hacerlo valer, pero desde ya les decimos que estamos exigiendo esto a través de nuestra oficina competente, para que situaciones que se daban antes y provocaron las que hoy vemos, indudablemente, en la medida de las posibilidades, no se vuelvan a repetir, y esas cuestiones estén previstas antes de avanzar con los fraccionamientos, antes de definir en qué área no se debe edificar y no se debe rellenar, y situaciones que hasta este momento no estaban planteadas. En todo el trazado del arroyo La Curtiembre, excepto en la naciente, en algún momento habrá que encarar – será una cuestión que tendremos que resolver desde el ámbito político– un financiamiento importante, de forma de resolver adecuadamente toda esa problemática con relación a ese arroyo, sobre todo en su tramo medio, que es el más complicado y donde muchas veces, producto justamente de la inexistencia de controles municipales, ha hecho que muchas familias se asentaran casi a la orilla del arroyo. Eso provoca una serie de perjuicios, que después son muy difíciles de resolver oportunamente. Es un caudal importante, y con las precipitaciones que tenemos –de volúmenes muy importantes– muchas veces las alcantarillas existentes ofician de represas. Eso provoca una situación muy embromada para la gente de la zona, y obviamente se hace necesario, en algún momento, encarar una obra que será importantísima en cuanto a dimensiones. Estamos en esa línea de seguir avanzando en los controles, en la medida de los recursos que tenemos disponibles, en la medida de seguir previniendo este tipo de situaciones. Ahora tenemos alguna legislación que nos permite avanzar más; tenemos el Código de Aguas. Debemos ver cómo podemos interactuar más con este tipo de herramientas que nos permitan llegar a más y mejores lugares. Sobre Inspectoría, decirle que solo actúa en los terrenos municipales, en los terrenos privados se hace difícil. También atendiendo a la pregunta del señor edil, indudablemente tenemos que seguir trabajando en ese sentido, pero es bien válida la propuesta que hace”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 214/2019.- VISTO el planteo presentado en la media hora previa, de sesión de fecha 27/07/17, por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referido a: “Inundaciones que afectan a diferentes barrios de nuestra ciudad”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 20/11/18, se recibió al director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la misma;

II) que todo lo expresado, respecto al asunto antes mencionado, por el señor director y el señor edil José Díaz se encuentra detallado en el repartido 42204/19;

III) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 712/2017».

25.º-ARREGLO DE CALLE FELIPE ARGENTÓ.- Moción del señor edil Carlos Báez.

Obras y servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por la señora subdirectora “...SRA.BARTESAGHI: En este caso se había detectado, según varios comunicados, algún problema en esa calle. Nos habían hecho varias alertas sobre algunas dificultades ocasionadas por la circulación de una línea de ómnibus que pasa por la zona, pero ya se realizó la pavimentación con un tratamiento bituminoso desde Éxodo hasta Alfredo Vázquez Varela”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 215/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/03/18 por el señor edil Carlos Báez, referida a: “Arreglo de calle Felipe Argentó”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 20/11/18, se recibió al director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi, para tratar varios temas a estudio de la misma;

II) que con respecto al asunto antes mencionado la subdirectora expresó que se había detectado, según varios comunicados, algún problema en esa calle;

III) que, además, manifestó que les habían hecho varias alertas sobre algunas dificultades ocasionadas por la circulación de una línea de ómnibus que pasa por la zona, pero ya se realizó la pavimentación con un tratamiento bituminoso desde Éxodo hasta Alfredo Vázquez Varela;

IV) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 180/2018».

26.º-ACERAS INACCESIBLES EN EL BARRIO IC 5.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: «...SR.ROMERO: *En ese barrio, prácticamente no existen las aceras, las calles son muy angostas y no están en las mejores condiciones. Por lo tanto, se hace difícil generar una acera que de alguna forma dé solución a algunas de las situaciones particulares que se plantean en la moción. Nosotros tenemos en el cronograma de obras atender ese tipo de calles internas que también favorecen a una cantidad de vecinos, y en ese sentido nuestra idea es resolver las calles de ese barrio en el corto plazo. Creemos que esa situación de arreglar las calles de barrio va a mejorar la conectividad de los vecinos, sobre todo, en la moción se señala la situación particular de una persona que traslada en silla de ruedas, esos casos nosotros los atendemos de la forma más rápida posible porque son bastante complicados. Como respuesta lo que tenemos para decir que la intención de nuestra Dirección es mejorar, arreglar la calle y que eso sirva de soporte para el traslado tanto de los vehículos, como el acceso de a pie, y, como en este caso, en silla de ruedas de los vecinos residentes allí*».

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 216/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/12/17 por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Aceras inaccesibles en el barrio IC 5”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y a la Subdirectora, Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la misma;

II) que todo lo expresado, con respecto al asunto antes mencionado, por el director se encuentra detallado en el repartido 42211/19;

III) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1170/2017».

27.º-REPARACIÓN DE CALLE CANELONES.- Moción de la señora edila Nidia Silva.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director «...SR.ROMERO: *Nosotros recorrimos calle Canelones y la verdad que no...*

SRA.SRIA.: Desde bulevar Artigas hasta Zorrilla de San Martín.

SR.ROMERO:...no es una pista de carreras y lo digo con el mayor de los respetos posibles, pero está transitable. Basta que cualquiera de los ediles o edilas presentes o quien quiera la transite para acreditar eso. Puede haber eventualmente algún bache; se solucionará, pero está transitable. En ese sentido no tenemos ninguna consideración más que hacer».

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 217/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18 por la señora edila Nidia Silva, referida a: “Reparación de calle Canelones”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 20/11/18 se recibió al director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y a la subdirectora, Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la misma;

II) que con respecto al asunto antes mencionado, el director expresó que ellos recorrieron calle Canelones y que está transitible;

III) que, además, manifestó que puede haber eventualmente algún bache, que se solucionará;

IV) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1356/2017».

28.º- ASFALTAR CALLE EN PUNTAS DE ARROYO NEGRO.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: «...SR.ROMERO: En este caso, indudablemente que al señor edil le debe asistir razón en función de que a todos los vecinos y vecinas les molesta la polvareda cuando hay tanto tránsito por una calle sin asfaltar. En estos casos se nos hace difícil llegar con todo el equipamiento, es decir; el equipo vial, para que arme y conforme la base; y el equipo de asfalto, para bituminizar. Lo que hemos planteado es trabajar en conjunto -en particular al Municipio de Piedras Coloradas con el que tuvimos una primera experiencia y lo hemos hecho también con el municipio de Tambores y la Intendencia de Tacuarembó-. Proponemos que el municipio aporte la maquinaria vial que tiene, el Departamento de Obras la asistencia técnica para avanzar en la conformación de la calle y la Dirección de Vialidad los equipos necesarios para avanzar en asfaltado, que nos consta que los tienen. Creemos que esto puede ser una alternativa para resolver este tipo de situaciones como la que se plantea en la calle Punta de Arroyo Negro. Ya lo hicimos en Piedras Coloradas en la bituminización del último Mevir el que se inauguró en una calle peatonal que había en la zona. También en la calle que pasa frente al local del municipio y en otra serie de cuadras que el propio municipio eligió, aunque tenemos pendientes otras más, tanto en Piedras Coloradas como en Orgoroso -ya vimos otra moción en ese sentido- y por la experiencia que estamos haciendo también en Tambores y en lugares donde es posible realizar este tipo de obras, como en Lorenzo Geyres. En este último avanzamos con el proyecto de más local, por el cual se hizo la ciclovia por el sendero que está en construcción, el que incluyó una nueva red de alumbrado público con luminaria autónoma. Es decir, el Departamento de Obras hace un esfuerzo complementario con los municipios para hacer obras que son necesarias para la gente que elevan la calidad de vida de los vecinos y vecinas, también en el interior departamental. Así que, si bien en este tema, sin duda, no se ha avanzado hasta el momento, estamos proponiendo este esquema porque, a veces, por una cuadra se nos hace difícil poder llegar en tiempo y forma. Pero también lo tenemos anotado como pendiente de resolución porque entendemos que es pertinente el planteo que hace el edil Dalmás».

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN Nº 218/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Dino Dalmás, respecto a: “Asfaltar calle en puntas de Arroyo Negro”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que mantuvo una reunión con las autoridades del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, cuya versión taquigráfica de las palabras vertidas transcribe, sugiriendo luego al Plenario proceder al archivo del tema debido al tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1195/2017».

29.º- FRANCISCO RODRÍGUEZ NOLLA INTRANSITABLE.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director y el señor edil José Díaz: «...SR.ROMERO: No nos queda claro cuál es el tramo de Rodríguez Nolla a que refiere la moción porque en la foto tampoco se aprecia muy bien -no tengo las

fotos acá-. Pero ustedes saben que Rodríguez Nolla tiene un tramo que hoy está en plena obra, se está haciendo carpeta asfáltica; se hizo cordón cuneta; alumbrado led y la alcantarilla, que provocaba grandes inconvenientes para los vecinos: anegamiento de viviendas, roturas del pavimento y muchas de situaciones complicadas más. Así que, entre Wilson Ferreira Aldunate y la proyectada n.º 14, que es la continuación de Bolívar, hoy están terminando la carpeta asfáltica y quedó en muy buenas condiciones; es nuevo. También se avanzó en el tramo que va desde calle Yapeyú desde donde está la planta asfáltica hasta avenida Wilson Ferreira Aldunate. O sea que allí también hay buenas condiciones de transitabilidad. Todavía tenemos alguna situación no del todo resuelta, me refiero al tramo que va desde avenida Italia hasta avenida San Martín, sobre todo en calle Río Negro, esos cruces no están de la mejor forma y tenemos que mejorar esa situación. Pero creemos que no se encuentra intransitable, sino que hay algún tramo de Rodríguez Nolla donde todavía no se han hecho las obras necesarias. Estamos trabajando. En algunos tramos está muy bien, en otros está transitable y en otros tenemos que hacer algunas tareas de mantenimiento, por lo menos para dejarla en condiciones transitables.

SR.PRESIDENTE (Ciré): Tiene la palabra el señor edil Díaz.

SR.DÍAZ: Gracias, señor presidente. Es cierto, hoy tuve la posibilidad de pasar por ahí y vi lo que se está haciendo. Está quedando muy bien, que hay que reconocer que está quedando muy lindo. Lo que quisiera saber es qué empresa está realizando esa obra, si es la misma empresa que trabajó en calle Salto, y dónde tiene la planta de asfalto.

SR.ROMERO: La empresa es Gofinal y sí es la misma empresa. Trae de la planta que tiene en el Km. 74 de la ruta n.º 26 porque también tienen un tramo de la ruta n.º 26. Por lo que me mostraron en imágenes creo que es el tramo que va desde la proyectada n.º 14 hasta avenida Italia. Allí se hizo una mejora del tramo, pero no le vamos a hacer mucho más porque próximamente vamos a avanzar con OSE y los vecinos en la ampliación de la red de saneamiento para el barrio Leites. Así que está transitable. Es cierto que esa zona es bastante complicada porque nace el arroyo La Curtiembre, es una zona donde no está resuelto el cuneteado de los pluviales y tenía una serie de formaciones en la base que la complicaban. Ahora está en condiciones de transitabilidad y estamos esperando las obras de saneamiento a corto plazo se puedan iniciar. Así que, reitero, en el caso Rodríguez Nolla, consideramos que está transitable, en algunos casos muy bien y en otros solamente transitable”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 219/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Braulio Álvarez, respecto a: “Francisco Rodríguez Nolla intransitable”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que mantuvo una reunión con las autoridades del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, cuya versión taquigráfica de las palabras vertidas transcribe, sugiriendo luego al plenario proceder al archivo del tema debido al tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1355/2017».

30.º- ILUMINACIÓN DE BULEVAR ARTIGAS DESDE CALLE N.º 31 HASTA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS.- Moción de la señora edila Raquel Medina.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director “...SR.ROMERO: El tema del alumbrado como ustedes saben es un objetivo que nos hemos planteado: mejorar la tecnología, brindar una mayor iluminación para los vecinos y las vecinas, mejorar los espacios públicos, las calles, avanzar en el ahorro energético para la Administración –es decir, cuidar los recursos de todos y todas– y lograr una mayor vida útil de las luminarias. Estas se cambiaron hace unos 10 años y ahora están al final de su vida útil; se apagan y se prenden constantemente y en algunos casos son un candil. Prueba de ello son todas las ampliaciones en las redes de alumbrado público que hemos hecho por avenida Salto, por la zona portuaria, por Leandro Gómez al oeste de Zelmar Michelini, tanto como por calle Independencia. También quiero nombrar lo que han sido las urbanizaciones que desarrollamos, en avenida Soriano. También estamos haciendo la extensión de la red de alumbrado público por calle Enrique Chaplin, desde avenida San Martín hasta Naciones Unidas, donde colocamos 60 columnas con sus respectivas luminarias led. Es decir, ese es un objetivo que nos planteamos en el que hemos tenido avances importantísimos; en el interior también, en el caso de Lorenzo Geyres con puntos autónomos y la obra integral de la sustitución del total de las luminarias del departamento. Es decir, esta obra es universal, para todo el departamento, y desde ese punto de vista estamos avanzando. En este caso particular, sin duda tenemos que avanzar; se hace necesario. Lo veremos en la medida en que haya financiamiento. Queremos seguir avanzando en ese tipo de obras, creemos que, por lo menos, se puede hacer en etapas. Hemos planteado que una primera etapa, por

ejemplo, podría ir hasta el ingreso al barrio Norte, en forma de ir avanzando hacia avenida América. Manteniendo este criterio: alumbrado eficiente, nuevo, que suponga ahorro energético y que brinde mejores condiciones y seguridad para el tránsito. En este momento no lo tenemos en nuestra agenda a corto plazo, pero sepan que es nuestra intención poder avanzar también en este caso en particular”.
Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 220/2019.- VISTO la moción presentada en sesión 22/02/18, por la señora edila Raquel Medina, respecto a: “Iluminación de bulevar Artigas desde calle N.º 31 hasta avenida de Las Américas”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que mantuvo una reunión con las autoridades del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, cuya versión taquigráfica de las palabras vertidas transcribe, sugiriendo luego al Plenario proceder al archivo del tema debido al tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1363/2017».

31.º-PRECAUCIÓN Y PREVENCIÓN DE DAÑOS EN TRABAJOS DE LA IDP.-

Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director “...SR.ROMERO: Como siempre, tratamos que esto sea un elemento sustancial en todo lo que desarrollamos como Intendencia Departamental. En este caso en particular, en lo que compete a la Dirección de Obras, la división del área de vivienda –se están construyendo 61 viviendas–, debió quitar parte del alambrado porque hubo que hacer movimiento de suelo. Esa parte del alambrado se reparó en su momento, inmediatamente después que se terminó el movimiento de suelo. La otra parte que da cuenta de tala de árboles no pertenece a nuestra órbita, corresponde que se haga la consulta al Departamento de Servicios, que es quien se encarga del parque Municipal, y que sabemos que ordenó la tala de una serie de árboles que estaban enfermos y que era necesario talarlos, pero no tenemos mayor información. Sí tenemos información en lo que respecta al área de vivienda, en su momento se corrió un alambrado pero inmediatamente, como correspondía, se reparó”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 221/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 01/03/18, por la señora edila Guadalupe Caballero, respecto a: “Precaución y prevención de daños en trabajos de la IDP”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que mantuvo una reunión con las autoridades del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, cuya versión taquigráfica de las palabras vertidas transcribe, sugiriendo luego al plenario proceder al archivo del tema debido al tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 105/2018».

32.º-BITUMINIZAR CALLE YAPEYÚ ENTRE RUTA 3 Y BULEVAR ARTIGAS.-

Moción de la señora edila Nidia Silva.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director “...SR.ROMERO: Como siempre, tratamos de que estas arterias, en la medida de lo posible, estén en buenas condiciones. Tenemos que decir que el tramo que va desde Enrique Chaplin a Rodríguez Nolla está bituminizado; falta el tramo que va desde Rodríguez Nolla hasta la ruta 3, que está transitable pero no tiene bitumen. En su momento, en la medida de lo posible, avanzaremos. Se está realizando una obra pluvial incorporando badenes, en el cruce de Rodríguez Nolla y Yapeyú, que eran necesarios, de forma de que hubiera ese cruce de calles. Por lo tanto, reitero, en la medida de la disponibilidad de recursos, materiales y de funcionarios, venimos avanzando. En este caso, atendimos la problemática donde está la mayor cantidad de vecinos asentados y que tienen mayor circulación de vehículos. La intención es terminar ese tramo”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N° 222/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/03/18, por la señora edila Nidia Silva, respecto a: “Bituminizar calle Yapeyú entre ruta 3 y bulevar Artigas”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que mantuvo una reunión con las autoridades del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, cuya versión taquigráfica de las palabras vertidas transcribe, sugiriendo luego al plenario proceder al archivo del tema debido al tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 149/2018».

33.º-INMENSO POZO EN AVENIDA DE LOS DEPORTISTAS.- Moción de los señores ediles Nidia Silva, Ignacio Ifer y Nelda Teske.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor Director “...SR.ROMERO: Esta zona está muy exigida por el intenso tránsito de camiones que hay en la zona. La solución de fondo es resolver adecuadamente el acceso sur al puerto; esa es nuestra intención, realizar la obra estructural integral que prohibirá a los camiones circular por un área que es de esparcimiento público y que provoca muchas de las situaciones como las que estamos viviendo, como el pozo que se señala en la moción. Este pozo fue rellenado y compactado; incluso, antes de venir a esta reunión, constatamos que dicho pozo ya no existe, pero tampoco está en la situación ideal, como tampoco lo están muchas de las calles cercanas al puerto por donde ingresan camiones con contenedores y de gran porte. Estamos haciendo un trabajo de mantenimiento periódico, ahí los pesos son importantes, y las obras a encarar son muy importantes desde el punto de vista de la asignación de recursos. Lo que intentamos hacer es tener obras de mantenimiento que aseguren mínimamente condiciones de transitabilidad, y destinar todos los recursos a resolver estructuralmente el tema del acceso sur al puerto, que es en lo que estamos trabajando, y que está en desarrollo; nosotros entendemos va a evitar que los camiones tengan que ingresar por ahí provocando este tipo de situaciones. Una vez que se repare, los vehículos livianos no provocarán estos daños que se ven un día sí y otro también. Tampoco podemos detener ni evitar el ingreso de camiones, porque, obviamente, es necesario continuar con este proceso de reactivación del puerto que se viene haciendo desde el 2005, aproximadamente; un puerto que estaba abandonado. Consideramos que debemos que ser proactivos y complementar los esfuerzos que se hacen desde la ANP y desde las fuerzas vivas del departamento de Paysandú en particular, pero destinando recursos a una solución estructural integral al tema que, reitero, es el acceso sur al puerto de Paysandú. Este tema está solucionado, pero no es la situación ideal”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 223/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/04/18, por los señores ediles Nidia Silva, Ignacio Ifer y Nelda Teske, respecto a: “Inmenso pozo en Avenida de los Deportistas”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que mantuvo una reunión con las autoridades del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, cuya versión taquigráfica de las palabras vertidas transcribe, sugiriendo luego al plenario proceder al archivo del tema debido al tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 169/2018».

34.º-EL DÉFICIT VIAL EN PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Nidia Silva.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director “...SR.ROMERO: La moción dice que el director de Obras, Marcelo Romero, indicó que hay un déficit vial importante en varias zonas de la ciudad –es de marzo del 2018. Nosotros creemos que somos muy claros a la hora de reconocer las cosas que faltan, de decir lo que hacemos, pero también asumir lo que falta. Y también debemos decir que no son temas que comenzaron

con esta Administración. El edil Díaz hablaba de la hidalguía, pero me parece que debemos ser muy claros en esas cuestiones, hay muchas cosas que rompen los ojos. Tenemos, sí, el compromiso de seguir avanzando y atendiendo las diferentes problemáticas. Detalla una serie de ejemplos. No nos queda muy claro dónde es Francisco Debali y Nueva Diagonal. El tema de la calle Ituzaingó casi Baltasar Brum se está resolviendo en este momento con un plan de mantenimiento de obra vial que estamos realizando en la zona suroeste de la ciudad. Allí estamos realizando 20 cuadras a nuevo en carpeta asfáltica, 40 cuadras con bacheo profundo en carpeta asfáltica, es decir aquellas calles que son recuperables y que admiten un bacheo bien hecho y con eso la calle adquiere una vida útil mucho más importante. Estamos haciendo obras pluviales como son los badenes, que evitan la acumulación de agua en las esquinas, hacen que el pavimento dure más. Estamos haciendo más de 30 badenes en ese lugar. Respecto a Ituzaingó y Vizconde de Mauá, es lo que hicimos hace poco: bacheo en hormigón, más de 8 mil metros cuadrados en esta última etapa. Es un trabajo que era necesario ejecutarlo, particularmente Ituzaingó. Ustedes saben que la obra estuvo medio detenida porque se constató que debajo de ese pavimento había una pérdida de saneamiento que había ocasionado una especie de túnel de varias decenas de metros y que, nosotros, una vez que lo advertimos, no podíamos dejarlo así y tapar como barriendo debajo de la alfombra. Hubo que descalzar ese hormigón y hacer coordinaciones con OSE y eso no se hace de un día para el otro. Se esperó a que OSE resolviera adecuadamente el saneamiento, que lo reparara y después acometer nuevamente la reparación, la base y el nuevo bacheo. Hoy esa arteria está transitable, la que se señala acá. Indudablemente que avanzamos en obras que a simple vista no se ven, pero detectamos que abajo había una situación bien problemática. Respecto a avenida España, entre Guayabos y Cerrito, senda norte, creemos que no está en tan malas condiciones, pero probablemente haya que hacer bacheo. Vamos a seguir avanzando en esta propuesta de recuperar los hormigones de la ciudad, que estaban bastante venidos a menos. Si no hacíamos algo, no estaríamos actuando responsablemente, y le pasaríamos el fardo a otra administración para que tuviera que gastar el doble o el triple de lo que hoy estamos invirtiendo. En lo que refiere a calle Meriggi, entre Verocay y bulevar Artigas, es un tramo que está feo; lo asumimos. En su momento se hizo un saneamiento y hay un hundimiento importante. Eventualmente, reitero, en la medida que tengamos los recursos disponibles, la idea es seguir avanzando para que una cuadra que podría estar en mejores condiciones y no lo está, pueda ser reparada como se debe. No tiene grandes pozos, pero tiene ese hundimiento que provoca dificultades para transitar. Tal vez no compartimos el título de la moción, pero sí queremos señalar que venimos trabajando con método, planificación –y a medida que dispongamos de los recursos–, con obras que pretendemos tengan una duración importante, que asegure una vida útil mayor a la que tendríamos si no actuáramos de esta forma”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 224/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/04/18, por la señora edila Nidia Silva, respecto a: “El déficit vial en Paysandú”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que mantuvo una reunión con las autoridades del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, cuya versión taquigráfica de las palabras vertidas transcribe, sugiriendo luego al plenario proceder al archivo del tema debido al tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 256/2018».

35.º- MAL ESTADO DE VEREDAS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director “...SR.ROMERO: Este es un tema casi endémico de la ciudad. Ustedes saben que hace poco lanzamos un Plan Veredas con ese objetivo, es decir, de darle al vecino, que es el responsable del estado de sus veredas, una opción, porque a veces la situación socioeconómica no es la mejor, porque a veces hay otras dificultades, porque a veces no se puede andar... Hay gente que se le complica estar pidiendo precio, hablar con albañiles para que les den presupuesto, entonces brindamos una opción que es el Plan Veredas, que consiste en un crédito blando, se puede pagar hasta en 36 cuotas, tiene un monto máximo de 40 UR. Se busca recuperar sectores importantes de la ciudad, con un componente de accesibilidad, de inclusión, de mejora del entorno, de embellecimiento, que si bien es responsabilidad del frentista de la casa, muchas veces no tiene esa posibilidad económica de avanzar. Ahí pusimos una propuesta, una alternativa para darle una opción más al vecino. Por otro lado, hemos hecho un relevamiento de las áreas centrales de la ciudad, que es donde está la mayor cantidad de veredas, más de 300 casos. Se han hecho las intimaciones, la mitad, unos 150 casos aproximadamente se han resuelto, es decir que el vecino ha reparado y quedan 150 a resolver, y pretendemos que este programa, por lo menos, atienda a parte de ellos. Vamos, de alguna forma, planteando progresivamente propuestas

a los vecinos para que eventualmente en la medida que no se haga, la Intendencia –como se señala incluso en la moción–, pueda comenzar a acometer, pero si la Intendencia tiene que hacer todo lo solicitado en las mociones, necesitaremos varias cuadrillas que, en este momento, no están disponibles, porque hay una serie de trabajos que en algunos casos son más urgentes que alguna vereda en particular, pero sí actuar en veredas que suponen un riesgo importante para los ciudadanos. Aquí cerca de la Intendencia tenemos un claro ejemplo, que comenzaremos a resolverlo en estos días, en esta semana, que es por la senda sur de calle Sarandí, antes de llegar a calle Zorrilla de San Martín, es un tramo que está roto desde hace... ya perdí la cuenta. Está a pocos metros de la Intendencia. La Intendencia tiene que comenzar a tomar cartas en el asunto y creemos que con estas acciones que estamos desarrollando lo estamos haciendo. Se hacen las intimaciones, pero la intimación por sí sola no resuelve el problema, tiene que haber una voluntad explícita del vecino en resolver el problema. En algunos casos eso se ha logrado, hablábamos de 150 casos. En los casos que no se logra y hay algún impedimento económico o de otra naturaleza, hemos puesto a disposición este Plan Veredas, veremos qué éxito tiene. Tiene un acompañamiento técnico de la Intendencia que ayuda a que el vecino pueda avanzar. Y si eso no soluciona la mayoría de los casos, la Intendencia comenzará a avanzar con realizar obras en la medida de sus posibilidades que aseguren una transitabilidad y que las obras, como decimos nosotros, sean para todos y evitar que alguno tenga que sortear algún pozo o alguna baldosa floja. En eso estamos y bienvenida la moción porque también tenemos la misma perspectiva de trabajo. No solo se aplica el decreto, la letra fría, sino que estamos incorporando propuestas que atiendan la diversidad o multiplicidad de situaciones que vive la gente. Muchas veces las reglamentaciones y ordenanzas no atienden la situación particular de mucha gente, nosotros estamos tratando de dar más posibilidades para que más gente se sume a esto. Hay recursos disponibles; no son infinitos, pero vamos a ver cómo nos va, y si es necesario y tiene éxito, trataremos de inyectarle más recursos. También genera un mínimo movimiento en el mercado de trabajo, en el área de construcción, que siempre viene bien para elevar las tasas de empleo, en particular, de la construcción”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 225/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 05/04/18, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Mal estado de veredas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informó mediante el repartido 42225/19, que en fecha 20/11/18 mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y con la subdirectora, Arq. Fabiana Bartzaghi, a fin de tratar varios temas a estudio de la Comisión;

II) que respecto a la temática puesta de manifiesto, el director de Obras expresó que el Ejecutivo lanzó el Plan Veredas, que consiste en un crédito que se puede pagar en hasta 36 cuotas, y tiene un monto máximo de 40 UR.;

III) que el señor Romero manifestó, que de 300 casos relevados en las áreas centrales de la ciudad se han solucionado 150 de ellos;

IV) que en efecto, también genera un mínimo movimiento en el mercado de trabajo en el área construcción;

V) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, la Comisión le aconseja al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 259/2018».

36.º-MEJORAS EN PARK WAY ENTRE BULEVAR ARTIGAS Y GUAYABOS.-

Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión. Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: "...SR.ROMERO: Ahí se señalan varias cuestiones, es cierto que el pavimento no está en las mejores condiciones, pero está transitable. Ahí seguiremos realizando tareas de mantenimiento en la medida que no incorporemos obras de mayor entidad. En el tema de las luminarias ustedes saben que estamos realizando y esperamos que en el mes de diciembre podamos empezar con el recambio de todas las luminarias del departamento, cambiando las viejas lámparas de sodio por lámparas con tecnología led. Esta zona va a estar incorporada en esa situación, por lo que entendemos va a ser beneficiada y va a mejorar notablemente las condiciones de luminosidad que ofrecen estos artefactos de última generación. Desde el punto de vista, no solo para ese tramo en particular, sino para todo el departamento una mejora sustancial. Seguiremos trabajando en lo

que son los pavimentos, dejándolos en las mejores condiciones posibles y eventualmente avanzaremos con obras de mayor entidad, que mejoren la situación actual de ese tramo”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 226/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: "Mejoras en Park Way entre bulevar Artigas y Guayabos".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante el repartido 42214/19, que el día 20/11/18 mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y con la subdirectora, Arq. Fabiana Bartesaghi;

II) que respecto a la temática puesta de manifiesto, el señor Romero manifestó, que si bien el pavimento no está en las mejores condiciones, se le seguirá haciendo mantenimiento en la medida que no dispongan de obras de mayor entidad;

III) que en cuanto a las luminarias, se recambiarán por lámparas con tecnología led y la zona en cuestión contará con dicha mejora;

IV) que por lo expuesto, la Comisión teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las gestiones realizadas, le aconseja al plenario el archivo del tema.

ATENCIÓN a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1182/2017».

37.º- CORDÓN CUNETA QUE IMPIDA ANEGACIÓN DE VIVIENDAS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: "...SR.ROMERO: Lo mismo que decía anteriormente, compartimos el título, estamos de acuerdo, pero los recursos no dan para todo lo que quisiéramos hacer. Ahí también vamos a realizar obras, sobre todo en el conector de calle Instrucciones del Año XIII desde Bulevar hasta la zona de la playa. Esa obra, probablemente, va a comenzar el año que viene. O sea que habrá una intervención en la zona, ya lo hemos hecho en calle Purificación y Verocay, ahí hay una serie de obras que en su momento realizamos. Y en este caso no es solamente como plantea el edil resolver el tema de esa cuadra, sino que hay que estudiar toda la cuenca porque hay una serie de cuerdas arriba y abajo en las que también tenemos la obligación de, por lo menos, tener claro a la hora de realizar los estudios técnicos. Indudablemente que es necesario y eventualmente, haremos los estudios técnicos, tendremos los costos que esta obra implica y, en la medida que haya financiamiento, reitero, nuestra intención es seguir avanzando en este tipo de obras que urbanizan, mejoran la calidad de vida de la gente y como dice la moción, impiden situaciones complicadas como es el anegamiento de las viviendas”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 227/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Cordón cuneta que impida anegación de viviendas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante el repartido 42213/19, que el día 20/11/18, mantuvo una reunión con el director general de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y la subdirectora Arq. Fabiana Bartezaghi;

II) que al respecto, el señor Romero manifestó que los recursos no dan para todo lo que se pretende hacer, sin embargo, en la zona se realizarán obras tales como el conector de calle Instrucciones del Año XIII, desde bulevar hasta la playa, que posiblemente se lleve a cabo en el 2019;

III) que asimismo, se tienen que realizar estudios técnicos de la cuenca que afecta a más cuerdas de la zona, y los mismos implican un costo, que en la medida que se cuente con financiamiento se irán realizando;

IV) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las gestiones realizadas, la Comisión le aconseja al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1175/2017».

38.º- DARLE SOLUCIÓN A PLANTEOS EFECTUADOS POR VECINOS DEL BARRIO PAY CAP.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por la señora subdirectora "...SRA.BARTESAGHI: *En este caso, cuando se concurrió a la reunión que se menciona en la moción, se había postulado, debido al tránsito interno, para realizar las entradas de los estacionamientos con carpeta asfáltica. Está pendiente, pero lo agregamos a la planificación de este año, y luego hablar con la Dirección de Tránsito para habilitar los reductores de velocidad adecuados*».

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N° 228/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/03/18, por la señora edila Laura Cruz, referida a: "Darle solución a planteos efectuados por vecinos del barrio Pay Cap".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante el repartido 42223/19, que el día 20/11/18, mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras, señor Marcelo Romero y con la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi;

II) que al respecto, la Arq. Bartesaghi manifestó que la reunión que se llevó a cabo con los vecinos del barrio Pay Cap fue debido al tránsito interno, para realizar las entradas a los estacionamientos con carpeta asfáltica, que está pendiente y se va a adicionar a la planificación del año 2018;

III) que asimismo, una vez concretada la obra, se comunicarán con la Dirección de Tránsito, a fin de habilitar los reductores de velocidad adecuados;

IV) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las gestiones realizadas, la Comisión le sugiere al plenario que el tema quede radicado de forma exclusiva en su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

Permanezca el tema radicado de forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

39.º- POZO EN GENERAL LUNA Y MERIGGI.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: "...SR.ROMERO: *Esa situación no la hemos resuelto, es así como lo señala el señor edil. Conocemos el problema porque andamos en la calle. Ahí hay una rotura de un pluvial importante y tenemos que resolverlo, lo vamos a hacer en el cortísimo plazo porque esta generando una situación de grave peligro para quienes transitan en la zona; si bien está señalizado, muchas veces sucede que chocan la baliza o la tiran para adentro, la retiran y eso puede provocar una complicación. Por lo tanto, nos llevamos el compromiso ante todos ustedes de resolverlo inmediatamente en la medida que dispongamos de los recursos. También daremos solución a otras situaciones que hay en esa zona que no están resueltas, por ejemplo, algunas tapas de saneamiento y algún pluvial que también están rotas y pueden provocar este tipo de situaciones que, reitero, son complicadas para que se produzca un siniestro de tránsito u otra cuestión más grave aún*».

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 229/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Pozo en General Luna y Meriggi".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante el repartido 42212/19, que el día 20/11/18 mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y la subdirectora, Arq. Fabiana Bartesaghi;

II) que al respecto, el señor Romero manifestó que la situación planteada no se ha resuelto, se trata de la rotura de un pluvial importante que se le dará solución en un corto plazo, en cuanto se cuente con recursos, porque está generando problemas para quienes transitan por la zona;

III) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las gestiones realizadas, la Comisión le aconseja al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1174/2017».

40.º- LUMINARIAS PARA CALLE 15.- Moción de los señores ediles Valeria Alonzo, Williams Martínez y Dino Dalmás.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director "...SR.ROMERO: Se instalaron algunas luminarias, básicamente se repararon las que estaban rotas. Los vecinos también nos hicieron llegar este planteo. Como siempre, la intención es seguir incorporando luminarias en aquellos puntos que así lo requieran. Esta es una zona alejada de la ciudad, de la zona del Municipio de Porvenir, pero si bien es una zona alejada hay mucha gente que vive allí. Aquí tenemos la perspectiva de que en estos casos particulares –que son lámparas que están colgadas a la red de UTE, o sea que están al conteo–, vamos a lograr, con el nuevo recambio de luminarias, que sean autónomas, es decir, funcionen con paneles fotovoltaicos, que no sea necesario colgar a la red de UTE. Por lo tanto, esas luminarias se estarán cambiando por estas que les estamos planteando. En el caso particular no queremos seguir agregando lámparas de sodio, cuando en pocos meses más vamos a empezar a instalar lámparas autosustentables, que generen energía limpia, que supongan autonomía, que tienen ahorro energético, hacen que se emitan menos gases de efecto invernadero. Tienen esos componentes beneficiosos que con este plan de recambio que vamos a comenzar a desarrollar vamos a tener la oportunidad de disfrutar todos los sanduceros”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 230/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/04/18, por los señores ediles Valeria Alonzo, Williams Martínez y Dino Dalmás, referida a: "Luminarias para calle 15".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante el repartido 42226/19, que el día 20/11/18, mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y la subdirectora, Arq. Fabiana Bartezaghi;

II) que al respecto, el señor Romero manifestó que se instalaron algunas luminarias y se repararon las que estaban rotas;

III) que en esos casos particulares –que están colgadas a la red de UTE, que están al conteo- se va a lograr que con el nuevo cambio de luminarias funcionen con paneles fotovoltaicos;

IV) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las gestiones realizadas, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 278/2018».

41.º- CONSTRUCCIÓN DE SENDERO EN VEREDA DEL HOSPITAL SOBRE AVENIDA SORIANO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: "...SR.ROMERO: Este es un tema que viene planteándose desde hace muchos años. Se planteó en la Junta Departamental, se planteó desde el Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha, también lo han planteado varios usuarios. Es un tema en el cual queremos avanzar porque es necesario, hace a la accesibilidad, hace a obras que atienden a la inclusión, y en ese sentido lo hemos incorporado al proyecto de avenida Soriano. Ustedes saben que ya comenzamos la ejecución de avenida Soriano, en un tramo hacia el oeste que va desde calle Ledesma hasta calle Entre Ríos –es el primer tramo en el que hemos comenzado a trabajar. Desde Entre Ríos hasta bulevar hemos incorporado

la obra de la vereda sobre calle Soriano enfrente al Hospital Escuela del Litoral. Por lo tanto, entendemos que cuando esa obra se ejecute ese tema estará solucionado de la forma que se plantea en la moción, o con la que se entienda más adecuada, también generando rampa de accesibilidad, una dársena para que los ómnibus puedan esperar, es decir, mejorar el funcionamiento de una zona como la del nosocomio local que es muy importante, con tanto tránsito de personas y vehículos. Se hace necesario este tipo de obras que vamos a acometer probablemente el año que viene, a medida que el proceso de avenida Soriano se siga desarrollando”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 231/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 19/10/17, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Construcción de sendero en vereda del Hospital sobre avenida Soriano".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante el repartido 42210/19, que el día 20/11/18, mantuvo una reunión con el director general de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y con la subdirectora, Arq. Fabiana Bartesaghi;

II) que al respecto el señor Romero manifestó que el planteo fue incorporado al proyecto de avenida Soriano en el tramo comprendido desde Entre Ríos hasta bulevar Artigas, a ejecutarse el transcurso del año 2019, a la vez que está planeado agregar una rampa de accesibilidad y una dársena para que los ómnibus puedan esperar, mejorando así el funcionamiento de la zona;

III) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las gestiones realizadas, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 961/2017».

42.º- CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: “...SR.ROMERO: El título de la moción suena muy bien. Quisiéramos hacer, no solamente en Nuevo Paysandú sino en la mayoría de las ciudades del departamento, cordón cuneta u otra obra que asegure que el agua no ingrese a las viviendas, que haga que los pavimentos duren y que funcionen adecuadamente los desagües pluviales; pero volvemos a lo mismo, se hace necesario, primero que nada, el estudio técnico para determinar qué es lo que hay que hacer, qué costos asociados trae y cómo surge el financiamiento. Creemos que no es responsable decir livianamente que sí o que no; es un tema en el que queremos avanzar. En su momento se encontró una solución para Nuevo Paysandú que en muchos casos no ha dado los resultados esperados, muchas veces se llena de sedimento, de basura y no funciona adecuadamente; habrá que resolver esas cuestiones. También es cierto que la comisión de vecinos se ha puesto en campaña por el saneamiento, se ha reunido con nosotros y con el intendente, y ha tenido reuniones con el directorio de OSE cada vez que ha venido a Paysandú. Queremos ver cómo avanza ese tema, porque tal vez –y ojalá ese sea el esquema– nos permita hacer, en un tiempo prudencial, a mediano plazo, una obra bastante más integral que solucione de fondo la problemática higiénica, sanitaria, como el tema saneamiento, y comenzar a incorporar el tema de la resolución de los pluviales. Nuevo Paysandú es una zona muy plana, tiene esa dificultad y hace que muchas veces se provoquen estos inconvenientes. Se han hecho varias cuerdas de bituminización, y en algunos casos el agua pasa por arriba y provoca situaciones que el pavimento no aguanta. Así que, en esos casos particulares lo vamos monitoreando y tratando de resolver en la medida que tengamos recursos disponibles. Pero tomamos nota del planteo, porque va en el sentido que nosotros queremos desarrollar. Podrá ser cordón cuneta u otra solución, pero que atienda lo que busca la gente, que es lo que planteábamos recién”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 232/2019.- VISTO la moción presentada por el señor edil Jorge Genoud en sesión de fecha 12/10/17, referida a: "Construcción de cordón cuneta en Nuevo Paysandú".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido 42209/19 lo manifestado por el director de Obras de la Intendencia Departamental;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 862/17».

43.º-LIMPIEZA DE DESAGÜES DE LA ZONA DE ZORRILLA Y CANELONES.-

Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: "...SR.ROMERO: *Ustedes saben que el tema de las cunetas de la ciudad y del departamento es un tema de no acabar. Muchas veces, debido a la inexistencia de ellas o que a veces algún vecino hace un cruce o ingreso a su vivienda sin caño o que el caño tiene diámetro chico y provoca un efecto represa, provoca que haya sedimentación, entonces se tapan las cunetas y eso hace que muchas veces no se pueda estar detrás de cada cuneta que se tapa, no se llega en tiempo y forma; entonces, apostamos al compromiso de los vecinos para realizar el mantenimiento en el frente de sus casa y que estos problemas no se produzcan. En el caso de que, por diversas circunstancias, sea muy complicado para los vecinos y no puedan hacer frente a esa responsabilidad, la Intendencia intervendrá para resolver esa problemática, pero creemos que muchos de los casos se pueden resolver por parte de los propios vecinos. Como siempre, tratando de que, en la medida de lo posible, con la integralidad de las propuestas podamos ir resolviendo este tipo de situaciones ya con obras pluviales; este caso es uno de ellos. Todavía tenemos este tipo de situaciones en zonas urbanas sin resolver. Siempre existe la limitante de los recursos; en ese sentido apostamos, primero que nada, al compromiso de los vecinos para mantener la cuneta en condiciones, y en aquellos casos en que los vecinos no lo puedan realizar, lo hará la Intendencia. Tomamos el planteo, y por lo que vemos no son muchas las casas afectadas; con mínima obra se podrá resolver*". Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 233/2019.- VISTO la moción presentada por la señora edila Gabriela Gómez Indarte en sesión de fecha 12/10/17, referida a: "Limpieza de desagües de la zona de Zorrilla y Canelones".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido 42208/19 lo manifestado por el director de Obras de la Intendencia Departamental;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 847/17».

44.º-REPARACIONES EN BARRIO OBREROS UNIDOS.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: "...SR.ROMERO: *La moción del señor edil Ifer plantea una situación problemática en la calle del barrio Obreros Unidos. En su momento hicimos alguna intervención con carpeta asfáltica porque es un barrio que, debido a un fraccionamiento que no fue el adecuado, cuenta con lotes muy chicos, con calles muy angostas, donde no están resueltos los pluviales y hay poco lugar para hacer las obras necesarias. En su momento tuvo una solución interesante. Linda con el arroyo La Curtiembre, cosa que trae aparejado muchos de los problemas que señalábamos anteriormente. Como medida, y se señala en la moción, vamos a continuar con esa limpieza en el cauce del arroyo La Curtiembre, de forma de tratar que el escurrimiento del agua sea el más rápido posible y que no ingrese a las viviendas de la zona. Estamos trabajando con OSE y con la Comisión de vecinos en ver la posibilidad de avanzar con el saneamiento, porque la concentración de viviendas que hay en el poco espacio que tienen para construir ha hecho que, en algunos casos, el pozo negro esté dentro de la vivienda, provocando un inconveniente higiénico y sanitario muy importante. Queremos avanzar en ese punto de vista también; ahí está la particularidad que les comentaba del poco ancho de la calle que hace bastante difícil la obra, pero queremos buscarle la solución, porque es una situación en la que viven setenta familias, aproximadamente, que están al costado del colector en número 1 y Enrique Chaplin, y en el Ejecutivo departamental tenemos el firme objetivo de poder avanzar en eso. Para ello estamos trabajando con OSE y con los vecinos. Primero tenemos que resolver ese tema, porque trae un montón de inconvenientes, que tienen que ver con el ordenamiento de viviendas, pero sobre todo con el tema sanitario. Así que es un elemento que tenemos en cuenta, y como medida paliativa vamos a continuar, ya que lo señala el señor edil, trabajando en la limpieza del cauce del arroyo, vamos a continuar trabajando*

en toda esa zona limpiándolo, así como también parte del cuneteado de la zona, tratando de evitar que el agua ingrese en las viviendas, para después, sí, en la medida que podamos tener resuelto el saneamiento, ir a obras más definitivas que impidan, primero que nada, el anegamiento de las viviendas y, en segundo lugar, brinde pavimentos mejores que el actual.

Es lo que hemos planteado, tenemos la planificación y no queremos construir calles para después romperlas; queremos una solución más integral y duradera”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 234/2019.- VISTO la moción presentada por el señor edil Ignacio Ifer en sesión de fecha 12/10/17, referida a: “Reparaciones en barrio Obreros Unidos”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido 42207/19 lo manifestado por el director de Obras de la Intendencia Departamental;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 831/17».

45.º- ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA PARA CALLE GRITO DE ASENCIO.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo aenor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: “...SR.ROMERO: Reitero, el afán de tener cordón cuneta también es nuestro. Es un objetivo que nos hemos planteado junto a otros: la obra social subterránea necesaria; las bocas de tormenta que sean imprescindibles; ir avanzando en obras pluviales que aseguren, primero, el escurrimiento adecuado del agua, que impidan el anegamiento, en la medida de las posibilidades de las viviendas y que asegure una mayor vida útil de los pavimentos, es lo que estamos haciendo, la obra de urbanización tiene ese componente principal; la alcantarilla que se realizó en Ayacucho y Rodríguez Nolla iba en el sentido de resolver esa problemática, y lleva unos cuántos recursos. Después vendrá el cordón cuneta, que también es una obra pluvial. Acá se plantea algo que es indudablemente necesario. Para esa zona tenemos un recurso de fideicomiso asignado; estamos en la etapa de elaboración del proyecto ejecutivo para ver hasta dónde podemos avanzar en función del financiamiento que tenemos. Indudablemente vamos a elegir el conector Colón, que es una arteria muy importante de esa zona para poder avanzar en este tipo de obra, los macrodrenajes ya están resueltos por la obra de zanja de Arana, habrá que avanzar con este tipo de obras. Tomamos nota del planteo, veremos si los recursos de fideicomiso también alcanzan para solucionar la problemática de Grito de Asencio, porque tenemos la obra pluvial, que para los vecinos significa un avance muy importante para su vivienda, para el entorno, y, reitero, nosotros tenemos el objetivo de avanzar en un cordón cuneta. Muchas veces no es posible por limitaciones en los recursos o porque también estamos esperando que OSE avance con obras de saneamiento a desarrollar en muchos lugares; a veces podría darse simultáneamente, lo que sería muy complicado. Queremos evitar luego de hacer el pavimento o cordón que OSE venga y nos rompa todo, y ustedes saben como queda. Tomamos nota del planteo e intentaremos avanzar en algunas cuestiones que tienen que ver con el estado del pavimento. Creemos que ese tramo todavía está en malas condiciones. Estamos armando un paquete de zonas a intervenir; estamos interviniendo en zonas importantes de la ciudad, y vamos a incorporar otras zonas que están en malas condiciones, esta sin duda que es una de ellas, y complementaremos el esfuerzo que se hace a través de los recursos de fideicomiso para avanzar en varias arterias de la ciudad y, particularmente, en esta que se señala, que ciertamente no está en las mejores condiciones”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 235/2019.- VISTO la moción presentada por el señor edil Jorge Genoud en sesión de fecha 07/09/17, referida a: “Asfalto y construcción de cordón cuneta para calle Grito de Asencio”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido 42206/19 lo manifestado por el Director de Obras de la Intendencia Departamental;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 788/17».

46.º-REACONDICIONAMIENTO DE RUTA 4 DESDE PASO HONDO AL

EUCALIPTO.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión. Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: "...SR.ROMERO: Sí, es una situación que ocurre en algunos lugares del departamento donde continuamente deben realizarse tareas de mantenimiento. En este tramo, en el último tiempo, se realizaron tareas de bacheo –principalmente– conformación y perfilado, por parte del municipio. Es importante señalar que Obras también está trabajando en la zona, en el mismo camino, pero hacia el lado opuesto, el de Poncho Blanco, hasta Tres Bocas. Nos referimos a un camino que era un trillo y que en algunos tramos ni existía. Se necesita para el transporte de la producción local, el ingreso de insumos, y también hay gurises que lo transitan al ir a la escuela. Nos marcamos una primera etapa de trabajo en el sentido de dejar ese camino en condiciones. Estamos trabajando en él actualmente y –en la medida de la disponibilidad de los recursos– podremos seguir colaborando con los municipios y la Junta para acometer y seguir realizando trabajos de mejoras en estas zonas que no están en las mejores condiciones y que sucede, muchas veces, lo que se plantea en la moción: se hace complicado el acceso de los niños a las escuelas, y la entrada y salida de producciones e insumos. Así que es algo que tenemos en carpeta y que, en la medida de los programas que desarrollamos de caminería rural, siempre tratamos de incorporar algún camino para dejarlo en mejores condiciones. Lo mismo pasó con el camino que está en la zona de la colonia Aníbal Sampayo, una nueva colonia, el que tampoco estaba hecho. Era necesario dotarlo, se hizo todo el camino, nuevo. Donde antes no existía nada se hicieron los cruces de caño, en la otra parte también estamos haciendo los cruces de caño y trataremos, en la medida de la posibilidad, de contemplar, colaborar y complementar los esfuerzos que se hacen desde los municipios y desde la Junta para tratar de dejar en mejores condiciones esos caminos. Esta moción es de hace bastante tiempo, pero nosotros nos comunicamos hace poco con el coordinador de la Junta y nos dijo justamente eso, que se hicieron trabajos de mejoras, que eran transitables, aunque que en algunos lugares todavía no ofrecen el mejor confort. Tomamos nota y veremos la posibilidad de incluirlo también en ayuda, complementación o, incluso, acción directa de la Dirección de Vialidad para dejarlo en las mejores condiciones posibles».

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 236/2019.- VISTO la moción presentada por el señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Barreta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós en sesión de fecha 17/08/17, referida a: "Reacondicionamiento de ruta 4 desde Paso Hondo al Eucalipto".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido 42205/19 lo manifestado por el director de Obras de la Intendencia Departamental;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 742/2017».

47.º-COFE - COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.- Solicita ser recibida por la Comisión de Asuntos Laborales, a fin de plantear situación de condiciones ambientales y laborales en el Puente Internacional.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «Oportunamente se informó al plenario sobre las gestiones llevadas a cabo por la Comisión por repartidos n.ºs 41.093/17 y 41.439/18, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Cabe señalar que el problema de fondo planteado por los trabajadores, como se informa en los repartidos mencionados, fue contemplado oportunamente.

Asimismo, la Comisión tomó conocimiento de que el proyecto de iniciativa privada para la remodelación del Paso de Frontera fue aceptado por el Poder Ejecutivo, por lo que se procederá al llamado a licitación pública. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

HERMES PASTORINI. FRANCISCO GENTILE. MAURO VALIENTE. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 237/2019.-VISTO el tema COFE- COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.- Solicita ser recibida por la Comisión de Asuntos Laborales, a fin de plantear situación de condiciones ambientales y laborales en el Puente Internacional

CONSIDERANDO I) que la de Asuntos Laborales y Seguridad Social informó por repartidos 41093/17 y 41439/18 permaneciendo el tema en bandeja;

II) que asimismo la Comisión tomo conocimiento de que el proyecto de iniciativa privada para la remodelación de Paso Frontera fue aceptado por el Poder Ejecutivo por lo que se procederá al llamado a licitación;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 704/17».

48.º-PALMERAS QUE FUERON ARRANCADAS DE LA PLAZA DE DEPORTES.-

Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Javier Pizzorno.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 568/18.

Con fecha 25/07/18 esta Comisión ya se expidió sobre el tema por rep. n.º 41.668/18, como también se enviaron los oficios solicitados, de los cuales no se obtuvo respuesta al día de la fecha.

Debido al tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 238/2019.-VISTO la moción presentada por los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Javier Pizzorno en sesión de fecha 14/06/18, referida a: “Palmeras que fueron arrancadas de la plaza de Deportes”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartidos 41668/18 y 42250/19;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 663/18».

49.º-UNA PROPUESTA SALUDABLE.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 1103/16, como también se enviaron los oficios, de los cuales no se obtuvo respuesta.

Oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por rep. n.º 41.803/18 procediendo al archivo del tema.

Debido al tiempo transcurrido, y al no haberse recibido respuesta se sugiere al plenario el archivo tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 239/2019.- VISTO la moción presentada por el exedil, señor Marcelo Fagúndez en sesión de fecha 04/11/16, referida a: “Una propuesta saludable”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42251/19;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1322/16».

50.º-REGULAR EL USO DEL HERBICIDA GLIFOSATO.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 937/16.

Con fecha 15/12/16 y 24/02/17 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca los que se transcriben...”Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted, que dicha temática se está tratando a nivel Interinstitucional en el marco del Observatorio Ambiental de Paysandú – Grupo Rural, del cual dicho edil es integrante. Sin otro particular saludan muy atentamente Fdo.: Raúl Guillermo Caraballo Acosta y Mario Díaz de Leon”.

En reunión de Comisión se da lectura a ambas respuestas, los señores ediles están satisfechos por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 240/2019.- VISTO la moción presentada por el exedil señor Marcelo Fagúndez en sesión de fecha 29/09/16, referida a: “Regular el uso del herbicida Glifosato”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42252/19 pormenorizadamente las respuestas recibidas por la Intendencia Departamental y el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1046/16».

51.º-COLMENAS AFECTADAS POR EL USO DE AGROTÓXICOS, EN SALTO.-

Planteo del exedil, señor Marcelo Fagúndez en la media hora previa de sesión de fecha 12/10/17.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 631/17.

Debido al tiempo transcurrido y al no haberse recibido respuesta de los oficios enviados a la Dirección de Servicios Agropecuarios del MGAP y del propio Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca esta Comisión entiende que se oficie Junta Departamental de Salto enviando las palabras del exedil a los efectos que estime pertinente y posteriormente se sugiere al plenario el archivo tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 241/2019.- VISTO el planteo efectuado en la media hora previa de sesión de fecha 12/10/17, por el exedil, señor Marcelo Fagúndez, respecto a: "Colmenas afectadas por el uso de agrotóxicos, en Salto".

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido 42253/19, que debido al tiempo transcurrido y que no se recibió respuesta de los oficios enviados a la Dirección de Servicios Agropecuarios del MGAP y del propio Ministerio, solicita se envíen a la Junta Departamental de Salto las palabras del exedil y que posteriormente se archive el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º-Oficiése a la Junta Departamental de Salto, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

2.º-Hecho, archívese la carpeta 1078/2017».

52.º-DELIMITAR ZONAS PARA ANIMALES EN ESPACIOS PÚBLICOS.- Moción

de la señora edila Valeria Alonzo.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 1232/16.

Con fecha 24/04/19 por Secretaría se consultó a la edila mocionante la que manifestó que dicha situación se encuentra controlada por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 0242/2019.- VISTO la moción presentada por la señora edila Valeria Alonzo en sesión de fecha 08/12/16, referida a: "Delimitar zonas para animales en espacios públicos".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42257/19 que se consultó a la edila mocionante quien manifestó que dicha problemática se encuentra controlada;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1505/2016».

53.º-CAMBIO CLIMÁTICO, QUE LE PASA AL CLIMA.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

ALERTA NARANJA.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

CANALIZANDO LA INFORMACIÓN HACIA LOS MUNICIPIOS.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión a través de las Resoluciones n.ºs 733, 1161/16 y 454/17, como también se enviaron los oficios solicitados, de los cuales no se obtuvo respuesta de la Intendencia Departamental al día de la fecha.

Con respecto al segundo tema en sesión de fecha 23/02/17 la Comisión de Legislación y Apelaciones informó por rep. n.º 40.457/17 quedando el tema radicado en forma exclusiva en esta Comisión.

Con fecha 24/04/19 se consultó por Secretaría sobre los oficios enviados, no obteniéndose respuesta por lo que debido al tiempo transcurrido, y al no haber recibido respuesta de los oficios enviados se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 0243/2019.- VISTO las mociones presentadas por el exedil señor Marcelo Fagúndez en sesión de fecha 11/08/16, referidas a: “Cambio climático, qué le pasa al clima”, “Alerta Naranja” y “Canalizando la información hacia los municipios”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42254/19 con respecto al segundo tema en sesión de fecha 23/02/17 la Comisión de Legislación y Apelaciones informó por repartido 40457/17 quedando el tema radicado en forma exclusiva en esta Comisión;

II) que, con fecha 24/04/19 se consultó por Secretaría sobre los oficios enviados, no obteniéndose respuesta por lo que debido al tiempo transcurrido, y al no haber recibido respuesta de los oficios enviados sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 829, 1454/16 y 651/17».

54.º- LIMPIEZA DEL ARROYO JUAN SANTOS.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con fecha 13/06/18 esta Comisión informó por rep. n.º 41.566/18, donde se ofició a la Dirección de Higiene y Paseo Públicos del Ejecutivo departamental del cual no se obtuvo respuesta al día de la fecha.

Con fecha 24/04/19 por Secretaría se consultó a la edila mocionante la que manifestó que dicha situación se encuentra controlada por lo que se sugiere al plenario el archivo tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 0244/2019.- VISTO la moción presentada por la señora edila Guadalupe Caballero sesión de fecha 02/08/17, referida a: “Limpieza del arroyo Juan Santos”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42255/19 que se consultó al edil mocionante quien manifestó que dicha problemática se encuentra controlada;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta 268/17».

55.º- BOCA DE TORMENTA EN BARRIO "EL ESPEJO" OBSTRUIDA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

BOCA DE TORMENTA TAPADA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

PÉSIMO ESTADO DE CALLE INDUSTRIAS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión a través de las Resoluciones n.ºs 837/18, 966/18 Y 103/19.

Con fecha 24/04/19 por Secretaría se consultó al edil mocionante quien manifestó que dichas situaciones se encuentran controlados.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del primer tema y en cuanto a la segunda moción se sugiere que quede radicada en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 0245/2019.- VISTO las mociones presentadas por el exedil, señor Marcelo Fagúndez, referidas a: “Boca de tormenta en barrio ‘el espejo’”, “Boca de Tormenta Tapada” y “Pésimo estado de calle Industrias”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42256/19;

II) que respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión a través de las Resoluciones N.ºs 837/18, 966/18 Y 103/19;

III) que con fecha 24/04/19 por Secretaría se consultó al ex edil mocionante quien manifestó que dichas situaciones se encuentran controlados;

IV) que por lo expuesto sugiere al plenario el archivo del primer tema y en cuanto a la segundo, sugiere que quede radicado en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Radíquese el segundo tema en la Comisión de Obras y Servicios.

2.º Archívense las carpetas números 1019/2018 y 150/2019».

56.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, AL PADRÓN URBANO N.º 9287, POR LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019, PROPIEDAD DEL BPS.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud de exoneración relativa al padrón comprendido en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas presentada por la Gerencia del Banco de Previsión Social, se comunicó que por Resolución municipal n.º 2223/2018 de fecha 19/07/2018 se declaró al BPS comprendido dentro de la inmunidad impositiva prevista en la Ley n.º 16.226 en su artículo 463 y por tanto, exento del pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Sin embargo dicha exoneración no alcanzó al concepto “baldío” por el padrón n.º 9287, como tampoco a las tasas de alumbrado y recolección, según consta en la misma Resolución, en virtud de que ha sido decisión de esta Administración establecer que en razón de su estructura legal deban abonarse las tasas de servicios.

Según lo comunicado en informe n.º 145/2019 del Departamento de Administración del Ejecutivo, en dicho padrón se realizó una construcción enmarcada en el Plan Social - que al 31/01/2017 alcanzó un avance de obra del 70,50% -, siendo necesario regularizar la situación con el fin de hacer entrega de las viviendas.

Contando con antecedentes, según consta en informe n.º 41.973/18 de este Legislativo, al no existir norma legal expresa que lo contemple, es decisión del intendente que pese a ello se conceda la exoneración solicitada, por lo que esta Comisión entendió pertinente acceder a lo solicitado y sugiere aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago de las tasas de alumbrado y recolección, al padrón urbano número 9287, por los ejercicios 2018 y 2019, propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentra incluido en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas, ubicados en el Departamento de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1186 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7886/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago de las tasas de alumbrado y recolección, al padrón urbano número 9287, por los ejercicios 2018 y 2019, propiedad del Banco de Previsión Social y que se encuentra incluido en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas, ubicados en el departamento de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1186 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

57.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA N.º IAC 4813, POR EL EJERCICIO 2018, AFECTADO AL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL - ASOCIACIÓN CIVIL AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE PAYSANDÚ.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Cabe señalar que se trata de un vehículo adquirido con fondos aportados por la Fundación Interamericana, que cumple una función de apoyo al sector rural, trasladando técnicos y personal a las diferentes áreas que visitan.

Dicho proyecto continúa prestándose en acuerdo entre la Asociación de Productores de Leche de Paysandú, Agronegocios del Plata, y con el apoyo de la Intendencia de Paysandú, siendo la exoneración de impuesto que se formula uno de los aportes de esta última.

Considerando la finalidad de su uso, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente proyecto de decreto, dejando constancia que el monto a exonerar asciende a \$ 10.014,02: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula n.º IAC 4813, por el ejercicio 2018, afectado al

Consejo Económico Social – Asociación Civil Agencia de Desarrollo Productivo de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-5190 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7887/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula n.º IAC 4813, por el ejercicio 2018, afectado al Consejo Económico Social – Asociación Civil Agencia de Desarrollo Productivo de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico n.º 2018-5190 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

58.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA PROYECTADA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA 54.ª SEMANA DE LA CERVEZA.- La

Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Con motivo de la rifa que organizara el Comité Ejecutivo de la 54.ª Semana de la Cerveza de Paysandú, es que se solicita la exoneración de los tributos municipales correspondientes a la misma.

Esta Comisión, no teniendo observaciones que formular, resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa organizada por el Comité Ejecutivo de la 54.ª Semana de la Cerveza de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1676 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7888/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100 % (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa organizada por el Comité Ejecutivo de la 54.ª Semana de la Cerveza de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-1676 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

59.º-RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, EJERCICIO 2017.- El

Tribunal de Cuentas remite dictamen.

Hacienda y Cuentas, informa: «Cabe informar que la Rendición de Cuentas objeto de este informe corresponde al ejercicio compartido entre las presidencias del señor Francisco Gentile y el señor Ricardo Ambroa.

Al respecto el Tribunal de Cuentas se expide informando acerca de los siguientes puntos:

1.º) Señala que el ejercicio cerró con un saldo a favor de la Intendencia Departamental, que surge de compensar lo que corresponde devolver por economías presupuestales y extrapresupuestales (aporte del Gobierno Central para aportes patronales y personales) y las diferencias de duodécimos no entregadas a esta Corporación, el que asciende a la suma de \$ 2:417.175; lo que coincide con lo declarado por esta Junta Departamental.

2.º) Destaca como incumplidas las recomendaciones que realizara el año anterior, por contravenir las disposiciones legales que nombra, respecto a:

a) de honorario de la función de edil que preceptúa el Artículo 295º de la Constitución de la República, al no rendirse cuenta de los viáticos que percibe.

b) Que si bien se confeccionó un Reglamento para el manejo del Fondo Permanente, su articulado refiere al manejo de efectivo y de cuenta bancaria por lo que no se ajusta a lo solicitado.

3.º) Como recomendaciones del ejercicio señala que se deberá implementar un sistema de contabilidad patrimonial que permita cumplir con la presentación de estados contables que requiere el Artículo 94 del TOCAF y la Ordenanza 89º del Tribunal de Cuentas de la República.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja al Plenario aprobar el siguiente proyecto de decreto: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2017.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese lo resuelto al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

«DECRETO N.º 7889/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2017. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese lo resuelto al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú».

60.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN AL BIEN INMUEBLE PADRÓN URBANO N.º 1289/101, DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL - AMIGOS, POR EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada, cabe mencionar que dicho centro tiene como finalidad la ayuda, asistencia y apoyo a niños y adolescentes con discapacidades tanto físicas como mentales, contando además con todas las habilitaciones correspondientes

Atento a la finalidad de la entidad peticionante, esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al Centro de Educación Integral “Amigos” del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 1289/101 por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-42 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7890/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al Centro de Educación Integral “Amigos” del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 1289/101 por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-42 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

61.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN AL PADRÓN URBANO N.º 11.969, POR EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud presentada con el fin de exonerar la tasa de servicio de recolección, esta Comisión comparte lo informado por Asesoría Letrada del Ejecutivo, donde se informa que en estos últimos años ha sido decisión de esa Intendencia establecer que los servicios de Tasas deban abonarse, no siendo éstas objeto de exoneración.

Por lo antes expresado esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada según consta en el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 11.969, por el ejercicio 2019, a nombre del Aero Club Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-304 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7891/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 11.969, por el ejercicio 2019, a nombre del Aero Club Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-304 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

62.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, A LOS PADRONES URBANOS N.ºS. 2298 y 2299, POR EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud presentada para exonerar la Tasa de servicio de recolección a los padrones a nombre de la Asociación Civil “Unión de Canillitas Sanduceros”, ésta Comisión, amparada en la solicitud del intendente y en el entendido de que cuenta con antecedentes, resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago

de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 2298 y 2299, a nombre de la Asociación Civil "Unión de Canillitas Sanduceros" por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-805 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7892/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 2298 y 2299, a nombre de la Asociación Civil "Unión de Canillitas Sanduceros" por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-805 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

63.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESPECTO AL BIEN INMUEBLE PADRÓN CHACRAS N.º 6666, A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL", POR EL EJERCICIO 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud presentada para exonerar de la tasa de recolección al padrón donde funciona el Hogar de Ancianos "Enrique Chaplin", ésta Comisión, amparada en la solicitud del Intendente y en el entendido de que cumple una función social, resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º** Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección al padrón chacras n.º 6666 a nombre de la Asociación Civil "Sociedad San Vicente de Paul", por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1033 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7893/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección al padrón chacras n.º 6666 a nombre de la Asociación Civil "Sociedad San Vicente de Paul", por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1033 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

64.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS PADRONES N.ºS: 256 (GUICHÓN), 2741 (URBANO), 1706 (URBANO), 294 (URBANO), 1183 (URBANO), 545 (QUEBRACHO) y 210 (PORVENIR), POR LOS EJERCICIOS 2018 y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud presentada con el fin de exonerar la tasa de servicio de recolección, esta Comisión comparte lo informado por Asesoría Letrada del Ejecutivo, donde se informa que en estos últimos años ha sido decisión de esa Intendencia establecer que los servicios de tasas deban abonarse, no siendo éstas objeto de exoneración.

Por lo antes expresado esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada según consta en el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º** No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones n.ºs 256 (Guichón), 2741 (urbano), 1706 (urbano), 294 (urbano), 1183 (urbano), 545 (Quebracho) y 210 (Porvenir), por los ejercicios 2018 y 2019, a nombre de la Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1091 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7894/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección a los padrones n.ºs 256 (Guichón), 2741 (urbano), 1706 (urbano), 294 (urbano), 1183 (urbano), 545 (Quebracho) y 210 (Porvenir), por los ejercicios 2018 y 2019,

a nombre de la Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1091 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

65.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, A LOS PADRONES URBANOS N.ºS. 707, 708, 16.787 Y 13.472, Y 580 DE NUEVO PAYSANDÚ, A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS EN EL URUGUAY".- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud presentada con el fin de exonerar la tasa de servicio de recolección, esta Comisión comparte lo informado por Asesoría Letrada del Ejecutivo, donde se informa que en estos últimos años ha sido decisión de esa Intendencia establecer que los servicios de tasas deban abonarse, no siendo éstas objeto de exoneración.

Por lo antes expresado esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada según consta en el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones n.ºs 707, 708, 16.787 y 13.472 y 580 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Asociación Civil "Concilio General de las Asambleas de Dios en el Uruguay", de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-641 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7895/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones n.ºs 707, 708, 16.787 y 13.472 y 580 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Asociación Civil "Concilio General de las Asambleas de Dios en el Uruguay", de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-641 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

66.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, A LOS PADRONES N.ºS. 26,632, 633, 635, 1180, 287, 1137 Y 1628 (GUICHÓN); 12 (PIÑERA), 22 Y 143 DE MERINOS, A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA, DESDE EL EJERCICIO 2013 HASTA EL FIN DEL PRESENTE EJERCICIO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud presentada con el fin de exonerar la tasa de servicio de recolección, esta Comisión comparte lo informado por Asesoría Letrada del Ejecutivo, donde se informa que en estos últimos años ha sido decisión de esa Intendencia establecer que los servicios de tasas deban abonarse, no siendo éstas objeto de exoneración.

Por lo antes expresado esta Comisión resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada según consta en el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones n.ºs 26, 632, 633, 635, 1180, 287, 1137 y 1628 de Guichón; 12 de Piñera, 22 y 143 de Merinos, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay – Diócesis de Salto, desde el ejercicio 2013 y hasta la finalización del presente ejercicio, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-170 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7896/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones n.ºs 26, 632, 633, 635, 1180, 287, 1137 y 1628 de Guichón; 12 de Piñera, 22 y 143 de Merinos, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay – Diócesis de Salto, desde el ejercicio 2013 y hasta la finalización del presente ejercicio, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-170 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

67.º- PINTAR CEBRAS FRENTE AL HOSPITAL "GALÁN Y ROCHA".- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 12/10/17, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 968/17 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“En el hospital existen semáforos, en la esquina de calle Soriano y Montecaseros, razón por la cual es imposible poner una ceбра allí. Técnicamente no es posible, y si quisiéramos hacerlo, expondríamos a un grave peligro a los transeúntes que hicieren uso de la ceбра. Tenemos semáforos tanto en calle Artigas como en Avenida Soriano. Las dos esquinas frente al hospital cuentan con semáforos, razón por la cual, desde nuestra postura, no sería necesario pintar una ceбра”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 246/2019.-VISTO la moción presentada por la señora edila Carmencita Martínez en sesión de fecha 12/10/17, referida a: “Pintar cebras frente al Hospital ‘ Galán y Rocha”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por repartido 42227/19 que se mantuvo una reunión con el Director de Servicios de la Intendencia Departamental;

II) que teniendo en cuenta las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 861/17».

68.º- SEÑALIZACIÓN Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA DE LAS AMÉRICAS.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo y Gastón Berretta.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 12/10/17 el presente asunto fue derivado a las Comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 954/17 a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, la Comisión de Obras y Servicios se expidió por repartido n.º 41.325/18, radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión. Por su parte, esta Comisión concuerda con que es un tema de competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo que debido al tiempo transcurrido y al no haber recibido respuesta del mencionado organismo, sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 247/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo y Gastón Berretta, referida a: "Señalización y reductores de velocidad en avenida de Las Américas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante el repartido 42228/19, que el asunto fue derivado a la misma y a su similar de Obras y Servicios, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 954/17 a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo, la Comisión de Obras y Servicios se expidió por repartido 41325/18, quedando el tema radicado de forma exclusiva en su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

III) que por su parte, la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor concuerda en que es un tema competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo que debido al tiempo transcurrido y al no haber recibido respuesta del mencionado organismo, sugiere al plenario el archivo del asunto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 844/2017».

69.º- COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN CALLE 25 DE MAYO Y FELIPPONE.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 19/10/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1019/17 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“En esa ubicación se encuentra el liceo n.º 7. Allí hicimos una intervención muy importante de parte de la Dirección, se hizo una cebra. Donde se solicita la colocación de semáforo se optó por una cebra, en 25 de Mayo y Felippone. Se hizo una charla con los gurises del Liceo, brindada por el señor Scarpiny, acompañado por el equipo de educación vial. Estuvimos nosotros, el escribano Rivero y la dirección del Liceo. Explicamos cuáles son las reglas de uso de las cebras, el tránsito de motos, las reglas de tránsito más elementales, más que nada el tránsito en bicicleta, porque los gurises andan mucho en bicicleta, e intentamos hacer una intervención lo más educativa posible. De esa intervención surgió la posibilidad –y estamos en plena ejecución– de proponerles a los alumnos del liceo n.º 7, de utilizar y poder rescatar para la ciudad, la galería que hay por debajo de la tribuna del estadio Artigas, por calle 25 de Mayo, que es una boca de lobos, y que es usado por la ciudadanía, prácticamente, como un baño público. Les propusimos pintar la galería a los muchachos y a los profesores de Dibujo del Liceo; aceptaron de muy buena manera, y se está ejecutando en este momento, incluso que Alumbrado Público pueda iluminar la zona y así rescatar un lugar que está en penumbras y abandonado, prácticamente, para el disfrute y seguridad de los sanduceros. Es simplemente una acotación a lo que era la solicitud de la señora edila Gabriela Gómez. En principio, no consideramos necesaria la colocación de un semáforo en ese lugar, y sí consideramos más adecuado pintar una cebra, y se actuó”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 248/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 19/10/17, por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Colocación de semáforo en calle 25 de Mayo y Felippone".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informó mediante el repartido 42229/19, que en sesión de fecha 19/10/17 el presente asunto fue derivado a la Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1019/17 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo, el día 06/11/18, la Comisión mantuvo una reunión con el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; el Jefe Administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, escribano Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

III) que al respecto el doctor Álvarez manifestó que la Dirección de Tránsito pintó una cebra y realizó una intervención con los alumnos del Liceo N.º 7, explicándoles las reglas de tránsito elementales, el uso de las cebras y el tránsito de motos;

IV) que asimismo, de la charla con los alumnos surgió la posibilidad de utilizar la galería que se encuentra abajo de la tribuna por calle 25 de Mayo y pintarla, a la vez que Alumbrado Público ilumine la zona en cuestión, para rescatar ese espacio;

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 964/2017».

70.º-LA INTENDENCIA SE DEBE COMPROMETER CON LA SEGURIDAD LABORAL DE SUS TRABAJADORES.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 19/10/17 el presente asunto fue derivado a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y a esta Comisión, oportunidad en la que se enviaron los oficios n.ºs 1006/17 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Unidad de Salud Ocupacional y 1039/17 a Adeyom, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“Indudablemente no es la primera vez que venimos a hablar de este tema. Creo que hemos hecho muchos esfuerzos de parte de la Dirección y los seguimos haciendo. Sabemos que estamos lejos de que todos los vehículos de la Intendencia y de los municipios estén perfectamente en condiciones, sobre todo, en cuanto a seguridad laboral, como bien dice el señor edil, que todos vayan en la forma que corresponde, más que nada en las*

cajas de los camiones y de las camionetas. Estamos lejos de eso. Hemos hablado con los directores generales respectivos. Hemos intentado y seguimos intentando lograr, en pie de igualdad, conjuntamente con los ciudadanos de a pie –comunes y corrientes como somos cualquiera de nosotros–, que de la misma forma que estamos exigiéndole a la ciudadanía, nosotros también estemos cumpliendo con las reglas mínimas de tránsito. Reconocemos que estamos un poco lejos de lograrlo en su totalidad, pero hemos tenido avances. Hemos tenido un compromiso bastante importante de parte de Servicios, y del Departamento de Obras, en la medida de lo posible. Pero no queremos poner excusas, vamos a decir la verdad, en realidad estamos lejos de tener un óptimo en este aspecto. Y necesitamos seguir trabajando y mucho para estar a la altura de las circunstancias”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca radicado en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 249/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17, por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: "La Intendencia se debe comprometer con la seguridad laboral de sus trabajadores".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa mediante el repartido 42230/19, que en sesión de fecha 19/10/17 el asunto fue derivado a la Comisión y a su similar de Higiene y Medio Ambiente, oportunidad en la que se enviaron los oficios Nos. 1006/17 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Unidad de Salud Ocupacional, y 1039/17 a Adeyom, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que al respecto, el día 06/11/18, la Comisión mantuvo una reunión con el entonces Director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; el jefe Administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero, y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que en la mencionada reunión el Dr. Álvarez Petraglia manifestó que se han hecho muchos esfuerzos de parte de la Dirección y se siguen haciendo, a la vez que se ha hablado con los Departamentos de Servicios y de Obras, aunque se está lejos de tener todos los vehículos de la Intendencia y de los Municipios en perfectas condiciones, sobre todo, en cuanto a seguridad laboral;

IV) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario que el tema quede radicado en forma exclusiva en su similar de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema de forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

71.º-MEJORAS EN EL TRÁNSITO EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA ESPAÑA Y REPÚBLICA ARGENTINA, CON BULEVAR ARTIGAS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 09/11/17, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1098/17 a la Intendencia Departamental, siendo posteriormente reiterado a través del oficio n.º 554/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión, el señor Scarpiny manifestó lo siguiente: “Estaba haciendo memoria, la otra vez cuando vinimos a sala habíamos estado hablando del tema avenida España y de todo el desafío que significa esa esquina en cuanto a la operativa de hacer el trabajo, el problema con el hormigón y el tipo de pinturas que conseguíamos en el Uruguay. A raíz de este y de otros lugares en donde tenemos el mismo problema, hemos estado buscando en nuestro país proveedores para mejorar esta situación o erradicarla, dentro de lo posible, y encontrar una pintura vial que realmente funcione cabalmente en el hormigón; lo que ha sido el gran desafío. Estamos cerca de solucionar el problema. Ha surgido una empresa nueva que está trabajando para Uruguay, parte de Argentina, para Paraguay, ellos tienen algunos tipos de pinturas distintas, con componentes diferentes, que sí darían buen resultado sobre el hormigón. Ni bien tengamos ese material disponible, uno de los primeros lugares donde vamos a intervenir y terminar con la tarea es en la zona de bulevar Artigas y República Argentina, porque es una zona en donde se necesita. Sobre el tema de las pinturas: la de ruta es una pintura con resinas que se coloca en caliente con una maquinaria especial. En la ciudad generalmente no se utiliza la pintura en caliente por cómo es el tipo de pavimento, el cual se dilata debajo y quiebra la pintura. Entonces, no son muy aplicables. Aparte necesitaríamos una maquinaria de la que la Intendencia hoy no dispone. Por otro lado, en la ruta la pintura sufre un trabajo muchísimo menor de las cubiertas que la ciudad, porque en la ruta uno circula paralelo a la pintura y en la ciudad el trabajo que la pintura tiene que absorber es el de frenar y acelerar arriba. Entonces, el tipo de resina que tenemos en Uruguay en las pinturas se despega

del hormigón porque la humedad se mete entre la pintura y el hormigón y entonces la despega. Encontramos un tipo de imprimante para poner antes lo cual nos eliminaría ese problema y le daría una vida útil que estiman desde algunos meses a algún par de años. Pero, hasta que no la pongamos, y no lo documentemos, y no las probemos, realmente no vamos a saber qué tan efectivas son para nuestro tipo de pavimento y nuestro tipo de temperaturas. También consideramos la posibilidad de lo que preguntaba el señor edil recién de los separadores, pero un desafío que tenemos en el litoral y en Paysandú son las motos. Se nos han caído algunos motociclistas en la zona de Doctor Roldán por tipo de separadores parecidos, porque al morderlos –tienen más o menos entre 3 y 6 cm. de espesor–, a veces, hacen que se caigan las motos. El tránsito en moto es mucho en las dos esquinas y estuvimos mirando, cuando hicimos un conteo de tránsito, que teníamos muchas mamás con niños pequeños. Entonces, en realidad, nos parecía un poco riesgoso utilizar algún tipo de esos ingenios viales pudiendo producir algún tipo de accidente o de siniestro, o alguna caída, por lo que hemos estado tratando de solucionar el problema en base a pintura y no con algún ingenio. Así que la vamos a seguir peleando con la pintura a ver si logramos solucionar que sería lo ideal”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 250/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Mejoras en el tránsito en la intersección de avenida España y República Argentina, con bulevar Artigas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante el repartido 42231/19, que el asunto fue derivado a la Comisión en sesión de fecha 09/11/17, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1098/17 a la Intendencia Departamental, siendo posteriormente reiterado a través del oficio No. 554/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo, el día 06/11/18, la Comisión mantuvo una reunión con el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero, y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que al respecto, el Dr. Álvarez Petraglia manifestó que se han buscado proveedores en el país para encontrar una pintura vial que realmente funcione en el hormigón, y se encontró uno que trabaja con diferentes componentes que sí darían resultado, por lo que una vez que se cuente con el material se va a realizar una intervención en la zona en cuestión;

IV) que en cuanto a los separadores, se consideró esa posibilidad, sin embargo, en la zona de Dr. Roldán que tiene separadores, se han caído varios motociclistas, por lo que es riesgoso poner estos en el mencionado cruce, y se optó solucionar la problemática con las pinturas;

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1037/2017».

72.º- ESTABLECER QUE CALLE ITUZAINGÓ SEA PREFERENCIAL.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 19/10/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 1022/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por la edila mocionante, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: “En principio nosotros no consideramos, por el momento por lo menos, la calle Ituzaingó como una calle preferencial, no solamente por el volumen, sino, más que nada, por la dimensión que tiene la calzada. Es una calzada angosta, como puede ser calle Uruguay, tiene una dimensión un poco menor incluso que calle Uruguay. Si estacionan de ambos lados de la calzada apenas pasa un vehículo por el medio; razón por la cual de prosperar un día la idea de hacerla preferencial, tendríamos que prohibir el estacionamiento sobre una mano porque, de lo contrario, por la dimensión, cada vez que estacione y salga un auto se trancaría en forma permanente. El hecho de declararla preferencial tendría que ir de la mano, seguramente, de prohibir el estacionamiento sobre una de las manos, la izquierda o la derecha, para darle una fluidez que tiene que tener una calle preferencial. Las calles que hemos establecido como preferenciales –salvo Montevideo que es la más angosta– tienen una dimensión un poquito mayor de calzada y el volumen de tránsito también es importante. En principio nosotros no lo vemos posible, pero se puede seguir estudiando y rever en el futuro como una posibilidad”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.
Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.
ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 251/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 19/10/17, por la señora edila Valeria Alonzo, referida a: "Establecer que calle Ituzaingó sea preferencial".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informó mediante el repartido 42232/19, que el asunto fue derivado a la Comisión en la sesión de fecha 19/10/17, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 1022/17 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta;

II) que asimismo, el día 06/11/18, la Comisión mantuvo una reunión con el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero, y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que en la citada reunión, el Dr. Álvarez Petraglia manifestó que no se ha considerado por el momento, ya que la calle en cuestión tiene una calzada angosta, por lo que si se estaciona a ambos lados apenas pasa un vehículo por el medio, debido a ello, de hacerla algún día preferencial se tendría que prohibir el estacionamiento sobre una de las manos;

IV) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 973/2017».

73.º-SEÑALES HORIZONTALES PARA CRUCES CON CALLES PREFERENCIALES.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 09/11/17, enviándose el oficio n.º 1107/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: "Sobre este punto hicimos una intervención en todas las calles preferenciales, en todas las intersecciones donde la calle preferencial alteraba la preferencia de la mano derecha; se hizo señalización vertical en todas, y también se hizo señalización horizontal en todas aquellas intersecciones en las cuales la preferencial alteraba la norma que es, en principio, respetar la mano derecha. En esas también se hizo una señalización horizontal, se pintó un triángulo de 'ceda el paso' con las respectivas tachas reflectivas a nivel de la calzada. Reconocemos que en este momento están un poco despintadas por el uso, pero se tuvo en consideración; habría que repararlas. Además, consideramos que dan un buen resultado, porque a esta altura ya no sé hacia donde miran los conductores, porque si miran hacia delante, en algún lado tienen que ver que dice ceda el paso".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.
Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.
ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 252/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17, por el señor edil Jorge Genoud, referida a: "Señales horizontales para cruces con calles preferenciales".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó mediante el repartido 42233/19, que el asunto fue derivado a la Comisión en sesión de fecha 09/11/17, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 1107/17 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta;

II) que asimismo, el día 06/11/18 la Comisión mantuvo una reunión con el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que al respecto, el Dr. Álvarez Petraglia manifestó que se señalaron de forma vertical todos los cruces de las calles preferenciales, y además, de forma horizontal aquellos cruces en los cuales se alteraba la preferencia de la mano derecha, donde se pintaron triángulos de "ceda el paso" con sus respectivas tachas reflectivas a nivel de la calzada, aunque están despintadas por su uso;

IV) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1059/2017».

74.º-COMPORTAMIENTO POPULISTA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce en la media hora previa de la sesión del día 16/11/17.

COMERCIANENTES DEL CENTRO DE PAYSANDÚ INCLUIDOS DENTRO DE LA ZONA AZUL.- Solicitan ser recibidos por el Cuerpo, a fin de plantear inquietudes referidas a dicha Zona.

COMERCIANENTES AFECTADOS POR LA ZONA AZUL ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS AL CENTRO COMERCIAL.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Con respecto al asunto mencionado en primer término, se envió el oficio n.º 1196/17 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

En cuanto al segundo tema, esta Comisión se expidió por repartido n.º 41.134/17, volviendo el tema a Comisión.

En cuanto al asunto indicado en tercer lugar, el mismo fue informado por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a través del repartido n.º 40.836/17, radicándolo en forma exclusiva en esta Comisión.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En dicha reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente con respecto al punto n.º 1: *“El planteo hace referencia, más que nada, a la distribución de la Zona Azul. Por la propia norma que votó la Junta Departamental, desde un primer momento se estableció que lo que percibiera la Intendencia Departamental por la recaudación de la Zona Azul no iría a las arcas de la Administración, sino que sería destinada a instituciones de orden social; y así se ha distribuido desde su inicio. No puedo responder más que esto, con lo que ha sido la norma establecida”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 253/2019.- VISTO los temas: COMPORTAMIENTO POPULISTA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce en la media hora previa de la sesión del día 16/11/17.

COMERCIANENTES DEL CENTRO DE PAYSANDÚ INCLUIDOS DENTRO DE LA ZONA AZUL.- Solicitan ser recibidos por el Cuerpo a fin de plantear inquietudes referidas a dicha Zona.

COMERCIANENTES AFECTADOS POR LA ZONA AZUL ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS AL CENTRO COMERCIAL.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante el repartido 42234/19, que respecto al asunto mencionado en primer término, se envió el oficio n.º 1196/17 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que en cuanto al segundo tema, la Comisión se expidió por repartido 41134/17, volviendo el tema a estudio de la Comisión;

III) que asimismo, respecto al tercer tópico, el mismo fue informado por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a través del repartido 40836/17, radicándolo de forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

IV) que el día 06/11/18, la Comisión mantuvo una reunión con el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

V) que en dicha reunión, el Dr. Álvarez Petraglia manifestó que en relación al primer asunto, por la propia norma que votó la Junta Departamental se estableció que lo que percibiera la Intendencia Departamental por la recaudación de la Zona Azul no iría a las arcas de la Administración, sino que sería destinada a instituciones de orden social;

VI) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese las carpetas 556, 579 y 1280/2017».

75.º-PENSANDO Y TRABAJANDO EN CLAVE REGIONAL BINACIONAL.-

Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 04/11/16 el presente asunto fue derivado a la Comisión de Obras y Servicios. Por su parte, la Comisión antes mencionada se expidió por repartido n.º 41.011/17, derivando el tema a esta Comisión, con la finalidad de que realice las gestiones correspondientes.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“Es una moción que se refiere al puente internacional que abarca avenida de Las Américas. Tiene razón la señora edila, falta cartelera. Es un trabajo que se puede hacer en conjunto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y coordinar con CARU, que también se vería involucrada en la corresponsabilidad. Ciertamente, uno pasa por el lugar y se nota la falta de señalización. Asumimos el compromiso de coordinar conjuntamente con el Ministerio y con CARU para solucionarlo en el corto plazo”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 254/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16, por la señora edila Cristina Ruiz Díaz, respecto a: “Pensando y trabajando en clave regional binacional”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a autoridades de la Dirección de Tránsito del Ejecutivo departamental, cuyas palabras transcribe, sugiriendo luego al plenario que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1281/2016».

76.º-LAS BALIZAS: ¿SEGURIDAD O PELIGRO?.- Moción presentada por la señora edila Verónica Bica.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a la Comisión de Obras y Servicios en sesión de fecha 06/04/17.

Por su parte, la Comisión antes mencionada se expidió por repartido n.º 41.089/17, radicando el tema en esta Comisión.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Scarpiny manifestó lo siguiente: *“El balizado en realidad se llama «dispositivo de señalización de eventos transitorios», como un pozo, una obra, un desfile, una competencia. Han ido cambiando los conceptos, porque en Uruguay no teníamos una norma que regulara este tipo de señalización. Entonces, UNIT, que es la entidad que puede crear normas en Uruguay, creó la norma 114, la 1115, la 1111, que son las que regulan todo lo que tiene que ver con los diferentes dispositivos transitorios que se utilizan para señalar. Entonces, pasamos de un concepto de fabricación en el que los fabricantes hacían balizas metálicas con bases de hormigón y con varillas, que la idea era que el vehículo se detiene o se rompe, pero la baliza sobrevive, al concepto que establece la norma donde la baliza debe ser visible en tamaño, en altura, en el tipo de papel, el ploteado, la famosa luz que lleva arriba; antes funcionaba a batería, ahora son solares, quedando encendidas permanentemente, ahora parecen un tanquecito pequeño. Se construyen con un tipo de plástico que hace que la baliza, al ser colisionada, se rompa en tres partes, causando un efecto visual al conductor, que frena al ver una parte de la baliza en el aire, y no le causa daños al vehículo.*

Todo el balizado que existe en Paysandú se ajusta a esa normativa; y se utiliza cada vez que es necesario marcar algún evento que signifique algún determinado peligro para conductores o peatones. Actualmente se ven unas cuantas de esas balizas porque hay muchas obras en movimiento. Lo conversábamos con los compañeros, es una norma nueva que no teníamos hace algunos años atrás”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 255/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17, por la señora edila Verónica Bica, respecto a: “Las balizas: ¿seguridad o peligro?”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito de la Intendencia

Departamental, cuyas palabras expresadas se transcriben, sugiriendo luego al plenario que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 183/2017».

77.º- REPINTADO Y COLOCACIÓN DE CARTEL DE PARE EN LA ZONA DE PLAZA ARTIGAS.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 07/09/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 827/17 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“En realidad, existió en la esquina de Florida y plaza Artigas, o Entre Ríos, un cartel de pare que fue retirado. Ahora, sin el cartel, se debe respetar la mano derecha; los que circulan por Entre Ríos deben dar el paso a los que vienen por Florida. No vemos razón para colocar un cartel de pare en esa esquina, honestamente, desconocemos en qué fecha se quitó; tampoco tenemos siniestros ni ningún problema en especial en esa esquina. En principio, esa es, un poco la respuesta”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 256/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 07/09/17, por el señor edil Braulio Álvarez, respecto a: “Repintado y colocación de cartel de pare en la zona de plaza Artigas”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, cuyas palabras expresadas se transcriben, sugiriendo luego al plenario que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 784/2017».

78.º- TRAMITAR EL PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCCIÓN EN GALLINAL.- Moción de los señores ediles José Carballo, Pablo Bentos y Gastón Berretta.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Oportunamente, esta Comisión informó a través del repartido n.º 41.599/18, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión se expresó lo siguiente: *“SR.ALVAREZ PETRAGLIA: Estamos en pleno llamado, para cambiar o no, eso va a determinarlo quien deba hacerlo, el que nos suministra los insumos y la tecnología para la emisión de la libreta de conducir. Hay dos empresas en el Uruguay que son Idefoto y Digicard.*

Pero la propuesta que nosotros planteamos, sea cual fuera la que gane la licitación, es la posibilidad de que justamente se incorpore dentro de la Dirección disponer de un dispositivo tipo...

Señor Rivero: Impresora, para poder salir al interior, no solamente a Gallinal sino a todos los municipios del departamento.

Señor Álvarez Petraglia: Las propuestas están en el estudio técnico, falta eso, y una vez que el estudio técnico salga, pienso que en el corto plazo, vamos a tener una respuesta como para poder decirle, como bien dice el escribano Rivero, no solamente a Gallinal sino a todos los demás pueblos y ciudades del departamento”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 257/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 07/09/17, por los señores ediles José Carballo, Pablo Bentos y Gastón Berretta, respecto a: “Tramitar el Permiso Unico Nacional de conducción en Gallinal”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, cuyas palabras expresadas se transcriben, sugiriendo luego al plenario que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 786/2017».

79.º- ¿QUÉ HA PASADO CON LA MESA DEL DIÁLOGO SOCIAL POR EL TRÁNSITO? ¿O ES QUE SE HA TRANSFORMADO EN UN MONÓLOGO?.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 07/09/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 832/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por los ediles mocionantes, no recibiendo respuesta al día de fecha.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“Creemos que hemos tenido un diálogo bastante extendido en el tema del tránsito con varios agentes de la sociedad. Lo seguimos manteniendo, no llamamos a los medios de comunicación cada vez que lo realizamos, pero lo seguimos manteniendo con los taxistas, con las escuelas, con los liceos. El diálogo sigue existiendo. En ese aspecto, es lo que podemos contestar”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 258/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 07/09/17, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: “¿Qué ha pasado con la mesa del diálogo social por el tránsito? ¿O es que se ha transformado en un monólogo?”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, cuyas palabras expresadas transcribe, sugiriendo luego al plenario que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 790/2017».

80.º- ¿PREFERENCIALES SÍ O PREFERENCIALES NO? APLICACIÓN DE LA NORMATIVA CON COBRO AL GRITO.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente tema fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 22/02/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 84/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado en la moción, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Además, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“En el corto plazo vamos a dar a conocer estadísticas a la ciudadanía. Lamentablemente, muchos aspectos del tránsito también se tienen que medir mediante estadísticas. Por lo menos, por los conteos que estamos realizando con relación al volumen de tránsito de las preferenciales, las que se hicieron en su momento para ver cuáles eran, o cuáles tendrían que ser preferenciales y los conteos que estamos haciendo ahora, hay un volumen relativamente muy importante de aumento, por lo menos en tres de las cuatro hay un aumento sustantivo del tránsito, en todas las modalidades, de lunes a viernes y de sábado a domingo. Seguramente eso será puesto en conocimiento de la población cuando tengamos el informe efectivamente pasado en limpio, procesado, correctamente presentado para que lo puedan manejar los señores ediles, la prensa, y la ciudadanía en general. Y ahí poder ver, entre todos, cuál ha sido la efectividad o no de esa solución que ha llevado adelante el Gobierno Departamental y la Junta a través de la votación respectiva”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 259/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Alejandro Colacce, respecto a: “¿Preferenciales sí o preferenciales no?”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, cuyas palabras expresadas transcribe, sugiriendo luego al plenario que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1347/2017».

81.º-SEÑALIZAR TODAS LAS PARADAS DE MOTOS.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 22/02/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 27/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por los ediles mocionantes, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny. En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“Tenemos entendido que las paradas de motos están señalizadas, de repente, en alguna puede ser que falte señalización vertical; pero las señalizaciones en cuanto a la pintura blanca, por lo general está en todas las paradas. Si nos falta alguna, no podemos decir que no, lo solucionaremos en el corto plazo. En principio, es lo que podemos decirles”*.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN Nº 260/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, respecto a: “Señalar todas las paradas de motos”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, cuyas palabras expresadas transcribe, sugiriendo luego al plenario que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1177/2017».

82.º-3 MEDIDAS PARA EL TRÁNSITO: LA PRIMERA....- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez y Gabriela Gómez Indarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 22/02/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 40/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“En el tema educación, coincidimos en un 100% con los señores ediles. No consideramos que, tanto con las preferenciales como con otras medidas que se han adoptado por parte de este gobierno, los señores inspectores hayan ido solamente a multar. Recuerden que en todas las medidas que se han tomado siempre hubo un tiempo de advertencia, de educación, de reparto, incluso, de volantes, explicando cómo iban a funcionar; en ese aspecto no tenemos la misma percepción de la realidad.*

En cuanto a la escuela vial, en este momento está haciendo un despliegue, a nivel de escuelas de la ciudad y de todo el departamento, muy importante y creo que alguno de los presentes lo puede certificar. O sea que estamos dándole la importancia y el lugar que amerita al tema de la educación. Sin perjuicio de lo cual, seguimos sosteniendo, y lo voy a seguir haciendo hasta el último día, que no solamente la educación es importante en el tema del tránsito, sino que sin fiscalización no hay educación que valga. Lamentablemente, somos hijos del rigor en ese aspecto. Es una realidad que se da, reitero, no solo en Uruguay y en Paysandú, sino en el mundo entero.

Dicho esto, es un poco lo que quería explicar con respecto a la moción”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN Nº 261/2019.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Braulio Álvarez y Gabriela Gómez, respecto a: “3 medidas para el tránsito: la primera...”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en reunión a varias autoridades de la Dirección de Tránsito de la Intendencia

Departamental, cuyas palabras expresadas transcribe, sugiriendo luego al plenario que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1209/2017».

83.º- CÓMO LLEGAR AL HIPÓDROMO SAN FÉLIX.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez, Guadalupe Caballero y Braulio Álvarez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 22/02/18 el presente tema fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 117/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“Este tema está vinculado a una moción de varios ediles, está bien, sin duda que falta cartelería, reconocemos que existe esa falta. Si uno no es de la ciudad o del departamento y quiere ir a San Félix, donde se encuentra el hipódromo más importante del litoral, es un tema no menor. Pensamos realizar algún contacto con Casinos del Estado, que es el organismo que lo explota, para que también ponga su cuota parte de apoyo en este aspecto. Pero sí, reconocemos que falta cartelería y señalización, y nos comprometemos a hacerlo en conjunto con Casinos del Estado que, dicho sea de paso, tiene un sanducero como director”.*

Por su parte, esta Comisión está en conocimiento de que a través del programa “Cosas de Pueblo” del Ministerio de Turismo, se logró la señalización en San Félix y el Hipódromo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 262/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18 por los señores ediles Gabriela Gómez Indarte, Guadalupe Caballero y Braulio Álvarez, referida a: “Cómo llegar al hipódromo San Félix”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente tema fue derivado a la misma, enviándose el oficio n.º 117/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia, quien concurrió junto con el Jefe Administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el entonces Encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el Encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que todo lo expresado por el entonces Director de Tránsito se encuentra detallado en el repartido 42243/19;

IV) que por su parte la Comisión está en conocimiento de que a través del programa “Cosas de Pueblo” del Ministerio de Turismo, se logró la señalización en San Félix y el Hipódromo;

V) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1423/2017».

84.º- LICENCIA DE CONDUCIR SIN COSTO, DESPUÉS DE LOS 80 AÑOS.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 22/02/18, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 148/18 al Sucive, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles y a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: *“Aparte de eso, es un tema del PUNC. La gratuidad o no de la libreta, no depende de nosotros, el SUCIVE la cobra. Razón por la cual, nos encantaría que todo fuera gratis, pero no puede ser así. En realidad, debemos dar una respuesta negativa porque la expedición de la licencia de conducir tiene un costo determinado”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 263/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18 por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: “Licencia de conducir sin costo, después de los 80 años de edad”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la que se envió el oficio n.º148/18 al Sucive, al CNI, al CNE y a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, doctor Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el Jefe Administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, escribano Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

III) que en dicha reunión el doctor Álvarez Petraglia manifestó que la gratuidad o no de la libreta no depende de ellos, ya que es el Sucive quien la cobra;

IV) que, además, expresó que dan una respuesta negativa porque la expedición de la licencia de conducir tiene un costo determinado;

V) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 72/2018».

85.º-POLO LOGÍSTICO PARA CAMIONES FUERA DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 22/02/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 87/18 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión se manifestó lo siguiente: *“SR.ALVAREZ PETRAGLIA: Este es un tema que nos ha ocupado mucho. Por lo menos, lo hemos hablado bastante, y ahora le voy a dar la palabra también al compañero Scarpiny. Nosotros vemos la imperiosa necesidad de tener un polo logístico en Paysandú. Que se entienda bien lo que implica un polo logístico, o sea, blindar la zona urbana y suburbana de la ciudad de Paysandú el ingreso de camiones de hasta 7.000 kilos. Vale decir que a los camiones de 30 o de 45 toneladas, que tenemos actualmente deambulando por la zona urbana de Paysandú, destruyendo la vialidad y poniendo en peligro a la población en general, tarde o temprano debemos sacarlos de la ciudad. El polo logístico debería cumplir, justamente, esa función. Vale decir: que el camión que llegue con su cargamento, de 45 o 30 toneladas, pueda hacer el trasbordo dentro de un polo logístico –que sería de una, dos, tres, cuatro o cinco hectáreas–, que puede ser administrado tanto por la Intendencia Departamental, o sea por un organismo público, como ser concedido durante equis años a un particular, el cual podría explotarlo pagando un determinado canon. Eso es absolutamente imprescindible y debe ir acompañado, obviamente, de una norma que en su momento tendría que analizarse, porque sería toda una reestructura de la movilidad urbana de la capital departamental que tendría que ir acompañada del polo logístico y de una prohibición de circulación de camiones –es una norma que nosotros, por lo menos en el Ejecutivo departamental, estamos viendo la posibilidad de remitirle a la Junta– dentro de determinado límite perimetral que no sea el que hasta ahora se ha establecido, es decir, el comprendido entre las avenidas Salto y Soriano, calle Entre Ríos y bulevar Artigas, sino que sea aún mayor, pero con un plazo de cumplimiento de acá a dos años. Y enmarcar en esa norma la necesidad de ese polo logístico que va de la mano, también, de los accesos al puerto. Nosotros pensamos que en dos años los accesos al puerto van a estar terminados y que por esa vía ingresará el mayor volumen de transporte pesado que tenemos hoy en día en la ciudad de Paysandú, que es el que se dirige al puerto, tanto con el azúcar como la soja, el trigo, que se va en barcazas. Para que usted tenga una noción, señor presidente, el fin de semana pasado Azucarlito nos pidió realizar un recorrido distinto porque venía una barcaza con 6000 toneladas de azúcar crudo, lo que implicaba aproximadamente unos 200 camiones de treinta toneladas cada uno por día, a razón de 1 camión cada diez minutos. Para que ustedes vean el impacto que tiene en la ciudad. Desde ya, si tuviéramos resueltos los accesos al puerto esos 130 camiones irían por allí, directamente, ya que sería específico para eso, y lo demás, el volumen muy importante que tenemos, haría el trasbordo en ese polo logístico. Le cedo la palabra al compañero integrante de la Dirección, Scarpiny, que también ha estudiado el tema, que nos preocupa y nos ocupa. Incluso, en la Dirección estuvimos buscando y analizando terrenos de la propia Intendencia Departamental, encontramos uno pero, lamentablemente, es inundable, en la zona del Sacra, por donde, justamente, en principios sería la entrada de los accesos al puerto.*

SR.SCARPINY: Estábamos hablando del polo logístico que en realidad es bastante sencillo, creo que el desafío más grande es llegar a los acuerdos de dónde ubicarlo, quién lo va a gestionar y toda la parte

legislativa que va a ser necesaria, el tema de las inversiones, etcétera, etcétera... Pero después no es más allá que un lugar que cuente con espacio para los camioneros, que les proporcione donde dormir, comer, baño. Ese sector debe ser donde funcione todo el control administrativo de lo que sucede dentro del predio en la parte de seguridad y también la división de dónde vamos a descargar. Es decir, los productos tipo combustible, los de carga peligrosa, tienen que tener su sector, todo lo que es comida tiene que tener otro sector, no pueden estar en contacto uno con el otro. O sea, distribuir la carga y establecer los lugares de carga en tránsito y carga en depósito, que a nivel de seguro son diferentes y a nivel legislativo van a necesitar un tratamiento diferente. Básicamente es eso, no es ninguna otra cosa ni más misteriosa ni más rara, es bastante sencillo. He visto algunas ciudades, conozco ciudades donde han hecho esto y la solución del problema es espectacular, porque el tema del desgaste y de las rupturas en las vías de tránsito a causa del camión existen hasta que sacás el camión de lugar, pero el camión lo necesitamos porque es el que nos tiene que traer la comida. Entonces es ubicar el camión en su lugar y el problema se soluciona”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 264/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “Polo logístico para camiones fuera de la ciudad de Paysandú”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 87/18 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el Jefe Administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, escribano Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

III) que todo lo manifestado en dicha reunión se encuentra detallado en el repartido 42245/19;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1352/2017».

86.º- QUE LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ EXONERE EL PAGO DE LA ZONA AZUL TODAS LAS VECES QUE SE REALICE EL DÍA DE LOS DESCUENTOS.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 15/03/18, el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que fueron enviados los oficios n.ºs 265/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito y 266/18 al Centro Comercial e Industrial de Paysandú. Con fecha 07/06/18 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la que se transcribe: “Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia digital de informe número 270/2018 elaborado por Dirección de Tránsito de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática expuesta por el señor edil Edgardo Quequín. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”

Informe No. 270/2018.

“En respuesta a la solicitud del señor edil Edgardo Quequín, informamos lo siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Departamental No. 2288 cuando se establece por parte del Centro Comercial e Industrial de Paysandú las jornadas del Día de los Descuentos, esta Dirección mediante Resolución establece las jornadas que se puede acceder al beneficio del estacionamiento tarifado sin costo. Esta Intendencia dispuso autorizar el segundo viernes de cada mes desde marzo a noviembre.

La disposición es previamente comunicada a la oficina de Secretaría de Comunicación y a la Empresa responsable de la zona tarifada.

Es cuanto se informa. Fdo.: Dr. Federico Álvarez”.

Por su parte, el pasado 6 de noviembre fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny.

En la mencionada reunión el señor Álvarez Petraglia manifestó lo siguiente: “Según entiendo el Día de los Descuentos son dos días, los segundos jueves y viernes de cada mes –en general–. Nosotros lo que hemos hecho siempre es exonerar los días viernes, asumiendo el costo de esa exoneración. Incluso, a la propia Intendencia la empresa le hace un descuento específico por ese día en el que no funciona la Zona Azul. No vemos la necesidad ni la justificación de que existan dos días sin Zona Azul por el Día de los

Descuentos. En todo caso, si el Centro Comercial quiere hacerlo, que asuma el costo respectivo. La Intendencia colabora dando ese día viernes como libre en ese aspecto, asumiendo el costo ante la empresa. Ese fue el último punto”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 265/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/03/18 por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: “Que la Intendencia de Paysandú exonere el pago de la zona azul todas las veces que se realice el día de los descuentos”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la que fueron enviados los oficios n.º 265/18 a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito y 266/18 al Centro Comercial e Industrial de Paysandú;

II) que con fecha 07/06/18 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental;

III) que por su parte, el pasado 6 de noviembre, fue invitado el entonces director de Tránsito de la Intendencia Departamental, doctor Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia; el entonces encargado de Movilidad Urbana, escribano Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

IV) que lo manifestado en la mencionada reunión por el señor Álvarez Petraglia se encuentra detallado en el repartido 42246/16;

V) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 153/2018».

87.º- PODA DE ÁRBOLES EN EL PREDIO DE VEROCAY Y MERIGGI.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 720/18.

Asimismo, esta Comisión envió a la Intendencia Departamental el of. n.º 1192/18 del cual no se obtuvo respuesta.

Oportunamente, el edil mocionante manifestó que consultó al director de Paseos Públicos, señor Julio Da Silva quien comunicó que el trámite está para realizar.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 266/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 26/07/18 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Poda de árboles en el predio de Verocay y Meriggi”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el tema de referencia fue derivado a la misma a través de la Resolución N.º 720/18;

II) que asimismo la Comisión envió el oficio n.º 1192/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

III) que oportunamente el edil mocionante manifestó que consultó al Director de Paseos Públicos, señor Julio Da Silva, quien comunicó que el trámite está para realizar;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 873/2018».

88.º- PODA DE ÁRBOLES DE PLAZA UBICADA EN BARRIO CHAPLIN.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 836/18. Asimismo, esta Comisión remitió el of. n.º 1192/18 a la Intendencia Departamental, del cual no se obtuvo respuesta.

Oportunamente, el edil mocionante manifestó que consultó al director de Paseos Públicos, señor Julio Da Silva, quien comunicó que el trámite está para realizar, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 267/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 23/08/18 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Poda de árboles de plaza ubicada en barrio Chaplin”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el tema de referencia fue derivado a la misma a través de la Resolución N.º 836/18;

II) que asimismo la Comisión remitió el oficio No. 1192/18 a la Intendencia Departamental, del cual no se obtuvo respuesta;

III) que oportunamente el edil mocionante manifestó que consultó al director de Paseos Públicos, señor Julio Da Silva, quien comunicó que el trámite está para realizar, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1018/2018».

89.º- APLICAR EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO INTERNO COMO CORRESPONDE.- Moción del Sr. edil Williams Martínez.

Asuntos Internos y RR.PP, informa: «Esta Comisión consideró el referido planteo y exhorta a las distintas Comisiones que se ciñan al estricto cumplimiento del artículo 114.º del Reglamento de la Corporación; recordando, asimismo, que en caso de no disponer de más tiempo se puede pedir prórroga al plenario.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de mayo de dos mil diecinueve.

EDYS CRAVEA. VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIERO. SILVIA FERNÁNDEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 268/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/04/19, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: "Aplicar el artículo 114 del Reglamento Interno como corresponde".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa que consideró el referido planteo y exhorta a las distintas Comisiones que se ciñan al estricto cumplimiento del Artículo 114 del Reglamento de la Corporación;

II) que asimismo, en caso de no disponer de más tiempo se puede pedir prórroga al plenario.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 255/2019».

**90.º- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 1058/18, PRESENTADO POR REPRESENTANTES DE AFUJUPAY.-
RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 1081/18, PRESENTADO POR REPRESENTANTES DE AFUJUPAY.-
PROPUESTA DEL EX PRESIDENTE ING. AGR. JORGE DIGHIERO REFERIDA AL 60 % QUE COBRAN LOS FUNCIONARIOS.-**

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 DE LA RESOLUCIÓN N.º 510/2012 – RÉGIMEN DE VIÁTICOS DE LA CORPORACIÓN.- Moción del señor edil Robert Pintos.

DEROGACIÓN DE CIERTAS RESOLUCIONES.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.

TRANSPARENCIA EN EL USO DE VIÁTICOS.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.

Asuntos Internos y RR.PP, informa: «Esta Comisión informa que los temas mencionados se considerarán en el próximo ejercicio, destacando que son temas que requieren muchas horas de estudio y acuerdos entre todas las bancadas. A su vez, una vez aprobadas entrarían en vigencia en el próximo quinquenio.

Por lo expuesto se sugiere aprobar la prórroga correspondiente y que permanezcan en bandeja.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de mayo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIERO. SILVIA FERNÁNDEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 269/2019.-VISTO los temas: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 1058/2018, PRESENTADO POR REPRESENTANTES DE AFUJUPAY.-

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 1081/2018, PRESENTADO POR REPRESENTANTES DE AFUJUPAY.-

PROPUESTA DEL EX PRESIDENTE ING. AGR. JORGE DIGHIERO REFERIDA AL 60 % QUE COBRAN LOS FUNCIONARIOS.-

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9.º Y 12.º DE LA RESOLUCIÓN N.º 510/2012 – REGIMEN DE VIÁTICOS DE LA CORPORACIÓN.- Moción del señor edil Robert Pintos.

DEROGACIÓN DE CIERTAS RESOLUCIONES.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.

TRANSPARENCIA EN EL USO DE VIÁTICOS.- Moción del señor edil Tortorella.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa mediante el repartido 42264/19, que los temas mencionados se considerarán en el próximo ejercicio, destacando a su vez, que son asuntos que requieren muchas horas de estudio y acuerdo entre todas las bancadas;

II) que asimismo, una vez aprobados, entrarían en vigencia en el próximo quinquenio;

III) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario aprobar la prórroga correspondiente y que permanezcan los temas en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan los temas en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., en los términos expresados en el CONSIDERANDO II)».

91.º- CUANDO AHORRAR SIGNIFICA NO CUMPLIR CON LA LEY N.º 18.651.-

Moción del señor edil Williams Martínez.

URGE QUE SE INSTALE UN ASCENSOR EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción de la señora edila Nelda Teske.

Asuntos Internos y RR.PP, informa: «Teniendo en cuenta que estos temas están relacionados con la reforma edilicia que se proyecta en la Junta, tema que está radicado en la Comisión de Obras y Servicios, se sugiere que los mismos se deriven a la mencionada Comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de mayo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIERO. SILVIA FERNÁNDEZ».

«RESOLUCIÓN N.º 270/2019.- VISTO los temas: CUANDO AHORRAR SIGNIFICA NO CUMPLIR CON LA LEY 18.651.- Moción del señor edil Williams Martínez.

URGE QUE SE INSTALE UN ASCENSOR EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción de la señora edila Nelda Teske.

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa que estos temas están relacionados con la reforma edilicia que se proyectó para la Junta, tema que está radicado en la Comisión de Obras y Servicios, por lo que sugiere se deriven a la mencionada Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívense los temas a la Comisión de Obras y Servicios».

92.º- AUDIOS EMITIDOS POR LA PRENSA LOCAL.- Planteo del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 14/3/19.

Asuntos Internos y RR.PP, informa: «Al considerar este tema los señores ediles escucharon con detenimiento los audios de referencia. Si bien se escuchan alusiones personales, no se identifica a quien o quienes aluden. Asimismo, lo solicitado por el edil que efectuara el planteo fue enviado a los destinos propuestos.

Por lo expuesto se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de mayo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. JORGE DIGHIERO. SILVIA FERNÁNDEZ

Informe en minoría: verbal en sala».

Equidad y Género, informa: «En referencia a este planteo, el mismo fue derivado a esta Comisión con fecha 14/03/19, así como también a la Comisión de Asunto Internos y Relaciones Públicas. Al estudiar el mismo, se escucharon con mucha atención, reiteradas veces, los audios enviados por el señor edil, donde en uno de ellos se menciona impropiedades, pero no se identifica a quien o quienes es referido, también se puede advertir que dichos audios están editados.

Con referencia a otras alusiones que hace el señor edil Genoud en su media hora previa, no se constata dichos inapropiados.

Cabe destacar que esta Comisión no está de acuerdo con la violencia verbal en ninguna situación ya que unos de sus cometidos es promover el relacionamiento y la no violencia en los distintos ámbitos, a fin de lograr un mayor fortalecimiento para alcanzar los objetivos planteados.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA».

Informe en minoría: verbal en sala».

«RESOLUCIÓN N.º 271/2019.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión de fecha 14/3/19, por el señor edil Jorge Genoud, referida a "Audios emitidos por la prensa local".

CONSIDERANDO I) que la Comisiones de Internos y RR.PP. y de DD.HH., Equidad y Género informan en mayoría por repartidos 42266 y 42267/19, respectivamente;

II) que la primera Comisión informa, que los señores ediles escucharon con detenimiento los audios de referencia, que si bien se escucharon alusiones personales no se identifica a quien o quienes aluden;

III) que la Comisión de Derechos Humanos informa que se escucharon con atención los audios, donde en uno de ellos se menciona improperios pero no se identifica a quien o quienes es referido y no se constatan dichos inapropiados;

IV) que asimismo, no está de acuerdo con la violencia verbal en ninguna situación ya que unos de sus cometidos es promover el relacionamiento y la no violencia en los distintos ámbitos, a fin de lograr un fortalecimiento para alcanzar objetivos planteados;

V) que por lo expuesto, ambas Comisiones sugieren el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 165/2019».

93.º-CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN.- Remite Resolución N.º 18/2017 referida a repentina crecida del río Uruguay en la semana del 11 de abril y consecuencias para localidades ribereñas.

Asuntos Internacionales, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo ha sido derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 942/17.

Cabe destacar que esta Comisión ya se ha expedido por repartido n.º 41.112/17, permaneciendo en bandeja para su seguimiento.

Posteriormente, se remitió oficio n.º 1165/18 a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, solicitando información detallada referente a los monitoreos y manejo de las crecientes del río Uruguay, previsiones a corto y mediano plazo.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que no se ha recibido respuesta al oficio enviado, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. LUIS AMOZA. JUAN JOSÉ PORRO».

«RESOLUCIÓN N.º 272/2019.- VISTO el tema: CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN.- Remite Resolución N.º 18/2017 referente a repentina crecida del río Uruguay en la semana del 11 de abril y consecuencias para localidades ribereñas.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que ya se expidió por repartido 41112/17, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento;

II) que posteriormente remitió oficio n.º 1165/18 a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, no recibiendo respuesta al día de la fecha, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 464/2017».

94.º-REGIÓN BINACIONAL.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Ángel Martínez, Luis Amoza, Natalia Acosta, Adela Listur, Gustavo Peroni, Leandro Moreira, Rossana Quintana, Daniel Benítez, Aldo Boffano y exediles Mauro Büchner, Juan Laxalte, Sandra Lacuesta, Bosco Ayres y Susana Duval.

REGIÓN BINACIONAL.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CODEFRO.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Luis Amoza.

Asuntos Internacionales, informa: «Oportunamente se informó al plenario por repartidos n.ºs 39.990/16, 40.980 y 41.111/17.

Teniendo en cuenta que en fecha 29/11/17 se realizó el relanzamiento oficial de la Comisión de Desarrollo Fronterizo (Codefro), que es la que tiene como cometido considerar todos los temas planteados en las mociones, la Comisión entiende que se ha cumplido con lo solicitado, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. LUIS AMOZA. JUAN JOSÉ PORRO».

«RESOLUCIÓN N.º 273/2019.- VISTO los temas: REGIÓN BINACIONAL.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Ángel Martínez, Luis Amoza, Natalia Acosta, Adela Listur, Gustavo Peroni, Leandro Moreira, Rossana Quintana, Daniel Benítez, Aldo Bóffano, y exediles, señores Bosco Ayres, Mauro Büchner, Juan Laxalte, Susana Duval y Sandra Lacuesta.

REGIÓN BINACIONAL.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CODEFRO.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Luis Amoza.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que oportunamente se expidió sobre los temas por repartidos 39.990/16, 40.980 y 41.111/17;

II) que teniendo en cuenta que en fecha 29/11/17, se realizó el relanzamiento oficial de la

Comisión de Desarrollo Fronterizo (Codefro), que es la que tiene como cometido considerar los temas planteados en las mociones.

III) que entiende que se ha cumplido con lo solicitado, por lo que sugiere proceder al archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 934 y 1092/2015 y 309/2017».

95.º-DESARROLLO DE ESPACIOS INTERGUBERNAMENTALES PARA ASUNTOS TRANSFRONTERIZOS - RELANZAMIENTO DE LA CODEFRO.-

Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz en la media hora previa de sesión de fecha 24/5/18.

Asuntos Internacionales, informa: «En sesión de fecha 24/05/18, el presente asunto, fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 453/18, oportunidad en la cual el plenario también resolvió remitir oficio n.º 585/18 a los destinos indicados en el planteo, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

A fin de comenzar a darle trámite a lo solicitado por la señora edila, se envió oficio n.º 710/18 a la Cámara de Representantes, manifestando que lo derivara a la Comisión de Asuntos Internacionales de esa Cámara, invitándola a visitar nuestro departamento y mantener una reunión en conjunto.

Cabe señalar que la Comisión mencionada aceptó la invitación cursada, no logrando coordinarla hasta la fecha por un tema de agenda.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. LUIS AMOZA. JUAN JOSÉ PORRO».

«RESOLUCIÓN N. 274/2019.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión de fecha 24/5/18, por la señora edila Cristina Ruiz Díaz, referida a: "Desarrollo de espacios intergubernamentales para asuntos transfronterizos".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que por Plenario se remitió oficio n.º 453/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que a fin de darle trámite a lo solicitado por la señora edila, se envió oficio n.º 710/18 a la Cámara de Representantes, invitando a la Comisión de Asuntos Internacionales de dicha Cámara a realizar una visita a nuestro departamento y mantener una reunión en conjunto, aceptando dicha invitación pero no logrando coordinarla hasta la fecha por un tema de agenda;

III) que, teniendo en cuenta lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta 621/2018».

96.º-ACCESO AL AGUA POTABLE, UN TEMA SOCIAL.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 14/03/19 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, a través de la Resolución n.º 100/19.

Asimismo, cabe señalar que a fin de comenzar a darle trámite al tema de referencia y de esta manera cumplir con lo solicitado por la señora edila mocionante, es que el próximo lunes 6 de mayo será invitado el jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ».

«RESOLUCIÓN N.º 275/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/03/19 por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: "Acceso al agua potable, un tema social".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa por repartido 42280/19, que a fin de comenzar a darle trámite al tema de referencia y de esta manera cumplir con lo solicitado por la señora edila mocionante, es que el próximo lunes 6 de mayo será invitado el Jefe Técnico Departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau;

II) que por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social».

97.º-EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA QUEBRACHO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 09/11/17, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1105/17 al Mides, siendo reiterado a través del oficio n.º 1269/18.

Con fecha 13/12/18, también se envió el oficio n.º 1270/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, esta Comisión sugiere al plenario oficiar al Municipio de Quebracho, consultando si tienen algún proyecto al respecto, adjuntado la moción.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ».

«RESOLUCIÓN N.º 276/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis. E. Martins y Karen Solsona, referida a: “Equipo multidisciplinario para Quebracho”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el presente asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 1105/17 al Mides, siendo reiterado a través del oficio n.º 1269/18;

II) que con fecha 13/12/18, también se envió el oficio n.º 1270/18 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

III) que asimismo, la Comisión sugiere oficiar al Municipio de Quebracho, consultando si tienen algún proyecto al respecto, adjuntado el informe de referencia y la moción;

IV) que por lo expuesto, se aconseja que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º-Oficiase al Municipio de Quebracho, consultando si tienen algún proyecto al respecto, adjuntando el informe de referencia y la moción.

2.º- Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social para su seguimiento».

98.º- EXONERACIÓN DE LA ENTRADA AL PREDIO FERIAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 28/03/19 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 213/19 a la Intendencia Departamental y al Comité Organizador de la 54.º Semana de la Cerveza.

Asimismo, esta Comisión está en conocimiento de que lo solicitado en la moción ya fue llevado a cabo, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ».

«RESOLUCIÓN N.º 277/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/03/19 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Exoneración de la entrada al predio ferial”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa por repartido 42282/19, que está en conocimiento de que lo solicitado en la moción ya fue llevado a cabo, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 214/2019».

99.º- CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE PAYSANDÚ Y AUP.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 22/02/18 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 96/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por la edila mocionante, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Por su parte, a fin de darle tratamiento al mencionado tema esta Comisión se comunicó telefónicamente con la encargada de la Asociación de Parkinson, Prof. Marta Villarreal, quien manifestó que la asociación fue disuelta, porque cada vez concurría menos gente a la misma.

A su vez, la edila mocionante está en conocimiento de la citada disolución, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. GUADALUPE CABALLERO».

«RESOLUCIÓN N.º 278/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18 por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Convenio entre la Asociación de Parkinson de Paysandú”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa por repartido 42290/19, que a fin de darle tratamiento al mencionado tema la Comisión se comunicó

telefónicamente con la encargada de la Asociación de Parkinson, Prof. Marta Villarreal, quien manifestó que la Asociación fue disuelta, porque cada vez concurría menos gente a la misma;

II) que a su vez la edila mocionante está en conocimiento de la citada disolución;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1361/2017».

100.º-INTEGRANTES DE COVIGUA (COOPERATIVA DE VIVIENDAS GUAYABOS).- Solicitan ser recibidos, a fin de plantear problemática que los afecta.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 04/12/18, se recibe a los integrantes de la cooperativa antes mencionada para escuchar sus inquietudes.

Dicha cooperativa se va a construir en el terreno ubicado en calle Guayabos y avenida Soriano, ya poseen todos los trámites para comenzar a construir.

El motivo principal del planteo es la vertiente que existe en el terreno –que sería la continuación de calle Juncal–, que es un foco infeccioso.

La preocupación principal es el foco de contaminación y solicitan una solución definitiva.

Cabe destacar que se ha limpiado la zona por parte del Ejecutivo.

También solicitan una solución para el problema del tránsito peatonal por avenida Soriano, entre Felippone y Guayabos. Es un lugar donde no hay veredas, solamente sobre el lado sur de Soriano.

Debido a todo lo planteado en la reunión, esta Comisión realizó las gestiones pertinentes para solucionar las problemáticas planteadas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 279/2019.- VISTO el tema: INTEGRANTES DE COVIGUA (Cooperativa de Viviendas Guayabos).- Solicitan ser recibidos, a fin de plantear problemática que los afecta.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 42291/19, que con fecha 04/12/18, se recibió a los integrantes de la cooperativa antes mencionada para escuchar sus inquietudes;

II) que dicha cooperativa se va a construir en el terreno ubicado en calle Guayabos y avenida Soriano, contando con todos los trámites para comenzar a construir;

III) que el motivo principal del planteo es la vertiente que existe en el terreno, que sería la continuación de calle Juncal, que es un foco de contaminación, solicitando una solución definitiva;

IV) que se ha limpiado la zona por parte del Ejecutivo;

V) que también solicitan una solución para el problema del tránsito peatonal por avenida Soriano, entre Felippone y Guayabos; es un lugar donde no hay veredas, solamente sobre el lado sur de Soriano;

VI) que debido a todo lo planteado en la reunión, la Comisión realizó las gestiones pertinentes para solucionar las problemáticas planteadas, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 641/2018».

101.º-COLOCACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y BULEVAR ARTIGAS.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: «...SR.ROMERO: Hay que señalar que el cruce específico de bulevar Artigas y avenida de Las Américas es competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. De todas formas la Dirección de Alumbrado Público, por un pedido particular que hicimos, realizó una instalación de dos columnas con cuatro focos –si mal no recuerdo–, o sea que el cruce está iluminado desde hace año y medio, por lo menos, porque lo pedían los vecinos de la zona y realmente era muy peligroso, verdaderamente no se veía dónde estaba el ingreso a bulevar Artigas. Así que, excediendo nuestras competencias, se mejoró el cruce en particular, el resto de la avenida de bulevar Artigas, es un poco lo que señalábamos en alguna moción anterior que hablaba sobre el mismo tema. La situación puntual está solucionada».

Cabe destacar que se envió oficio n.º 219/18 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no habiéndose recibido respuesta.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 280/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17 por la señora edila Valeria Alonzo, referida a: “Colocación de luminarias para la intersección de avenida de las Américas y bulevar Artigas”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 42299/19, que con fecha 20/11/18, se recibió al director General del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión;

II) que se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director;

III) que el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 346/2017».

102.º- MEJORAS PARA VECINOS DE LA ZONA DE CALLE LIBERTAD AL SUR.-

Moción de los señores ediles Roque Jesús, Ana Ma. Silveira, Valeria Alonzo y Gabriela Gómez Indarte.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido n.º 40.721/17, lo expresado por, en aquel entonces, director general de Servicios, Ing. Agr. Marco García y la directora de Higiene Quím. Selva Cora, sobre el asunto antes mencionado, sugiriendo el archivo del tema.

Esta Comisión reiteró oficios n.ºs 863/17 y 216/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta. Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión. Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: “...SR.ROMERO: En el tema de la luminaria voy a ser reiterativo, no quiero sobreabundar; es el mismo esquema para todos.

Limpieza de cordón-cuneta; en ese tramo no hay cordón-cuneta, creemos que se debe referir a la cuneta propiamente y reitero los conceptos anteriores: en caso de que sea un problema grave la Intendencia sí tiene probabilidad de avanzar, pero en otros se hace más difícil”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 281/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16 por los señores ediles Roque Jesús, Ana María Silveira, Valeria Alonzo y Gabriela Gómez, referida a: “Mejoras para vecinos de la zona de calle Libertad al Sur”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 42296/19, que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 40721/17, lo expresado por, en aquel entonces, director general de Servicios, Ing. Agr. Marco García y la directora de Higiene Quím. Selva Cora, sobre el asunto antes mencionado, sugiriendo el archivo del tema;

II) que con fecha 20/11/18, se recibió al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

III) que se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director;

IV) el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1362/2016».

103.º-PROBLEMÁTICA EN CALZADA SOBRE ARROYO SARANDÍ.-

Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Miguel Otegui, Ángel Martínez, Edgardo Quequín y José Díaz.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Oportunamente esta Comisión reiteró oficio n.º 696/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: "...SR.ROMERO: Esto por lo que se nos informó ya está solucionado, la obra está hecha. Acá se señalaba que en el entendido de que es una obra de gran porte solicitamos que la Intendencia departamental, a través del Departamento de Obras realice el estudio técnico y evalúe la posibilidad de la obra. Efectivamente el asesoramiento técnico estuvo, a través de la Dirección de Vialidad, estuvo también el aporte de maquinaria para mover esos caños rectangulares que están allí, se hizo necesario el aporte de maquinaria de Vialidad y sabemos que se ha estado arriba del tema. Por lo que sabemos la obra está en funcionamiento, por tanto, según nuestra visión es un tema que ya está solucionado. Lo que se pedía en la moción, fue lo que se terminó haciendo".

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 282/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/12/15 por los señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Miguel Otegui, Ángel Martínez, Edgardo Quequín y José Díaz, referida a: "Problemática en calzada sobre arroyo Sarandí".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 42294/19, que con fecha 20/11/18, se recibió al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión;

II) que se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director;

III) que el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1317/2015».

104.º-MEJORAR LUMINARIA Y LIMPIEZA DE DESAGÜES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Oportunamente esta Comisión reiteró oficio n.º 704/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: "...SR.ROMERO: En el caso de la luminaria ocurre lo mismo para todo el departamento, estamos discontinuando la compra de lámparas de sodio porque sería una incoherencia seguir comprándolas cuando en pocos meses más vamos a comprar 12700 lámparas led. Entonces, ahí puede ser que haya algún punto oscuro. De todas formas hay que decir también que en Nuevo Paysandú se han hecho grandes avances en el tema de la iluminación, se amplió la red de alumbrado público por calle Treinta y Tres, desde calle Roldán hasta la 1.ª Paralela –no recuerdo bien la calle–, que es la que pasa frente al Liceo. Por ahí también se tendió alumbrado, también por la Paralela Sur de avenida de Las Américas con luminarias led, y se han instalado varios focos. Esto se ha hecho en estos dos últimos años. Ahora viene el recambio led que va a mejorar notablemente esa iluminación.

Respecto a la limpieza de desagües, hoy señalábamos el trabajo con el compromiso de los vecinos de poder atender el frente de sus casas y eventualmente en otras zonas que son de intervención estricta de la Intendencia, realizarlo a través de Paseos Públicos y otros, por lo menos en las situaciones más graves; en eso estamos consustanciados".

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 283/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 5/4/18 por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: "Mejorar luminaria y limpieza de desagües en Nuevo Paysandú".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que en reunión de fecha 20/11/18 recibió al director y a la subdirectora general de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y Arq. Fabiana Bartesaghi respectivamente, informando, medularmente, que ocurre lo mismo en todo el departamento, pues están discontinuando la compra de lámparas de sodio ya que en pocos meses se comprarán 12.700 lámparas led, pudiéndose generar algún punto oscuro durante la transición;
II) que, además, el señor director señaló que en Nuevo Paysandú se han hecho grandes avances en el tema iluminación;
III) que, respecto a la limpieza de desagües, el jerarca informó que se procura trabajar con el compromiso de los vecinos de poder atender el frente de sus casas y eventualmente en otras zonas que son de intervención estricta de la Intendencia;
IV) que, por lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 297/2018».

105.º-CALLES DE ORGOROSO EN PÉSIMO ESTADO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: «...SR.ROMERO: Acá también planteamos la experiencia que ya desarrollamos con el propio municipio que es el de Piedras Coloradas, que también atiende a la localidad de Orgoroso, de poder desarrollar trabajos en conjunto. Ya hemos planteado esto a los municipios, y nos han elevado un listado de calles. Comenzamos con Piedras Coloradas que era lo más inmediato. Orgoroso nos está quedando pendiente, es cierto. Allí se inauguró un plan de viviendas de Mevir. Mevir aún no tiene resueltas las calles, por lo menos, en las mejores condiciones. Así que ahí tenemos un elemento para trabajar en esta complementariedad de esfuerzos y de recursos que permitan llegar a más gente, también en el interior departamental. Eso es algo que tenemos anotado y veremos en esta sinergia que queremos provocar con estos municipios poder avanzar en Orgoroso, en el entendido de que si bien cada municipio tiene su presupuesto, desde el Departamento de Obras hay una responsabilidad mayor que es tratar de atender situaciones como las que se plantean en la moción y que muchas veces desde los municipios no se pueden hacer. No se puede hacer todo a la vez ni al mismo tiempo, pero tratamos de que en la medida de las posibilidades y teniendo la voluntad del otro lado, podamos hacer también en ese sentido. Esto está pendiente, eventualmente queremos avanzar en el corto plazo».

Cabe destacar que se han enviado oficios al Municipio de Piedras Coloradas, no habiéndose recibido respuesta.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 284/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/5/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “Calles de Orgoroso en pésimo estado”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que en reunión de fecha 20/11/18 recibió al director y a la subdirectora General de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y Arq. Fabiana Bartesaghi respectivamente, informando, medularmente, que se ha tratado de desarrollar trabajos en conjunto con los Municipios, en este caso con el de Piedras Coloradas, que es el que atiende la localidad de Orgoroso;

II) que, además, el señor director señaló que si bien cada municipio tiene su presupuesto, desde el Departamento de Obras hay una responsabilidad mayor que es tratar de atender situaciones como las que se plantean en la moción, y que muchas veces, desde los municipios no se pueden hacer;

III) que, asimismo, la Comisión informa que se han enviado oficios al Municipio de Piedras Coloradas, no habiéndose recibido respuesta;

IV) que, por lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 477/2018».

106.º- CAMINERÍA RURAL.- Moción del señor edil José Díaz.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Oportunamente esta Comisión reiteró oficios n.ºs 790/17 y 116/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: «...SR.ROMERO: Esta es una moción bastante vieja. Fue en la ocasión de la emergencia que se dio ahí a través de gestiones del intendente departamental, doctor Guillermo Carballo, ante la OPP básicamente, para conseguir recursos extras para atender la grave problemática que había surgido por el estado de la caminería vial después de aquellos temporales, aquellas precipitaciones que duraron como dos meses en nuestro departamento y en gran parte de la región, creo que fueron \$40.000.000. Ahí estaba la necesidad de ejecutar rápidamente esos recursos porque para que esos recursos vinieran, justamente, se debían ejecutar rápidamente y en un plazo determinado. Se hizo necesario un llamado y conversaciones con la empresa, nos pareció inadecuado el precio que plantearon en un primer momento, hicimos otra reunión y ahí hubo una rebaja en el precio y así fue que se pudo acometer toda la situación. El arreglo no fue el ideal muchas veces, pero se intentaba dejar por lo menos en condiciones de transitabilidad y ese objetivo se logró. Después hubo una serie de informaciones que por lo que nosotros entendemos surgen de las planillas de la OPP que se pueden consultar, pero en todo caso se pueden enviar si es que se entiende necesario a esta altura del período. Los tramos de caminería realizados con recursos propios de los municipios, a nosotros nos parece que es más pertinente dirigirse a la Dirección de Descentralización que es la que tiene una idea más cabal del cumplimiento del presupuesto departamental quinquenal por parte de cada municipio, así como de qué manera lo va ejecutando y lo que asigna para la caminería».

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 285/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/5/16 por el señor edil José Díaz, referida a: "Caminería rural".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que en reunión de fecha 20/11/18 recibió al director y a la subdirectora general de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y Arq. Fabiana Bartesaghi respectivamente, informando, medularmente, que el planteo de la moción ocurrió en ocasión de la emergencia que se dio, momento en que el Intendente Departamental realizó gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto básicamente, para conseguir recursos extras para atender la grave problemática que había surgido por el estado de la caminería vial después de aquellos temporales;

II) que, además, el señor director agregó que el arreglo no fue el ideal muchas veces, pero se intentaba dejar por lo menos en condiciones de transitabilidad y ese objetivo se logró;

III) que, por lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 411/2016».

107.º- MEJORAS PARA VECINOS DE LA ZONA SURESTE DE LA CIUDAD.-

Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, Javier Pizzorno, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y Tránsito, Transporte y Nomenclátor informaron por repartidos n.ºs 41.605/18 y 41.847/18 respectivamente.

Oportunamente esta Comisión envió oficio n.º 1220/17 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta.

Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: «...SR.ROMERO: Enrique Chaplin entre avenida San Martín y Park Way. Hacen varios planteos los señores ediles. Limpieza en las áreas pluviales que al encontrarse tapadas con basura y pastizal, impiden que el agua circule. Estas limpiezas se hicieron oportunamente, parece una zona que es complicada cuando llueve con intensidad y que si esto no está limpio provoca anegamientos en la zona, sobre todo cerca de calle Almagro, donde se hicieron varias limpiezas. A veces hasta urgidos por la eventualidad de la precipitación intensa, nos agarra con la situación sin resolver.

La limpieza del basural endémico también en su momento se hizo. A veces sucede que la gente es reiterativa, lamentablemente, y vuelve a ensuciar, pero las limpiezas son frecuentes. En general se hacen con maquinaria de la Dirección de Vialidad porque la Dirección de Servicios no cuenta con tanta maquinaria para hacerlo.

El tema de la cartelería le corresponde a la Dirección de Tránsito.

Colocación de resguardos peatonales. Ahí nosotros hace poco instalamos un resguardo en Enrique Chaplin y casi Naciones Unidas; allí había una garita que habían hecho los vecinos hace varios años, que se estaba por caer y nos habían pedido que la reparáramos. Lo que se hizo fue demolerla y poner una nueva, que quedó muy bien, lo hicieron los funcionarios de vivienda. La intención es seguir agregando alguna más en la zona de la 52 sur, en la entrada del barrio Mevir urbano 8 de marzo. O sea que también queremos seguir avanzando en eso en la medida que tengamos disponibilidad de recursos, que es un elemento necesario sobre todo cuando hay tanta concentración de vecinos, estudiantes y gurises que van a la escuela. Nos interesa avanzar en eso.

Se habla de la canalización de aguas servidas y hay un problema con los pozos negros del Mevir urbano, un elemento que siempre tenemos pendiente de solucionar.

Desagües pluviales para el puente situado en calle 54 sur y Almagro. Un poco lo que decíamos recién, hemos hecho limpiezas y la intención es que ese mantenimiento sea periódico en la medida que tengamos disponibilidad de máquinas. Eso se ha hecho y tiene que ser periódico para mitigar, por lo menos, la consecuencia de las precipitaciones intensas.

En relación a la instalación del alumbrado público, lo que decíamos anteriormente, estamos haciendo una nueva red de alumbrado público desde avenida San Martín hasta Naciones Unidas, 60 postes, 60 artefactos led, más de un kilómetro y medio de tendido de cable, o sea que eso está en pleno proceso de ejecución y sin duda va a mejorar notablemente las condiciones de vida de gente de esa zona. Varios planteos de los que se hicieron ya están resueltos, algunos en proceso de ejecución y otros que no le competen a esta Dirección, sino a la Dirección de Tránsito”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 286/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16 por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, Javier Pizzorno, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo, referida a: “Mejoras para vecinos de la zona sureste de la ciudad”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que en reunión de fecha 20/11/18 recibió al director y a la subdirectora General de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y Arq. Fabiana Bartesaghi respectivamente, informando, medularmente, que las limpiezas se hicieron oportunamente, tanto en las áreas pluviales como en la zona de basural endémico;

II) que, además, el señor director señaló que el tema de la cartelería le corresponde a la Dirección de Tránsito;

III) que asimismo informó que se seguirá avanzando en la colocación de resguardos peatonales e instalación de luminarias led;

IV) que, por lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1433/2016».

108.º-LA VIALIDAD URBANA SIGUE SIENDO UN DESASTRE.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Luis Martins, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Julio Kniazev y Verónica Bica.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Oportunamente esta Comisión envió oficio n.º 218/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta.

Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: “...SR.ROMERO: Esta moción hace una serie de planteos, y en el único que nosotros tratamos de enfocar y adecuarlos... Nosotros no venimos a polemizar con los señores ediles, sino a brindar informaciones concretas y específicas que se nos planteen. Venir a polemizar a ver si es esto o lo otro, no sé si aporta mucho. La falta de mantenimiento unida a la gran debilidad son cuestiones que nosotros no acordamos, no estamos de acuerdo. Dejamos explícitamente claro que tenemos bien presentes los reclamos de la gente; no solamente ahora, sino desde el principio de la Administración e incluso desde antes. Es en ese sentido que venimos trabajando, hay planificación y se demuestra en la multiplicidad de obras que venimos desarrollando en el departamento. Hay asuntos en los que todavía no se ha podido avanzar por falta de financiamiento -en muchos casos- o porque técnicamente todavía no

es posible. En la medida de las posibilidades tratamos de atender las situaciones emergentes, de mitigar dificultades importantes que tiene la población y esa es nuestra perspectiva de trabajo.

Dice la moción: «Se comunique por oficio al señor intendente departamental, para que se disponga en lo inmediato la intervención de la Dirección General de Obras a los efectos de cumplir con un plan cronológico integral para dar a conocer a la población la forma y los tiempos estimados, barrio por barrio, y así cumplir con la ejecución de la reparación y bacheo de las calles de la ciudad que están en mal estado y muchas de ellas en estado y condiciones “intransitables”».

En ese sentido queremos decir que tenemos varias obras en ejecución –las puedo nombrar a todas–, puedo decir las perspectivas de los trabajos que tenemos a iniciarse prontamente, las cosas que ya realizamos, que tienen el componente de integralidad, de resolver con un criterio de durabilidad las obras. Y en las que no podemos aplicar esos criterios de trabajo trataremos de mejorar, en la medida de las posibilidades, la situación de la gente.

Estamos trabajando en este momento en la urbanización de los barrios Solari y Gamundi finalizando una situación que estuvo décadas sin resolverse. Estamos trabajando también en barrio El Roble en el mismo sentido: resolución de aguas pluviales, cordón cuneta, badenes, carpeta asfáltica, señalización de tránsito, rampa de accesibilidad, veredas, colocación de alumbrado público led. Estamos trabajando en avenida Salto –ustedes ya saben, no los quiero aburrir sobre esto– empezando en avenida Soriano; en el tramo de Entre Ríos desde avenida Soriano hasta Park Way; en el área de mantenimiento de la zona suroeste entre avenida Soriano, Zelmar Michelini, Sarandí y Zorrilla, haciendo lo que ya dijimos hoy; estamos trabajando en la zona noreste de la ciudad y Felipe Argentó; y muchas de esas cuadras a las que se hacía mención en la mociones son parte de ese plan que estamos trabajando. Tenemos planteado trabajar en la zona portuaria al oeste de Zelmar Michelini, que está bastante venida a menos. Estamos listos para iniciar a corto plazo obras en la zona adyacente al Cementerio Central en la zona de Domingo Savio y queremos seguir la urbanización en este barrio. Y seguimos tratando de hacer el mantenimiento en el área central de la ciudad, con bacheos del hormigón como no se hacía hace muchísimo tiempo. Todo esto es una parte de las obras que estamos realizando que, de alguna forma, intentan responder esta moción que nosotros no compartimos, pero reconocemos el derecho del señor edil de hacerlo. Mucha más no podemos abundar, si no sería para entrar en polémica, no tenemos problema en hacerlo, pero no sé si colabora con el espíritu de esta sesión de la comisión.

SR.PRESIDENTE (Ciré): Tiene la palabra el señor edil Díaz.

SR.DÍAZ: Gracias, presidente. Es simplemente para hacer una puntualización. Estoy de acuerdo con que se está trabajando y mucho, quizás no esté de acuerdo con la metodología, como técnico, pero ese es otro tema, como edil puedo hacer aportes técnicos, pero no me pagan por ser técnico. En cuanto a los trabajos en los que se está haciendo carpeta asfáltica, más precisamente sobre avenida Salto que a pocos meses de realizarse adolece de una cantidad fallas técnicas, quisiera saber qué es lo que se está haciendo en cuanto al control de calidad. También qué se hará con referencia a los reclamos que tendrá la empresa. Si quiere, puedo hacer una moción la semana que viene, con fotos y algún otro instrumento con el que cuento, y demostrar que la carpeta ya envejeció más de un 80 % en algunos lugares. No es difícil de demostrar, simplemente observando un día después de llover, cuando seque, se van a notar las grietas.

Quisiera saber si se va a tomar alguna decisión relativa a la empresa, si se va a hacer el reclamo oportuno, porque no son pocas cuadras, ¿no? Por avenida Salto, creo que entre la calle n.º 3 y n.º 4, ustedes pueden circular y verán que hay una lomadita –a lo que nosotros denominamos diente de serrucho– que se debe a que enfrió rápidamente el material, no pudo planchar la terminadora y quedó mal. ¿Esos reclamos a quién se le hacen? ¿Se están estableciendo reclamos? ¿Hay un departamento que controle la eficiencia de la empresa privada? ¿o esta viene, trabaja y hace lo que quiere? Justamente ayer pasaba por la entrada a los barrios Solari y Gamundi –está quedando muy linda– y hay una parte donde la carpeta asfáltica ya se cuarteó. Hay que hacerle esos reclamos a la empresa, porque si a una empresa privada le pagamos un monto para arreglos, sería lógico que lo hiciera bien, como el señor director dice. Quisiera saber si se están vehiculizando los reclamos en cuanto a lo que se hace mal. Gracias, presidente.

SR.ROMERO: Indudablemente sí, esas obras están siendo monitoreadas por la Unidad de Diseño del Departamento de Obras por los técnicos correspondientes –que el señor edil ya los conoce muy bien– y en la medida en que se adviertan situaciones de responsabilidad de la empresa, obviamente, haremos los reclamos correspondientes. La mayoría de estas obras son mixtas, la Intendencia desarrolla y ejecuta lo que está en su posibilidad, básicamente la conformación de bases y contrata a privados para la filtración y el tendido de carpeta asfáltica. Entonces hay que determinar claramente las causas de las problemáticas y, una vez advertidas, si la responsabilidad corresponde a la empresa privada, hacer los reclamos correspondientes. De hecho ya hicimos algunos reclamos en relación a cómo estaban quedando –y cómo quedan, a veces– las terminaciones, cosa que también tenemos que tener en cuenta porque hacen al confort del tránsito. Este, así como otros vicios de construcción que se puedan advertir, indudablemente los tenemos en cuenta. La intención es, reitero –como señala el señor edil y compartimos– que los recursos sean utilizados de la mejor forma. Ahora bien, puede plantearse una situación mal resuelta, entonces habrá que ir a las causas que la originaron. De comprobarse responsabilidad por parte de la empresa privada, tomaremos las medidas que sean necesarias. Respecto a eso, puede quedarse tranquilo.

SR.PRESIDENTE (Ciré): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Ya dieron respuesta a mi pregunta, pero, de todas formas, mi inquietud sigue vigente. No sé si la obra de avenida Salto está terminada, pero, en el cantero central de bulevar Artigas hacia Zorrilla, no lo parece. Al comenzar la obra las máquinas, trabajando, rompieron el encabezamiento del cantero central en varios lugares, ya han pasado meses, se está avanzando en otras obras y el cantero sigue en esas condiciones. Queremos saber si es responsabilidad de la Intendencia o de la empresa. Creemos que sería bueno que se terminara porque está bien que se hagan obras, pero deben ser de calidad. En ese sentido apoyamos la inquietud del señor Díaz en cuanto a la calidad de las obras. No es con la intención de recriminar ni de decir que lo que se está haciendo se está haciendo mal, pero las fallas rompen los ojos. La obra de calle Independencia y otras que se hicieron últimamente en Paysandú ya tienen sus inconvenientes, sus desperfectos y sus fallas. Las fallas son visibles, las podemos constatar ya, hoy, no es que haya que esperar un tiempo para que la empresa contratada se vaya de Paysandú. Entiendo que sería bueno que la Intendencia haga recorridos en esas obras y, de constatar fallas, tome medidas. No a corto plazo, sino que las tome hoy porque las fallas ya están, no estamos suponiendo algo a futuro, las estamos viendo y nos preocupa. Justamente, como bien dice el director, tratamos de usar lo mejor posible los recursos y que las obras sean duraderas. Sin embargo, está quedando a la vista que las obras no son duraderas, ni siquiera van a superar este período de gobierno. Es una preocupación real, no es algo que decimos por decir. Tampoco es una crítica hacia el director ni hacia la forma en que se está trabajando, pero creo que los resultados deberían ser otros. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ciré): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Yo entendí que la Unidad de Diseño era responsable del control de los trabajos de las empresas. Me gustaría saber quiénes son los técnicos de la Unidad de Diseño y, en definitiva, supongo que si no hay laboratorios y no tienen instrumentos para controlar no sé bien qué tipo de control hacen pero por lo menos saber quiénes son.

SR.ROMERO: En relación a lo que plantea el señor edil Quequín, las obras son de responsabilidad de la Intendencia Departamental. En el caso de avenida Salto, la obra está en proceso de ejecución, no está terminada. Está habilitado el tránsito en el primer tramo, al que se le hizo carpeta asfáltica; de hecho, está habilitado el tramo de la calzada y el alumbrado público. Hay cuestiones que todavía debemos finalizar, estamos hablando de cordones que se han roto, de señalización para el tránsito, de veredas, de instalación de alguna tapa que esté faltando producto de alguna obra de OSE, de algunos cruces que faltan realizar en la propia vía pasando Vizconde de Mauá. Hay que continuar trabajando para que se habilite. La rapidez del avance que le damos a la obra está dada por la posibilidad de los recursos financieros con los que cuenta la Intendencia Departamental; si la Intendencia Departamental tuviera al día de hoy tres millones de dólares que pueda desembolsar rápidamente, lo haríamos, no tendríamos estos inconvenientes y desarrollaríamos las obras en tiempos sustancialmente menores. Pero, como siempre, la limitante en todos los casos, y esto sucede con todas las administraciones, es la liquidez que se tenga para hacer frente a las obras necesarias, sobre todo, es cuando se dan una multiplicidad de obras en el departamento, que hacen que haya que destinar recursos a todas las áreas de la ciudad, porque también se trata de tener un equilibrio en las distintas áreas que se interviene, no solamente para determinada zona de la ciudad o del departamento.

Las obras están avanzando. Lo que intentamos es, primero, que la gente, los vecinos y vecinas, que circulan por el pavimento, tratar de evitar en forma primigenia, porque sabemos los inconvenientes que eso trae. Luego continuamos con las obras complementarias, si es posible se habilita el alumbrado, como sucedió ayer, y luego con las obras que son estructuralmente tan importantes como lo es el pavimento. Y, en ese sentido, entra lo que dice el señor edil, habrá que reparar algún cordón; algunos estaban deshechos, y otros se rompieron producto de la obra, porque cuando se hacen obras de estas características, suceden estas roturas, y tenemos la obligación de repararlas y avanzar con otras obras que son necesarias. Así que la obra llevará el tiempo que deba llevar, atendiendo la disponibilidad financiera que tiene la Intendencia. No se trata de que nosotros, exprofeso, avancemos despacito, lo hacemos con el criterio de, primero, ordenar y posibilitar que la gente pueda transitar en las mejores condiciones. En ese sentido, verán que en el segundo tramo, que estamos haciendo en hormigón, sucederá lo mismo. Inmediatamente de que el hormigón adquiera la resistencia necesaria, comenzaremos a habilitar tramos de calle, porque no vamos a esperar a que la obra esté terminada, porque estaríamos generando muchos inconvenientes a los vecinos que viven en la zona, así como también a la circulación del entorno, que queremos evitar. Habrá que seguir trabajando en reponer cordones, porque hubo que quitar todos los del cantero central; vamos a tener que hacer, prácticamente, todos los cordones nuevos, pero no es lo sustancial de la obra, como lo es el pavimento. Así que, en ese sentido, queremos explicar el funcionamiento de la obra, particularmente el de avenida Salto.

En el caso que plantea el señor edil Otegui, tal vez Fabiana me ayude a recordar el nombre de todos los técnicos. En la Unidad de Diseño, cada uno tiene una obra en particular; el director de la obra es el responsable de controlar el funcionamiento, el avance y la realización de la obra. Están los hermanos, ingenieros Gustavo y Diego Belvisi, y las arquitectas Romina Paggi, Noelia Botana, Laura Dungey, Ana Russi; el encargado de la unidad es el arquitecto Manuel De Souza, que es el que hace un monitoreo de todas las obras; la arquitecta Natalia Minetti, y el arquitecto Nicolás Fúccaro. También tenemos una serie de sobrestantes que hemos contratado, de forma de tener presencia permanente, porque la Intendencia no contaba con cuadros intermedios que también estuvieran permanentemente en las obras. Desde hace un tiempo estamos incrementando la cantidad de recursos técnicos. La Unidad de Diseño tenía un

sobrestante y ahora tenemos cinco sobrestantes permanentes que son estudiantes en ingeniería civil, algunos de ellos avanzados, y otros que se están por recibir. Tenemos una dotación técnica que irá mejorando la capacidad de control de las obras; un director de obras, pero también un elemento y un recurso humano presente en la obra que ayude a que muchas situaciones que se venían dando ya no se den, y que van en esta línea de continuar profesionalizando la gestión, sabiendo que tenemos muchas cosas para avanzar, el laboratorio es un caso concreto. Capacitando a los funcionarios; hace pocos días se capacitaron en un curso sobre pavimentos flexibles en Montevideo; o sea, tratando de incorporar elementos que nos permitan hacer mejores obras, que nos permitan tener un ojo más clínico y que no nos dejen supeditados a lo que muchas veces alguna empresa, en su afán de avanzar, nos pueda dejar no en las mejores condiciones. Así que nosotros tenemos la intención en los objetivos; la Intendencia Departamental no estaba presente. No se hace de un día para el otro, pero queremos dejar orden para la próxima administración, sea cual sea; porque compartimos lo que decían los señores ediles en optimizar el uso de recursos y en ser muy celosos del cumplimiento y del gasto de cada peso, y que esa obra tenga la mayor duración posible. Se hacen con financiamiento, pero con este control que estamos tratando de implementar, sobre todo, se hace imprescindible a la hora de ver tantas obras en la ciudad y en el departamento que, si no, de otra manera sería muy difícil poder sostener. A su vez, eso se complementa con lo que la propia dirección hace, tenemos un director que tiene vasta experiencia, sobre todo en ámbito de la caminería rural, como es Rodrigo Souza; tenemos gente que ha sido preparada y que queremos que trabaje, específicamente, en el área de laboratorio de suelos, como es la constructora Patricia Gómez. Estamos avanzando en dejar ordenado, y hacemos los controles para los que estamos capacitados y para los que tenemos los elementos para hacerlo. Eventualmente contratamos ensayos para determinar el estado de las bases, para determinar algunas situaciones que nos den mayor garantía de que lo que se está haciendo, se está haciendo bien. Vamos avanzando con esa perspectiva de dejar todo ordenado y funcionando al final del período, que es en lo que nos habíamos atrasado. Lamentablemente, lo que todavía estamos en proceso de ordenar, es el local adecuado para que, primero que nada, estén los funcionarios de la Dirección de Vialidad y Construcciones, y junto con eso armar este paquete con otras áreas importantes que son necesarias para lograr el objetivo que nos plantean los ediles y que compartimos plenamente.

SR.DÍAZ: Gracias, señor presidente. Una pregunta cortita, ¿la Intendencia tiene balizas o las contrata?

SR.ROMERO: La Intendencia tiene una cantidad importante de balizas, que maneja la dirección de Tránsito. Con las balizas buscamos, sobre todo, atender las situaciones graves, urgentes, que puedan provocar una alteración del tránsito o un siniestro importante; particularmente, cuando hay un hundimiento de sectores pluviales en algún área de la ciudad o de saneamiento, y cuando no se utilizan con este fin, lo hacen en las obras; no tenemos problemas porque hay una dotación importante de balizas. En otros casos, cuando son obras más permanentes, se contratan. Ahora hay en plaza dos empresas que, cuando es necesario, se contratan para tener la mejor señalización posible en las obras que se desarrollan.

SR.DÍAZ: Generalmente, las unidades de diseño y los equipos posobra salen a recorrer la zona para ver determinado tipo de problema que pueda haber quedado... le voy a mostrar una foto. (El señor edil se incorpora y le muestra al señor director).

SR.ROMERO: Contestando a lo que plantea el señor edil, en ese lugar hay que poner una tapa; probablemente esté reparado, pero solamente para que se transite –había una baliza instalada. Ustedes saben que ahí se produjo una problemática desde Juncal hasta bulevar Artigas, en donde tuvimos que sustituir una cañería de agua potable de fibrocemento. (Dialogados). Parte de lo que dice el señor edil es así, son planteos que hemos transmitido a la empresa respecto de la limpieza de obra. Se ha expresado claramente que este tipo de situaciones no vuelvan a suceder, porque venían sucediendo e implicaban ese cúmulo que usted mencionaba. Hay que reconocer que todavía no se ha solucionado, hay que retirarlo, pero también la suciedad de la obra. Nos ha ocurrido que en alguna vereda o pavimento nuevos queden sucios del material de la imprimación o algo que esté relacionado con el concreto asfáltico. Hemos hecho especial hincapié en que queden en las mejores condiciones posibles, porque hay un esfuerzo importante para que la obra quede bien, y muchas veces, el trabajo de la empresa, desde este punto de vista, no ha reflejado lo mismo. Señalé hace un momento que se le han hecho algunos planteos respecto de cómo estaban quedando las terminaciones de algunas partes de la carpeta, sumado a lo que decía el señor edil, es un tema a atender. O sea que tomamos nota del planteo. Asumimos que hay que retirar ese montón de concreto que está endurecido, pero también sabemos que hay que hacer una obra, porque esa parte de hormigón probablemente haya que sustituirla. Estamos esperando para hacer parte de esa obra que le planteamos al señor edil Quequín, todavía están pendientes de resolver junto con otras que en el primer tramo no se han terminado.

SR.PRESIDENTE (Ciré): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido –no me voy a referir a esa parte porque yo vivo en esa esquina y es como dice el compañero edil Díaz–, hemos visto en otros puntos de la ciudad, donde ya se han culminado obras, que mientras se estaban desarrollando se colocaban balizas, y después de terminarse las obras, la empresa no solo demora en levantar la suciedad, sino también en el retiro de las balizas –a veces esa demora es de 24, 36 horas, incluso hasta dos días. Mi preocupación, en ese sentido, es quién controla cuando se termina la obra y el retiro de las balizas por parte de la empresa, porque implica un costo de un alquiler –y no sé si es por mes, por día. Si la obra ha finalizado y las balizas no se retiran cuando ya no deberían estar, me preocupa que eso genere costos adicionales para la Intendencia. En definitiva, mi preocupación es saber quién controla a la empresa. La empresa es

responsable, pero si la baliza está por días es una cosa, pero si está por una semana innecesariamente, generaría gastos sin sentido. Gracias.

SR.ROMERO: La baliza se cobra por puesta, una baliza por cada día, y en algunos casos cuando se contrata la obra a la empresa, también se hace cargo de la seguridad de la obra, de las balizas, de la señalización, o sea que esas balizas, que a veces quedan algún día más, corren por cuenta de la empresa. Sí hay que solucionar que la baliza no esté impidiendo el acceso a la circulación por una vía que ya está terminada. Tomamos nota del planteo. Vamos a exigir que eso sea más ágil. Si el edil entiende que eso no está ocurriendo, tomaremos nota de eso. Es un aspecto en el que nos interesa avanzar.

SR.PRESIDENTE (Ciré): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente. Quiero hacer una consulta. Aquí se nombró a la señora Patricia Gómez, que trabajó con nosotros en su momento, y es una técnica que tiene una larga trayectoria en la Intendencia. Por lo que entendí, ella está en la parte de laboratorio de suelos. ¿La Intendencia tiene en el laboratorio de suelos los elementos necesarios para procesar la información?

SR.ROMERO: Parte del equipamiento necesario está. Y es parte de lo que queremos armar en conjunto con el laboratorio de asfalto y, si es posible, con el laboratorio de hormigón, también. De hecho, estaría bueno tener todo eso. Estamos consiguiendo otros equipamientos que no teníamos; por ejemplo, hace poco la Unidad de Diseño encargó la compra de un penetrómetro, parece algo tan esencial y sin embargo había uno solamente, se rompió y de alguna forma había que esperar. Entonces, parte del equipamiento está, algunas cuestiones están faltando, y queremos tener eso en condiciones para que en la medida que tengamos el local adecuado... En la planta asfáltica ya hay montado un par de piezas que podrían servir a esos efectos y que tenían ese destino, la intención es ponerlo en funcionamiento, efectivamente. Lo que decíamos de Patricia Gómez es que a nosotros nos parecía que ella y con la dirección técnica de alguien de Vialidad o de la Unidad de Diseño –que hay técnicos competentes–, pudiera encargarse específicamente del funcionamiento, cuando ese laboratorio esté operativo. Puede ser ella como ser puede ser otro recurso con el que contemos. La nombré para señalar quienes son los técnicos con los que cuenta el Departamento de Obras en estos temas particulares”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN Nº 287/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Luis Martins, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Julio Kniazev y Verónica Bica, referida a: “La vialidad urbana sigue siendo un desastre”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que en reunión de fecha 20/11/18 recibió al director y a la subdirectora general de Obras de la Intendencia Departamental, señor Marcelo Romero y Arq. Fabiana Bartesaghi respectivamente, informando, medularmente, que tenían varias obras en ejecución y otros trabajos a iniciarse prontamente, todo con un componente de integralidad, procurando resolver las obras con un criterio de durabilidad;

II) que, además, el señor director señaló que las obras están siendo monitoreadas por la Unidad de Diseño del Departamento de Obras, y en la medida en que se adviertan situaciones de responsabilidad de la empresa, se harán los reclamos correspondientes;

III) que, por lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 272/2017».

109.º-AL MAESTRO JULIO CASTRO.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y exedil, señor Emiliano Molinari.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión por Resolución n.º 872/15.

Cabe señalar que esta también se ha expedido en varias oportunidades por repartidos n.º 40.225/16, 41.700/18, 41.878/18 y 42.194/19, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

En fecha 11/04/19, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley n.º 19.738 por la que se designó a la escuela n.º 71 de nuestro departamento con el nombre “Maestro Julio Castro”. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja con el objetivo de entregar una plaqueta alusiva en el marco de un futuro acto conmemorativo que realice el centro educativo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 288/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/10/15 por los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Emiliano Molinari, Edy Cravea y Eduardo Rivas, referida a: “Al maestro Julio Castro”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que en fecha 11/04/19 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N.º 19.738 por la que se designó a la Escuela N.º 71 de nuestro departamento con el nombre “Maestro Julio Castro”;

II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja con el objetivo de entregar una plaqueta alusiva en el marco de un futuro acto conmemorativo que realice el centro educativo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Cultura».

110.º-HOMENAJE AL PROGRAMA RADIAL "HONRAR LA VIDA".- Moción de la señora edila Libia Leites.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 904/18.

Cabe destacar que esta Comisión ya se ha expedido por repartido n.º 42.180/19, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Teniendo en cuenta la naturaleza del planteamiento, esta Comisión entiende oportuno realizar el homenaje solicitado durante el Día del Periodista, por lo que se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 289/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/09/18 por la señora edila Libia Leites, referida a: “Homenaje al programa radial ‘honrar la vida’”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el tema de referencia fue derivado a la misma a través de la Resolución N.º 904/18;

II) que cabe destacar que oportunamente se informó por repartido 42180/19;

III) que teniendo en cuenta la naturaleza del planteamiento, la Comisión entiende oportuno realizar el homenaje solicitado durante el Día del Periodista, por lo que sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura para su seguimiento».

111.º-RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, EJERCICIO 2011.- La Intendencia remite.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Remite dictamen sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDP, correspondiente al ejercicio 2011.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EJERCICIO 2012.- La Intendencia remite.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Emite dictamen constitucional referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDP, correspondiente al ejercicio 2012, en los términos del informe adjunto.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2013.- La Intendencia remite.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2013 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.- El Tribunal de Cuentas remite dictamen.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2014.- La Intendencia remite.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.- La Intendencia remite la.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 23/11/16, relacionada a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Paysandú, correspondiente al ejercicio 2015.

PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2011 RECIBIDA HACE UNOS DÍAS, DEL ACTUAL EJECUTIVO.- Exposición del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 03/08/12.

SE RÍEN DEL PUEBLO: OBRAS EN AVENIDA ENRIQUE CHAPLIN QUEDARON SOLO EN ANUNCIOS.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

QUÉ SUCEDIÓ CON LA EDICIÓN 2012 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE QUEBRACHO Y GUICHÓN DE \$ 700.000 CADA UNO.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

RENDICIONES DE CUENTAS DE LA INTENDENCIA DESDE EL AÑO 2010 HASTA LA FECHA.- Planteo del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 23/05/13.

AL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SE LE CAYÓ EL MAQUILLAJE DE LAS FIESTAS DE LA CERVEZA ¿SERÁ UN HECHO DE DEFRAUDACIÓN DE MÁS DE 200.000 DÓLARES?.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

CON EL DINERO NO APORTADO A LA DGI POR LAS EDICIONES 2011, 2012 Y 2013 DE LAS SEMANAS DE LA CERVEZA, SE PUEDEN RECONSTRUIR Y BITUMINIZAR LAS CALLES DE MUCHOS BARRIOS DE PAYSANDÚ.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

APARECIERON LOS APORTES AL BPS DE LA SEMANA DE LA CERVEZA.- Moción del exedil, señor Walter Duarte.

FACHADA DEL MUSEO BLANCO FADOL: 37.000 DÓLARES COSTÓ LA PINTURA (YO ME CONSTRUYO DOS VIVIENDAS).- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

FONDOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, EJECUTADO POR LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES.- Planteamiento efectuado por la exedila, señora Liliana Geninazza en la sesión de fecha 20/11/14.

¿A DÓNDE FUE A PARAR EL DINERO DE VARIAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS QUE NO SE CUMPLIERON?.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA 50.ª SEMANA DE LA CERVEZA, PUBLICADA EN LA PRENSA LOCAL.- Planteo del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 25/06/15.

Presupuesto, informa: «Estando a consideración las rendiciones de cuentas de la Intendencia Departamental de Paysandú, correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015, conjuntamente con una serie de mociones que quedaran en bandeja a los efectos de cotejarlas con lo documentado en las respectivas rendiciones, es que esta Comisión, además de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, consideró lo informado por la directora general de Administración de la Comuna, Cra. Patricia Tabárez, en oportunidad de referirse al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República correspondiente al ejercicio 2016, en ocasión que asistiera, convocada.

Si bien las observaciones de las rendiciones del 2011 al 2015 son prácticamente las mismas que las del 2016, existió por parte de la Intendencia Departamental disposición para tratar de regularizar la situación. Es así que se llevaron a cabo reuniones con el objetivo de lograr un acercamiento con el Tribunal, según lo informado por la mencionada directora general en ocasión de la referida reunión, lo que en su momento motivó la aprobación de la correspondiente rendición, preocupación que también se ve reflejada en la del ejercicio 2017, en la que se visualiza, afortunadamente, que en esos aspectos se está llegando a coincidencias con el Tribunal de Cuentas.

En virtud de las referidas observaciones y de las flagrantes acciones inconstitucionales que contienen, cuyo detalle expondremos en sala, esta Comisión resolvió no aprobar las mismas, por considerar además que violan lo dispuesto por los artículos 86, 133, 214, 215, 216, 219, 222, 223 y 224 de la Constitución de la República, como así también lo dispuesto por los artículos 9, 37 y 47 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Paysandú. Por último, y no menos importante, por la aplicación sistemática de la ilegal Resolución del intendente n.º 221/11 del 21/01/2011 (asunto n.º 01/0170/2011), la que no fue considerada por la Junta Departamental ni incorporada en el presupuesto quinquenal ni en ninguna modificación

presupuestal o iniciativa especial del Intendente, tal como lo prescriben los artículos 214, 223, 224, 273 y 274 de la Constitución de la República.

Por lo expuesto, se pone a consideración del plenario, lo siguiente:

- ♦ **En relación a las mociones, dado que estas son conexas a las rendiciones, se sugiere el archivo de las mismas.**
- ♦ **Oficiar al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú, adjuntando la versión taquigráfica y copia del decreto que se apruebe.**
- ♦ **Devolver a la Intendencia las rendiciones en cuestión.**
- ♦ **Aprobar el proyecto de decreto que sigue:** PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- No aprobar las Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Paysandú, correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015 inclusive, en virtud de las observaciones que formulara el Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de mayo de dos mil diecinueve.-JORGE DIGHIERO. SONIA FREITAS. FRANCISCO GENTILE. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. ROBERTO CIRE».

«RESOLUCIÓN N.º 290/2019.- VISTO los temas: PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2011 RECIBIDA HACE UNOS DÍAS, DEL ACTUAL EJECUTIVO.- Exposición del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 03/08/2012.

SE RIEN DEL PUEBLO: OBRAS EN AVENIDA ENRIQUE CHAPLIN QUEDARON SOLO EN ANUNCIOS.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

QUÉ SUCEDIÓ CON LA EDICIÓN 2012 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE QUEBRACHO Y GUICHÓN DE \$ 700.000 CADA UNO.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

RENDICIONES DE CUENTAS DE LA INTENDENCIA DESDE EL AÑO 2010 HASTA LA FECHA.- Planteo del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 23/05/13.-

AL DIRECTOR GRAL. DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SE LE CAYÓ EL MAQUILLAJE DE LAS FIESTAS DE LA CERVEZA ¿SERÁ UN HECHO DE DEFRAUDACIÓN DE MÁS DE 200.000 DÓLARES? Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

CON EL DINERO NO APORTADO A LA DGI POR LAS EDICIONES 2011, 2012 Y 2013 DE LAS SEMANAS DE LA CERVEZA, SE PUEDEN RECONSTRUIR Y BITUMINIZAR LAS CALLES DE MUCHOS BARRIOS DE PDÚ.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

APARECIERON LOS APORTES AL BPS DE LA SEMANA DE LA CERVEZA.- Moción del exedil señor Walter Duarte.

FACHADA DEL MUSEO BLANCO FADOL: 37.000 DÓLARES COSTÓ LA PINTURA (YO ME CONSTRUYO DOS VIVIENDAS).- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

FONDOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, EJECUTADO POR LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES.- Planteamiento efectuado por la exedila, señora Liliana Geninazza en la sesión de fecha 20/11/14.

¿A DÓNDE FUE A PARAR EL DINERO DE VARIAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS QUE NO SE CUMPLIERON? Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA 50.ª SEMANA DE LA CERVEZA, PUBLICADA EN LA PRENSA LOCAL.- Planteo del ex edil señor Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 25/06/15.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que los temas mencionados son conexas a las Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015 inclusive;

II) que en virtud de haberse aprobado el Decreto N.º 7897/2019, por el cual no se aprueban las rendiciones mencionadas, corresponde la devolución de los expedientes respectivos a la Intendencia Departamental;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo de los temas mencionados en el VISTO;

IV) que en sala no hubo manifestaciones sobre el informe de la Comisión mencionada.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º-Archívense las carpetas 945 y 1667/2012, 548, 610, 885, 1247 y 1443/2013, 951, 1123 y 1205/2014 y 446/2015.

2.º- Devuélvanse a la Intendencia Departamental las Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015 inclusive».

«DECRETO N.º 7897/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º No aprobar las Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Paysandú, correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015 inclusive, en virtud de las observaciones que formulara el Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 2.º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República».-

112.º-NECESIDADES DE PAYSANDÚ WANDERERS FÚTBOL CLUB.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo analizado el planteo de referencia, esta Comisión considera improcedente el estudio del mismo, en el entendido que la problemática expresada estaría dentro de las competencias de la Comisión de Obras y Servicios. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. LUIS SUÁREZ. GUADALUPE CABALLERO. LEANDRO MOREIRA. ELSA ORTIZ».

«RESOLUCIÓN N.º 291/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/03/19 por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Necesidades de Paysandú Wanderers Fútbol Club”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa por repartido 42307/19, que habiendo analizado el planteo de referencia, la Comisión considera improcedente el estudio del mismo, en el entendido que la problemática expresada estaría dentro de las competencias de la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

113.º-EL AGUA PARA LA PISCINA DE PIEDRAS COLORADAS ESTÁ DISPONIBLE, SOLO HAY QUE PONER VOLUNTAD Y DECISIÓN POLÍTICA PARA SOLUCIONARLO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo concurrido a Piedras Coloradas el día 22/03/19 y constatado in situ, junto al alcalde de la localidad señor Jorge Giossa, que la problemática de referencia fue solucionada, esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno de la Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. BEDER MENDIETA. LUIS SUÁREZ. LEANDRO MOREIRA. ROBERTO CIRÉ».

«RESOLUCIÓN N.º 292/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 23/08/18 por los Sres. ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referente a: “El agua para la piscina de Piedras Coloradas está disponible, sólo hay que poner voluntad y decisión política para solucionarlo”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que concurrió a Piedras Coloradas el día 22/3/19, y constató in situ, junto al Alcalde de la localidad, Sr. Jorge Giossa, que la problemática de referencia fue solucionada;

II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

Archívese la Carpeta No. 1037/2018».

114.º-HOMENAJE A “TITO” MARGALEF MEDIANTE LA ENTREGA DE UN TROFEO QUE LLEVE SU NOMBRE AL GANADOR DE LA ETAPA DE LA VUELTA CICLISTA QUE INGRESE A PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Williams Martínez.

ASOCIACIÓN SANDUCERA DE DEPORTES Y ARTES MARCIALES.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakosvky y Julia Cánovas.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo dado cumplimiento a los homenajes de referencia, esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128.º del Reglamento Interno de la Corporación, ha resuelto el archivo de los mismos. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. BEDER MENDIETA. LUIS SUÁREZ. LEANDRO MOREIRA. ROBERTO CIRÉ».

«RESOLUCIÓN Nº 293/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/03/19 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Homenaje a ‘Tito’ Margalef mediante la entrega de un trofeo que lleve su nombre al ganador de la etapa de la vuelta ciclista que ingrese a Paysandú” y la moción presentada en sesión de fecha 9/8/18 por los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: “Asociación Sanducera de Deportes y Artes Marciales”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que se dio cumplimiento a los homenajes de referencia, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 954/2018 y 215/2019».

115.º-ENAJENACIÓN POR MODO DONACIÓN, EN FAVOR DE LA ANP (ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS), DEL PADRÓN No. 3219, UBICADO EN CALLE LEANDRO GÓMEZ Y COLONIA DE ESTA CIUDAD, A LOS EFECTOS DE LA INCORPORACIÓN DEL MISMO AL RECINTO PORTUARIO.- La Intendencia solicita anuencia.

Presupuesto, informa: «Con la finalidad de ampliar el recinto portuario, ANP solicita a la Intendencia Departamental la cesión del padrón de su propiedad n.º 3219, ubicado en calle Leandro Gómez y Colonia, haciendo saber que quedaría a su cargo el cerramiento del perímetro y la realización de la infraestructura necesaria.

Considerando que dicho bien es propiedad municipal desde el 11/12/1959 y que el uso del suelo y la planificación territorial para el fin propuesto no merece objeciones, a la vez de considerar que además complementaría las obras de acceso al puerto de Paysandú que se proyectan, es que la Intendencia formula la solicitud de anuencia para ceder el mismo, de acuerdo a lo que establece el artículo 37.º de la Ley 9515, cuya aprobación requiere de 2/3 de votos.

Considerando el asunto en el seno de esta Comisión, representantes del Partido Colorado proponen acceder a lo solicitado mediante canje por otro bien o valor similar.-

En tal sentido, el presidente de la Comisión trasladó a los interesados la propuesta de referencia, quienes hicieron saber que estarían abiertos a algún acuerdo en tal sentido.

Por lo expuesto, esta Comisión resolvió oficiar al Ejecutivo departamental para informar de lo que antecede, y de compartir, prosiga con los trámites pertinentes.

Asimismo, dispuso que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones para su consideración.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de agosto de dos mil dieciocho.-

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. RAQUEL MEDINA. FRANCISCO GENTILE. MARCELO TORTORELLA. JAVIER PIZZORNO. EDGARDO QUEQUIN».

Legislación y Apelaciones, informa: «Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las comisiones de Presupuesto y de Legislación y Apelaciones.

La primera de las mencionadas, mediante rep. n.º 41.753/18, derivó el tema internamente a la Comisión de Legislación y Apelaciones, a la vez que envió oficio n.º 0887/18 a la Intendencia Departamental, informando la voluntad de la Comisión de acceder a lo solicitado mediante canje por otro bien o valor similar, propuesta surgida a instancias de los representantes del Partido Colorado.

Por su parte, esta Comisión consideró el tema, mediante estudio del expediente n.º 2018-1416 de la Intendencia Departamental.

Asimismo, con fecha 12/10/18 se envió oficio n.º 1127/18 al Ejecutivo, reiterando la propuesta plasmada en el oficio n.º 0887/18, no habiéndose recibido respuesta al momento.

Continuando actuaciones, el 10/4/19 la Comisión de Legislación y Apelaciones, integrada en esa oportunidad por los señores ediles Raquel Medina, Libia Leites, Juan Porro e Ignacio Ífer, se reunió en Montevideo con el Vicepresidente de la Administración Nacional de Puertos, señores Juan José Domínguez, junto a técnicos encargados de la obra, a quienes plantearon la posibilidad de una contraprestación por la donación del padrón n.º 3219, siendo recibida con beneplácito la sugerencia de dotar de luminarias la zona donde está ubicado el padrón mencionado, comprometiéndose el jerarca de la ANP en este sentido.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Concédese anuencia para enajenar por título donación, a favor de la Administración Nacional de Puertos, el padrón n.º 3219, ubicado en calle Leandro Gómez y Colonia de esta ciudad, a los efectos de la incorporación del mismo al recinto portuario, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-1416 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a dos de mayo de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. IGNACIO ÍFER.

Informa en minoría: verbal en sala».

“Se necesitan 3/5 para su aprobación: (19 votos)”.

116.º-DESAFECTACIÓN DEL USO PLAZA AL PADRÓN N.º 9051 DE PIEDRAS COLORADAS, Y DESAFECTACIÓN DEL USO PLAZA-PARQUE A LOS PADRONES N.ºS. 9025 y 9026, PARA SU DISPONIBILIDAD POR PARTE DE LA IDP.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: «Esta Comisión consideró el tema, mediante estudio del expediente n.º 2018-5809 de la Intendencia Departamental.

Asimismo, con fecha 6/3/19 se envió oficio n.º 100/19 al Municipio de Piedras Coloradas, a fin de conocer la opinión del Consejo sobre las características y propósitos de la anuencia solicitada.

No obstante, con fecha 3/4/19 la Comisión, representada en la oportunidad por los ediles Raquel Medina, Libia Leites, Ignacio Ífer y Edgardo Quequín, se hizo presente en la sesión del Concejo del Municipio, donde en forma personal y directa consultaron a los concejales respecto a la propuesta, recibiendo como respuesta la total conformidad de los mismos, la que fue refrendada por escrito, mediante oficio n.º 008/2019 del Municipio, de fecha 5/4/19, que dio respuesta a nuestro oficio n.º 100/19.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: **PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:**
ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para desafectar del uso plaza, al padrón n.º 9051 de la localidad de Piedras Coloradas, a los efectos de disponer la transferencia del dominio del padrón de referencia, por título donación y con expreso destino a la construcción de un programa de viviendas de interés social, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-5809 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Concédese anuencia para desafectar del uso plaza-parque, a los padrones n.º 9025 y 9026 de la mencionada localidad, para su disponibilidad por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú, acorde a lo indicado en el referido expediente.

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a dos de mayo de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. IGNACIO ÍFER».

“Se necesitan 3/5 para su aprobación: (19 votos)”.

117.º-REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «El edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental, concurre a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en Merinos, siendo anfitrión el grupo Nuevo Amanecer Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. Al inicio se realizó la presentación de los participantes y se dio la bienvenida. El grupo está conformado por cinco integrantes que ocupan 519 hectáreas del inmueble 779 del Instituto Nacional de Colonización (INC), ex estancia El Arrayán, ubicado en paraje Capilla del Carmen, con costa sobre el Río Queguay. Se dedican a la cría y recría de vacunos y lanares. A la fecha, en el campo hay unos 410 vacunos y 220 lanares. Tienen un pequeño rodeo vacuno en conjunto y otro de lanares, distribuidos en siete potreros. Mediante un proyecto de la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP lograron hacer más de 4600 metros de alambrado eléctrico, en su mayor parte de tres hilos, con postes y piques de eucaliptos, además de tres encierros para plantaciones de árboles para sombra y abrigo. Compraron balanza electrónica, lector de caravanas, bomba solar con nueve paneles para extraer agua, bebederos, una motobomba, además de herramientas chicas de mano y dos electrificadores con pantalla solar. Estuvieron presentes en la reunión, integrantes del Cecoed, con participación de la Intendencia Departamental, Bomberos, Policía y Ejército, quienes brindaron una charla informativa. La Dirección de Recursos Naturales del MGAP brindó una charla con diapositivas sobre el tema planes de uso y manejo de suelos. Todo productor agrícola mayor a 50 hectáreas tiene la obligación, siendo propietario o arrendatario, de presentar un plan sobre el uso y manejo del suelo. Esto debe realizarse mediante un Ingeniero Agrónomo acreditado en el MGAP, durante todo el año. Por otra parte, quienes concurren como delegados a la REAF (Reunión Especializada de Productores Familiares del Mercosur) brindaron un informe verbal a la Mesa. Se presentó un nuevo grupo de aspirantes a tierras. Se denomina Nuevo Rumbo, y presentó una carta a la Mesa y otra dirigida al INC. El señor Carlos García informó que a 15 años de la reapertura, se realizó una nueva asamblea para el cambio de autoridades de la Sociedad Fomento de Las Delicias – Arroyo Malo el día 15 de marzo pasado. El jueves 11 se estarían inaugurando los nuevos aularios de UTU en la ex terminal de ómnibus de Paysandú, por parte del Sr. Wilson Netto. Esto se realizaría a la hora 12:30. El Ing. Agr. Rómulo César está realizando cursos a distancia, vía Internet, a través del Instituto Plan Agropecuario, de entre 4 a 6 semanas de duración. Se intercambiaron ideas sobre el tema *capimannoni*, pastura que viene invadiendo los campos de nuestro país. Proviene de Brasil, es una plaga porque al instalarse invade y mata nuestras pasturas naturales. La Dirección de Desarrollo Rural de la Intendencia Departamental informó que las capacitaciones de aplicaciones sobre buenas prácticas agrícolas en huerta, se postergó para el mes de mayo. La Sra. Ana Fernández, Gerente del INC en Paysandú, informó que actualmente existen llamados por más de mil hectáreas para la producción lechera en todo el país, en los departamentos de San José, Colonia y Río Negro. Recordó que en el mes de mayo hay vencimiento de la renta semestral. La próxima reunión de la Mesa de Desarrollo Rural se realizará el

14 de mayo en Cuchilla del Fuego, con detalles a confirmar. Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

(La Resolución n.º 301 correspondiente a este tema se insertó en el orden correlativo)

118.º-CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS COLORADAS.- Solicitan asesoramiento respecto a correlación de cargos establecida en el reglamento de funcionamiento de los Municipios.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «El día 3/4/19 la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo concurre a la localidad de Piedras Coloradas, donde participó de la reunión del Concejo, que comenzó a la hora 19:00. Durante la misma, se evacuaron consultas de los Concejales sobre cuestiones de funcionamiento y se formularon consultas a los mismos, referidas a temas diversos relacionados con el Municipio.

De esa forma, la Comisión fue informada sobre varias situaciones irregulares que se vienen dando en el funcionamiento del mencionado Municipio, destacándose entre ellas las siguientes:

- 1) se confeccionan las actas de las sesiones del Concejo, pero sus contenidos no son el fiel reflejo de lo que se dice en las sesiones respectivas;
- 2) no se confeccionan actas de las audiencias públicas del Municipio;
- 3) en la audiencia pública realizada en diciembre de 2018 no se informó sobre la situación contable del Municipio, no se mencionaron los diferentes rubros de la contabilidad habitual que debe llevar todo organismo público, no se rindieron cuentas sobre gastos, inversiones, recursos humanos, entre otros;
- 4) herramientas y maquinaria del Municipio ha sido utilizada en vehículos particulares;
- 5) que según datos del Sucive, y a consecuencia de un pedido de informes realizado por la concejal Karina Berrueta, se pudo constatar que se destinan diariamente 150 litros de combustible a un tractor que se encuentra fuera de funcionamiento, vehículo que, funcionando, tiene un tanque de combustible con capacidad para 50 litros;
- 6) se mencionó, además, un gasto exorbitante de agua si se tiene en cuenta que la piscina de la localidad estaba fuera de funcionamiento, y que se habría destinado el agua del Municipio al riego del césped de una cancha de fútbol de la localidad;
- 7) se autorizó alumbrado público para iluminación de la cancha de fútbol mencionada, desconociéndose a quién pertenece la cancha y quién autorizó esa gestión;
- 8) Se desconoce el destino de 120 bolsas de pórtland enviadas al Municipio por la Intendencia Departamental;
- 9) No se estaría respetando el régimen de licencias, suplencias e inasistencias de alcalde y concejales, previsto por la normativa vigente, e inclusive algún concejal ya debería haber sido cesado por exceso de inasistencias;
- 10) el alcalde estaría haciendo caso omiso a las opiniones y propuestas de los Concejales, actuando con aparente abuso del cargo;
- 11) que, en definitiva, el Alcalde no cumple con lo dispuesto por la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, y por el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Paysandú.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario remitir un pedido de informes al alcalde de Piedras Coloradas, solicitando que envíe información sobre cada uno de los puntos mencionados anteriormente, y las explicaciones correspondientes, en un plazo máximo de 15 días corridos.

Por otra parte, se sugiere enviar oficio a la Intendencia Departamental, con destino a la Dirección de Asesoría Letrada, solicitando se informe qué trámite se da a las inasistencias de los alcaldes y concejales, qué régimen de licencias se aplica y cómo se implementa, cuál es el sistema de suplencias de alcalde y concejales, y si existe alguna particularidad al respecto en lo que refiere al Municipio de Piedras Coloradas.

Asimismo, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N° 294/2019.- VISTO el tema: “CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS COLORADAS.- Solicitan asesoramiento respecto a correlación de cargos establecida en el Reglamento de Funcionamiento de los Municipios”.

CONSIDERANDO 1) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el día 3/4/19 concurre a reunión en el Municipio de Piedras Coloradas, ocasión en que recibió inquietudes de los Concejales sobre varias situaciones irregulares que se vienen dando en el funcionamiento del mencionado Municipio, destacándose entre ellas las siguientes:

- 1) se confeccionan las actas de las sesiones del Concejo, pero sus contenidos no son el fiel reflejo de lo que se dice en las sesiones respectivas;**
- 2) no se confeccionan actas de las audiencias públicas del Municipio;**

- 3) en la audiencia pública realizada en diciembre de 2018 no se informó sobre la situación contable del Municipio, no se mencionaron los diferentes rubros de la contabilidad habitual que debe llevar todo organismo público, no se rindieron cuentas sobre gastos, inversiones, recursos humanos, entre otros;
- 4) herramientas y maquinaria del Municipio han sido utilizadas en vehículos particulares;
- 5) que según datos del SUCIVE, y a consecuencia de un pedido de informes realizado por la Concejala Karina Berrueta, se pudo constatar que se destinan diariamente 150 litros de combustible a un tractor que se encuentra fuera de funcionamiento, vehículo que, funcionando, tiene un tanque de combustible con capacidad para 50 litros;
- 6) se mencionó, además, un gasto exorbitante de agua si se tiene en cuenta que la piscina de la localidad estaba fuera de funcionamiento, y que se habría destinado el agua del Municipio al riego del césped de una cancha de fútbol de la localidad;
- 7) se autorizó alumbrado público para iluminación de la cancha de fútbol mencionada, desconociéndose a quién pertenece la cancha y quién autorizó esa gestión;
- 8) se desconoce el destino de 120 bolsas de pórtland enviadas al Municipio por la Intendencia Departamental;
- 9) no se estaría respetando el régimen de licencias, suplencias e inasistencias de alcalde y concejales, previsto por la normativa vigente, e inclusive algún concejal ya debería haber sido cesado por exceso de inasistencias;
- 10) el Alcalde estaría haciendo caso omiso a las opiniones y propuestas de los concejales, actuando con aparente abuso del cargo;
- 11) que, en definitiva, el Alcalde no cumple con lo dispuesto por la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, y por el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Paysandú;
- II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al Plenario remitir un pedido de informes al Alcalde de Piedras Coloradas, solicitando que envíe información sobre cada uno de los puntos mencionados anteriormente, y las explicaciones correspondientes, en un plazo máximo de 15 días corridos;
- III) que, por otra parte, sugiere enviar oficio a la Intendencia Departamental, con destino a la Dirección de Asesoría Letrada, solicitando se informe qué trámite se da a las inasistencias de los alcaldes y concejales, qué régimen de licencias se aplica y cómo se implementa, cuál es el sistema de suplencias de alcalde y concejales, y si existe alguna particularidad al respecto en lo que refiere al Municipio de Piedras Coloradas;
- IV) que, además, la Comisión sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Remítase pedido de informes al Municipio de Piedras Coloradas, acorde a lo indicado en el CONSIDERANDO II).

2.º Oficiése a la Intendencia Departamental, acorde a lo indicado en el CONSIDERANDO III).

3.º Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».

119.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite copias autenticadas de las actas de las sesiones del Concejo Municipal de Piedras Coloradas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión tomó conocimiento de las copias de actas enviadas por el Municipio de Piedras Coloradas, se da por enterada de las mismas, haciendo la salvedad de que no se enviaron las actas correspondientes al año en curso, razón por la cual se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN Nº 295/2019.-VISTO el tema: "INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite copias autenticadas de las actas de las sesiones del Concejo Municipal de Piedras Coloradas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que tomó conocimiento de la documentación mencionada y se dio por enterada, haciendo la salvedad de que no se enviaron las actas correspondientes al año en curso;

II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».

120.º- COORDINADOR DE TURISMO DE LA IDP - Mag. JUAN ANDRÉS PARDO.-

Pone en conocimiento al señor presidente de la Corporación y al presidente de la Comisión de Descentralización, manifestaciones de la alcaldesa de Guichón referidas a proyecto de vecinos de Merinos, etc.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Oportunamente esta Comisión informó al plenario por rep. n.º 42.137/19, permaneciendo el tema en bandeja para seguimiento. Dado el tiempo transcurrido, y la falta de respuesta a los oficios oportunamente enviados, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 296/2019.- VISTO el tema: “COORDINADOR DE TURISMO DE LA IDP.- Mag. JUAN ANDRÉS PARDO.- Pone en conocimiento al señor presidente de la Corporación y al presidente de la Comisión de Descentralización, manifestaciones de la alcaldesa de Guichón referidas a proyecto de vecinos de Merinos, etc.”.

CONSIDERANDO que la Comisión Descentralización, Integración y Desarrollo informa que, dado el tiempo transcurrido y la falta de respuesta a los oficios oportunamente enviados, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1448/2018».

121.º- EL COBRO CON TARJETAS EN TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión consideró el tema, concluyendo que, dada la temática específica a la que refiere, corresponde que sea radicado exclusivamente en la Comisión de Turismo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 297/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/03/19 por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez, referida a: “El cobro con tarjetas en termas de Almirón”.

CONSIDERANDO que la Comisión Descentralización, Integración y Desarrollo informa que, dada la temática específica a la que refiere, corresponde que el tema sea radicado exclusivamente en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Turismo».

122.º- LAS TERMAS DE ALMIRÓN... BELLAS FUERON ALGUNA VEZ.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión consideró el tema, constatando que en su momento la Intendencia Departamental tomó la determinación de que las termas de Almirón fueran integradas a la órbita de actuación de la Dirección de Turismo del gobierno departamental. Por tal razón, y en virtud de que el tema escapa a las competencias de la Comisión, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 298/2019.- VISTO el tema: “LAS TERMAS DE ALMIRÓN... BELLAS FUERON ALGUNA VEZ.- Moción del señor edil Jorge Genoud”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión Descentralización, Integración y Desarrollo informa que en su momento la Intendencia Departamental tomó la determinación de que las termas de Almirón fueran integradas a la órbita de actuación de la Dirección de Turismo del gobierno departamental;

II) que, por lo expuesto, y en virtud de que el tema escapa a las competencias de la Comisión, ésta sugiere al plenario proceder al archivo del asunto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 74/2019».

123.º- UN LUGAR PARA ESPARCIMIENTO JUVENIL.- Moción del señor edil Braulio Alvarez.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las comisiones de Deportes y Juventud y de Promoción Social.

Posteriormente, por rep. n.º 41.984/18, la última de las mencionadas informó al plenario, sugiriendo que el tema permaneciera en su similar de Deportes y Juventud, y fuera derivado también a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. Desde ésta se enviaron los oficios n.º 111/19 a la Jefatura de Policía Departamental, y n.º 112/19 al Municipio de Lorenzo Geyres, por medio de los cuales se reiteraron los oficios n.º 602/17 y 802/17, respectivamente.

Con fecha 08/04/19 se recibió respuesta del Municipio de Lorenzo Geyres, cuyo contenido medular se transcribe a continuación: "Lorenzo Geyres, 25 de marzo de 2019. En sesión n.º 88 el Concejo Municipal toma conocimiento del oficio n.º 0112/2019...de Junta Departamental y responde: En la actualidad se cuenta con espacios para jóvenes: 1. Una plaza iluminada ubicada en el acceso de Lorenzo Geyres. 2. Senda peatonal de 1500 metros, iluminada y con tres descansos. Con respecto al tema policial el mismo realiza su recorrida de rutina".

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Deportes y Juventud.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 299/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17 por el señor edil Braulio Álvarez, referida a: "Un lugar para esparcimiento juvenil".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por repartido 42306/19, que oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las Comisiones de Deportes y Juventud y de Promoción Social;

II) que posteriormente, por repartido 41984/18, la última de las mencionadas informó al Plenario, sugiriendo que el tema permaneciera en su similar de Deportes y Juventud, y fuera derivado también a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo;

III) que desde esta última se enviaron los oficios n.º 111/19 a la Jefatura de Policía Departamental, y n.º 112/19 al Municipio de Lorenzo Geyres, por medio de los cuales se reiteraron los oficios Nos. 602/17 y 802/17, respectivamente;

IV) que con fecha 08/04/19 recibió respuesta del Municipio de Lorenzo Geyres, cuyo contenido medular se transcribe;

V) que por lo expuesto, sugiere al plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Deportes y Juventud.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en la Comisión de Deportes y Juventud».

124.º-CRITERIOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA, SUBURBANA Y ADICIONALES, SEGÚN SE DETALLA.- La Intendencia remite a consideración proyecto de decreto.

Hacienda y Cuentas, informa: «Cabe señalar que se trata de igual solicitud que la de ejercicios anteriores en cuanto a porcentajes de exoneración, pero al regir nuevos valores de aforos catastrales de cada una de las franjas, corresponde su actualización a través de un nuevo proyecto y no por vía de prórroga. Por tal motivo, se sugiere al plenario lo siguiente:

1.º- Aprobar en forma provisoria el proyecto de decreto que sigue.

2.º- Requerir la intervención del Tribunal de Cuentas en forma previa a su aprobación definitiva.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º-

Se establecen rangos de exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales resultante para el año 2019, a aplicar desde el 1º/01/2019 hasta el 31/12/2019, según las siguientes franjas, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-854:

a) Exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real ascienda hasta la suma de \$ 200.526,00 (pesos uruguayos doscientos mil quinientos veintiséis).

b) Exoneración del 90% (noventa por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 200.527,00 (pesos uruguayos ciento doscientos mil quinientos veintisiete) y menor o igual a \$ 391.023,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil veintitrés).

c) Exoneración del 80% (ochenta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 391.024,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil veinticuatro) e igual o menor a \$ 551.437,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete).

d) Exoneración del 69% (sesenta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 551.438,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho) e igual o menor a \$ 1.072.799,00 (pesos uruguayos un millón setenta y dos mil setecientos noventa y nueve).

e) Exoneración del 39% (treinta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 1.072.800,00 (pesos uruguayos un millón setenta y dos

mil ochocientos) e igual o menor a \$ 1.604.183,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y tres).

f) Exoneración del 35% (treinta y cinco por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 1.604.184,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cuatro) e igual o menor a \$ 2.406.274,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos seis mil doscientos setenta y cuatro).

g) Exoneración del 30% (treinta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 2.406.275,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos seis mil doscientos setenta y cinco).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.»

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«RESOLUCIÓN N.º 300/2019.- VISTO el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental a consideración de este Cuerpo, en relación a «Criterios para la liquidación y cobro de los tributos de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales, Ejercicio 2019, de acuerdo a las franjas que detalla».

CONSIDERANDO I) que se establecen rangos de exoneración para dichos impuestos, a aplicar desde el 01/01/2019 y hasta el 31/12/2019;

II) lo que establece la Ordenanza N.º 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el Proyecto de Decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza N.º 62 de dicho Tribunal.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Se establecen rangos de exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales resultante para el año 2019, a aplicar desde el 1º/01/2019 hasta el 31/12/2019, según las siguientes franjas, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N.º 2019-854:

Exoneración del 100 % (cien por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real ascienda hasta la suma de \$200.526,00 (pesos uruguayos doscientos mil quinientos veintiséis).

Exoneración del 90 % (noventa por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$200.527,00 (pesos uruguayos ciento doscientos mil quinientos veintisiete) y menor o igual a \$ 391.023,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil veintitrés).

Exoneración del 80 % (ochenta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$391.024,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil veinticuatro) e igual o menor a \$551.437,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete).

Exoneración del 69 % (sesenta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$551.438,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho) e igual o menor a \$1.072.799,00 (pesos uruguayos un millón setenta y dos mil setecientos noventa y nueve).

Exoneración del 39 % (treinta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$1.072.800,00 (pesos uruguayos un millón setenta y dos mil ochocientos) e igual o menor a \$1.604.183,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y tres).

Exoneración del 35 % (treinta y cinco por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$1.604.184,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cuatro) e igual o menor a \$2.406.274,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos seis mil doscientos setenta y cuatro).

Exoneración del 30 % (treinta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$2.406.275,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos seis mil doscientos setenta y cinco).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.»

«RESOLUCIÓN N.º 301/2019.- VISTO el tema: “REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa pormenorizadamente sobre los temas tratados en la reunión realizada el día 9/4/19 en la localidad de Merinos;

II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».

B) CONTINUA EL TRATAMIENTO DE LOS ASUNTOS ENTRADOS

125.º-TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2019.- El Tribunal de Cuentas de la República remite dictámen.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un aprobado.

(Se vota)

Unanimidad. (16 en 16)

«DECRETO N.º 7900/2019: LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. NORMAS DE DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS. ART. 297 DE LA CONSTITUCIÓN – LEY 18860 – EJERCICIO 2019. CAPÍTULO I. DETERMINACIÓN DEL MONTO DE PATENTE. “ARTÍCULO 1.º Alcance de la norma.

La determinación del tributo de patente de rodado, para el ejercicio 2019, se regirá de acuerdo a las siguientes bases tributarias, debidamente aprobadas por cada GGDD de acuerdo al numeral 6.º del artículo 297 de la Constitución de la República.

FUENTE CI: SESIÓN 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

ARTÍCULO 2.º- Determinación del tributo.

Son aplicables al tributo de patente de rodado del ejercicio 2019, en el marco de los acuerdos interinstitucionales que prevé el artículo 262 de la Constitución de la República en el ámbito del Congreso de Intendentes, las siguientes disposiciones y criterios fiscales:

2.1 Categoría A

Autos, camionetas, incluidos los vehículos de alquiler sin o con chofer, ambulancias, casas rodantes con propulsión propia, carrozas fúnebres, furgones, ómnibus y micros. CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2019.

Criterio Fiscal: 5% del valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

EMPADRONADOS AL 31/12/2018 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2019.

Comprendidos en la unificación de patente 2012: empadronados cero kilómetro del 2012 al 2018 y los modelos 2012/2018 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2018 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2017, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Comprendidos en la unificación de patente 2013: empadronados cero kilómetro del 2013 al 2018 y los modelos 2013/2018 empadronados usados del 2014 al 2019.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2018 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2017, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Comprendidos en el entorno 2000/2011 (Resolución n.º 28/2011): empadronados al 31/12/2011, o modelos 2000/2011 empadronados usados del 2012 al 2019.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.

Comprendidos en las unificaciones tributarias 2012 y 2013: empadronados al 31/12/2011, modelos anteriores al 2000 o los mismos empadronados usados del 2012 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

Valores fijos:

Tributo para el ejercicio 2019 por estrato de modelos/años:

De 1976 a 1980 \$1.831,95

De 1981 a 1985 \$2.747,93

De 1986 a 1991 \$5.495,85

SERVICIOS PÚBLICOS.

Taxis, Remises, Escolares, Ómnibus, Micros y Furgones.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio los montos de patente 2019, se determinarán actualizando los originales montos de patente 2013, por los factores que para los destinos y en su caso departamento se indican a continuación:

Taxis:

Empadronados en los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo \$9.601,13.

Monto que surge de actualizar el importe de \$6.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Empadronados en otros departamentos \$4.800,57.

Monto que surge de actualizar el importe de \$3.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Remises: \$9.601,13

Monto que surge de actualizar el importe de \$6.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Escolares: \$11.201,32

Monto que surge de actualizar el importe de \$7.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Ómnibus, Micros y Furgones: destinados a líneas interdepartamentales, departamentales, urbanas, suburbanas y locales, y al turismo decretados como de servicio público nacional o departamental: \$8.000,94.

Monto que surge de actualizar el importe de \$ 5.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

2.2 Categoría B Camiones

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2019.

Criterio Fiscal: 1,3 % sobre valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

EMPADRONADOS AL 31/12/2018 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2019.

Comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados cero kilómetro del 2013 al 2018 y los modelos 2014/2018 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: 1,3 % del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2018 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2017, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 o 2018 del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018, gozando de un descuento especial del 10%.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2019, por el factor 1,570244237.

2.3 Categoría C

Motos, ciclomotores, motonetas, triciclos, cuatriciclos, etc.

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2019.

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS CERO KILÓMETRO DEL 01/01/13 AL 31/12/18 Y USADOS DE DICHOS AÑOS EMPADRONADOS DEL 2014 AL 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio los montos de patente 2019, se determinarán actualizando los montos originales de patente para cada uno de dichos años, por los factores que se indican a continuación:

Empadronados cero kilómetro en el 2013 o usados 2013 empadronados del 2014 al 2019.
Monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,600188416.

Empadronados cero kilómetro en el 2014 o usados 2014 empadronados del 2015 al 2019.
Monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,474646555.

Empadronados cero kilómetro en el 2015 o usados 2015 empadronados del 2016 al 2019.
Monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,364791483.

Empadronados cero kilómetro en el 2016 o usados 2016 empadronados del 2017 al 2019.
Monto que le correspondió abonar en el 2016 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,24685324.

Empadronados cero kilómetro en el 2017 o usados 2017 empadronados del 2018 al 2019.
Monto que le correspondió abonar en el 2017 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,14490348.

Empadronados cero kilómetro en el 2018 o usados 2018 empadronados en el 2019.
Monto que le correspondió abonar en el 2018 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,082606674.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013.

EMPADRONADOS USADOS DEL 2013 AL 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación del IPC de setiembre de 2017 a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 o 2018. Del 2013 al 2019, por el factor 1,744715819.

2.4 Categoría E

2.4.1 Zorras y Remolques

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2019.

Criterio Fiscal: 2,5% sobre valor de mercado sin IVA, determinado según peso bruto total por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su mismo peso bruto total empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

EMPADRONADOS AL 31/12/2018 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2019.

Comprendidos en la unificación 2013: empadronados cero kilómetro del 2013 al 2018 y los modelos 2013/2018 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018, determinado según peso bruto total por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/12 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2019, por el factor 1,744715819.

Exonerados: con peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

2.4.2 Casas rodantes sin propulsión propia

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el original monto de patente 2013 de \$1.000, por el factor 1,600188416.

2.4.3 Industrial – Agrícola

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2019.

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS CERO KILÓMETRO DEL 01/01/13 AL 31/12/18 Y USADOS DE DICHS AÑOS EMPADRONADOS DEL 2014 AL 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio los montos de patente 2019, se determinarán actualizando los montos originales de patente para cada uno de dichos años, por los factores que se indican a continuación:

Empadronados cero kilómetro en el 2013 o usados 2013 empadronados del 2014 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,600188416.

Empadronados cero kilómetro en el 2014 o usados 2014 empadronados del 2015 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,474646555.

Empadronados cero kilómetro en el 2015 o usados 2015 empadronados del 2016 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,364791483.

Empadronados cero kilómetro en el 2016 o usados 2016 empadronados del 2017 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2016 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,24685324.

Empadronados cero kilómetro en el 2017 o usados 2017 empadronados del 2018 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2017 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,14490348.

Empadronados cero kilómetro en el 2018 o usados 2018 empadronados en el 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2018 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,082606674.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013.

EMPADRONADOS USADOS DEL 2013 AL 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación del IPC de setiembre de 2017 a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2019, por el factor 1,744715819.

FUENTE CI: SESIÓN 41.^a - 08.11.18 - Res. N° 1. Comisión del artículo 4.º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

CAPÍTULO II

CATEGORÍAS VEHICULARES, AFECTACIONES Y APLICACIONES CONEXAS

ARTÍCULO 3.º- Grupos, tipos y afectaciones de vehículos.

Los grupos fiscales serán los actuales A, B, C y E. Los tipos se referirán al vehículo (estructura). En principio el tipo de vehículo determina el grupo y por tanto la patente. El destino de un vehículo a un servicio público de taxis, remises, transporte escolar o transporte de pasajeros, sea éste interdepartamental, departamental, urbano o turismo, hará que tribute un monto fijo mientras mantenga dicho destino. Estas definiciones se utilizarán para la determinación de la patente, no de la chapa.

FUENTE CI: SESIÓN 41- 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 20.

ARTÍCULO 4.º- Categorías vehiculares; reglamento MERCOSUR N.º 35/94.

Clasificación de los vehículos.

1. Categoría L: Vehículo automotor con menos de cuatro ruedas.

1.1. Categoría L1: Vehículos con dos ruedas con una cilindrada que no exceda los 50 cc. y una velocidad de diseño máxima no mayor a 40 km/h.

1.2. Categoría L2: Vehículos con tres ruedas con una capacidad de cilindrada que no exceda los 50 cc. y una velocidad de diseño máxima no mayor a 40 km/h.

1.3. Categoría L3: Vehículos con dos ruedas con una capacidad de cilindrada mayor a los 50 cc. o una velocidad de diseño superior a los 40 km/h.

1.4. Categoría L4: Vehículos con tres ruedas colocadas en posición asimétrica en relación al eje longitudinal medio, con una capacidad de cilindrada mayor a los 50 cc. o una velocidad de diseño superior a los 40 km/h (motocicleta con sidecar).

1.5. Categoría L5: Vehículos con tres ruedas colocadas en posición simétrica en relación al eje longitudinal medio, con una carga máxima que no exceda los 1.000 kg, y una capacidad de cilindrada mayor a los 50 cc. o una velocidad de diseño superior a los 40 km/h.

2. Categoría M: Vehículo automotor que tiene por lo menos cuatro ruedas o que tiene tres ruedas cuando el peso máximo excede 1 ton. métrica, y es utilizado para el transporte de pasajeros.

2.1. Categoría M1: Vehículos para transporte de pasajeros y que no contengan más de 8 asientos además del asiento del conductor.

2.2. Categoría M1 (a): Los vehículos que tengan tres o cinco puertas y ventanas laterales detrás del conductor, no excediendo un peso máximo cargado de 3,5 ton., diseñado y construido originalmente para el transporte de pasajeros, pero los cuales también puedan ser adaptados, o parcialmente adaptados, para el transporte de carga por plegado o remoción de los asientos situados detrás del asiento del conductor.

2.3. Categoría M1 (b): Los vehículos diseñados y construidos originalmente para el transporte de carga pero que han sido adaptados con asientos fijos o replegables detrás del asiento del conductor para el transporte de más de tres pasajeros, y vehículos diseñados y equipados para suministrar viviendas móviles -en ambos casos- teniendo un peso máximo cargado que no exceda las 3,5 ton.

2.4. Categoría M2: Vehículos para transporte de pasajeros con más de ocho asientos además del asiento del conductor, y que no excedan el peso máximo de 5 ton. métricas.

2.5. Categoría M3: Vehículos para transporte de pasajeros con más de ocho asientos además del asiento del conductor, y que tengan un peso máximo mayor a las 5 ton. métricas.

3. Categoría N: Vehículo automotor que tenga por lo menos cuatro ruedas o que tenga tres ruedas cuando el peso máximo excede 1 ton. métrica, y que se utilice para transporte de carga.

3.1. Categoría N1: Vehículos utilizados para transporte de carga y con un peso máximo que no exceda las 3,5 ton. métricas.

3.2. Categoría N2: Vehículos utilizados para transporte de carga y con un peso máximo superior a las 3,5 ton. métricas pero que no excedan las 12 ton. métricas.

3.3. Categoría N3: Vehículos utilizados para transporte de carga con un peso máximo superior a las 12 ton. métricas.

4. Categoría O: Acoplados (incluyendo semiacoplados).

4.1. Categoría 01: Acoplados con un eje, que no sean semiacoplados, con un peso máximo que no exceda las 0,75 ton. métricas.

4.2. Categoría 02: Acoplados con un peso máximo que no exceda las 3,5 ton. métricas, que no sean los acoplados de categoría 01.

4.3. Categoría 03: Acoplados con un peso máximo superior a las 3,5 ton. métricas pero que no exceda las 10 ton. métricas.

4.4. Categoría 04: Acoplados con un peso máximo superior a las 10 ton. métricas.

5. Observaciones

5.1. Con respecto a categorías M y N.

5.2. En el caso de un vehículo motriz diseñado para ser acoplado a un semiacoplado, el peso máximo que se debe considerar para su clasificación es el peso del vehículo motriz en carretera, incrementado por el peso máximo que el semiacoplado transfiere al vehículo motriz y cuando corresponda, incrementado por el peso máximo de la carga del vehículo motriz.

5.3. Los equipos e instalaciones realizadas para propósitos específicos en los vehículos no diseñados para el transporte de pasajeros (grúas, vehículos para industrias, vehículos para publicidad, etc.) se asimilarán con las características del punto.

5.4. Con referencia a la categoría O.

5.5. En el caso de un semiacoplado, el peso máximo que se debe considerar para la clasificación del mismo es el peso transmitido al suelo por el eje o los ejes del semiacoplado, cuando este último se encuentra acoplado al vehículo motriz y llevando su carga máxima.

FUENTE NORMAS MERCOSUR: 35/94

ARTÍCULO 5.º- Criterio de vehículo empadronable.

Los vehículos de cualquier categoría, con propulsión propia o de algún tipo de energía, que circulen por la vía pública, entendiéndose por tales: calles, rutas nacionales,

departamentales y caminos, serán empadronables y se les exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad dispuestas por la ley de tránsito N° 19.191 y su decreto reglamentario 81/2014, sus modificativas y concordantes, tributando el impuesto que se determine de acuerdo al artículo 297 de la Constitución y la ley 18860, así como la normativa exigible en materia de identificación vehicular y capacidad de carga.

FUENTE: ACTA CSS 49/2018. CONGRESO DE INTENDENTES SESIÓN N.º 34.

ARTÍCULO 6.º- Criterio de aforo.

Los gobiernos departamentales procederán a fijar de común acuerdo, a través de la Comisión Técnica de Aforos -antes del 30 de octubre de cada año- los valores imponibles sobre los cuales se fijará el tributo de patente de rodados. A estos efectos dicha Comisión podrá tomar en cuenta los promedios de los valores de comercialización, que surjan de estudios -tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo automotor. El Congreso decidirá antes del 15 de noviembre siguiente.

FUENTE: ARTÍCULO 4.º DE LA LEY 18.860, CI: SESIÓN 53 DEL 24.10.13 – Res. n.º 4 –

Asunto III.

ARTÍCULO 7.º- Valor de mercado.

Se entiende por valor de mercado al promedio de los valores de comercialización que surjan de estudios –tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto III

Salvo para los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2019, los valores de mercado aplicables para la determinación del monto de patente 2019, son los vigentes al 30 de septiembre de 2018.

Asimismo en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2018, se tomará el valor de dicha tabla sin IVA y para los que no exista su marca y modelo en las tablas de valores vigentes al 30 de setiembre de 2018, se tomará el valor (sin IVA) a partir del cual se determinó la patente del ejercicio 2018.

FUENTE CI: SESIÓN 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

ARTÍCULO 8.º- Tipo de cambio.

Los valores de mercado son en pesos uruguayos. A los efectos del cálculo del valor de la patente de rodados del ejercicio 2019, se considera la cotización del dólar en \$ 33,214, correspondiente al tipo de cambio interbancario billete al 30 de setiembre de 2018.

FUENTE: CI SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto III y CI: SESION 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

ARTÍCULO 9.º- Cobros por acciones, trámites o gestiones.

Por todas las acciones, trámites y/o gestiones que los contribuyentes y/o interesados realicen en las oficinas Departamentales o Municipales referidas a un vehículo de transporte, solo pagarán los siguientes conceptos:

A) Matrículas

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente una o más chapas matrícula como consecuencia del (de las) acciones, trámites o gestiones realizadas.

B) Libreta de identificación del vehículo

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente un ejemplar de la libreta de circulación o propiedad como consecuencia de las acciones, trámites o gestiones realizadas.

C) Documentos

Se generará toda vez que corresponda emitir por la Intendencia y entregar al interesado un documento de información certificado, por el solicitado y referido al vehículo.

Sin perjuicio de lo anterior, se abonarán las tasas y/o precios específicos que cada Gobierno Departamental tenga establecido por acciones, trámites y/o gestiones relacionadas con la inscripción, habilitación y/o control exigibles como consecuencia del servicio a que está afectado el vehículo.

Los montos a abonar por los mencionados tres conceptos, durante el ejercicio 2018, serán los siguientes:

Matrículas:

Vehículos en general

- cuando se entregue un juego de dos chapas \$1.300

- cuando se entregue una chapa \$650

Motos:

- cuando se entregue una chapa \$600

Libreta de identificación vehicular:

- cuando se entregue una libreta \$700

Documentos varios:

- cuando se entregue un documento \$500

Los montos mencionados se encuentran a valores del 2013 y se actualizarán anualmente en función de la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre del respectivo año anterior.

Previéndose su actualización anticipada dentro del año para el caso de que la inflación acumulada desde la vigencia de su fijación, supere el 20 %, en cuyo caso se actualizará teniendo en cuenta el IPC del mes en que esto ocurra y regirá a partir del mes subsiguiente.

FUENTE: CI SESION 41- 30.11.12 - Art. 2 n.º 3.

Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC)

El monto determinado por cada Intendencia a cobrar por la expedición del PUNC, comprenderá todas las acciones, trámites y gestiones que se realicen y se cobrará toda vez que la Intendencia entregue la misma. Dicho monto corresponderá a la primera expedición y a las que se expidan con validez de 10 años. Para el caso de las restricciones en el plazo de validez establecidas por patologías médicas del solicitante y/o por edad avanzada (a partir de los 65 años cumplidos de edad), se abonará el 20 %, 40 %, 60 % u 80 % de dicho monto si dicho plazo es menor a 2, 4, 6 u 8 años respectivamente. En la duplicación por extravío o hurto, con presentación de denuncia policial correspondiente se abonará el 50 % del monto que le correspondiere a la libreta perdida.

Se reconoce la validez del documento extranjero que habilite a conducir, debidamente legalizado y eventualmente traducido en legal forma, si no se hubiere expedido en idioma español, por el tiempo de vigencia contenido en el mismo documento. Vencida la vigencia de dicho documento, el titular habrá de gestionar el PUNC con las exigencias y formalidades que se requieran en ese momento. Para su utilización dicho documento debe ser acompañado de su reconocimiento por dependencia departamental.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Art. 2. n.º 4; SESIÓN 18 – 15.11.16 Resolución 5;

SESIÓN 25 - 27.7.17 Resolución 3. Y CI: SESIÓN 42.^a - 13.12.18. Comisión del artículo 4.º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 13.11.18.

ARTÍCULO 10.º- Multa por circular sin patente al día.

La circulación de vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia donde estuviera empadronado.

Aplicada esta multa no podrá ser sancionado por el mismo concepto durante el transcurso de un mes.

Esta multa tendrá por destino el departamento que la aplicó aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento.

La multa podrá ser aplicada hasta cuatro veces al año y el crédito, de cada una de las cuatro, se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del Sucive.

En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la matrícula.

FUENTE CI: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14.

Los ingresos derivados de las multas aplicadas por la Unidad Móvil del Sucive y aquellas que se apliquen mediante la tecnología de la información existente en los puestos de peaje y pesaje en las rutas nacionales, de propiedad de la Corporación Vial, y por convenio celebrado con el MTOP, su recaudación total -el fiduciario- deducidos los gastos de administración de su parte, serán depositados en la cuenta oficial del Congreso de Intendentes como recursos extra presupuestales.

ARTÍCULO 11.º- Fecha valor – Plazo para pagar sin recargo.

En los casos en los que por causa ajena a su voluntad, el contribuyente se ve impedido de abonar en fecha la obligación que le corresponde, una vez que queda habilitado el pago, el sistema lo comunicará a la Intendencia respectiva, la que a su vez se lo comunicará al contribuyente.

Si la comunicación a la Intendencia se realiza dentro de los 15 primeros días del mes el pago podrá realizarse sin las sanciones por mora y con las bonificaciones correspondientes, hasta el fin del mes siguiente y si se realiza después del día 15 del mes el pago con iguales condiciones podrá realizarse hasta el día 15 del mes subsiguiente.

ARTÍCULO 12.º- Forma de liquidación del tributo.

El Tributo de Patentes de Rodados será de cálculo anual y de liquidación mensual. Todas las acciones que afecten el monto de patente serán consideradas hechas el último día del mes de su ocurrencia.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Art. 2 n.º 8.

ARTÍCULO 13.º- Criterio de asignación del modelo.

Cuando se ingrese al sistema un vehículo usado del Grupo A anterior al 2000, se le asignará la patente correspondiente al conjunto de vehículos del entorno por año de marca y modelo al que corresponda; de no poder ubicarse en ninguno de los entornos existentes, se creará nuevo entorno que lo comprenda, para el cual el monto de la patente del año de su incorporación se determinará aplicando el 4% al valor de mercado de vehículo(s) de dicho entorno.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4.

ARTÍCULO 14.º- Primer empadronamiento de una marca.

Para los modelos que se comercialicen al 2 de enero de cada año el valor de mercado es el vigente a esa fecha y para los modelos que se comiencen a comercializar en el correr del año, será el del primer vehículo de la marca y modelo que se empadrona en el año.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto III.

Para los cero kilómetro empadronados en 2019 el monto de patente resultante no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso aplicará este último.

FUENTE: CI: SESIÓN 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

ARTÍCULO 15.º- Reempadronamiento de vehículo no unificado.

Los vehículos cuya patente no esté unificada en caso de reempadronar mantendrán el monto de patente determinado para la Intendencia que lo poseía al 31 de diciembre del año anterior y en el caso de haberse empadronado en ese mismo año mantendrá el monto de patente determinado para la Intendencia que lo empadronó.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 n.º 1.

ARTÍCULO 16.º- Prorrateo de valor de patente al empadronar.

En el empadronamiento no se cobra patente de rodados por los días del mes del empadronamiento. Para el bimestre en el cual se realiza se cobra el mes que resta del mismo.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 10.

ARTÍCULO 17.º- Exoneraciones.

Se mantienen las mismas exoneraciones que tengan vigentes los GGDD, aún siendo parciales, pero se deberá indicar la norma que las ampara. Las nuevas exoneraciones deberán ser del 100% u orientadas a público cautivo, de cualquier manera deberán ser presentadas al SUCIVE. Las exoneraciones que se mantengan vigentes, deben ser comunicadas al fiduciario (Rafisa) antes del 1º de diciembre de cada año, con copia a la Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Sucive.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12 - Definiciones 1 n.º 6.

ARTÍCULO 18.º- Exoneración de patente para vehículos incautados por la Junta de la Droga.

Autorizar a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14.

ARTÍCULO 19.º- Prescripción de deuda.

Los plazos y condiciones para prescribir, son los que cada gobierno departamental tiene regulados (no se unifica).

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - DEFINICIONES 1 n.º 7.

ARTÍCULO 20.º- Exoneración de Patente para Vehículos Discapacitados.

Se exonera a los vehículos importados al amparo de la ley 13102, del tributo de patente de rodados, hasta un monto de U\$S 16.000, coincidiendo con las condiciones y topes vigentes para su importación de acuerdo con el artículo 20 del decreto 51/2017. Cuando el valor del vehículo importado exceda el monto máximo habilitado a exonerar, tributará la diferencia en relación a su valor de mercado. En caso de no existir vehículos del tipo del importado en el padronero del Sucive, se determinará el mismo por parte de la consultora del sistema en la forma habitual y en consulta con su importador o fabricante. La patente que resulte de la diferencia entre el monto exonerado y su valor de mercado, se cobrará aplicando la normativa del régimen común del Sucive, rigiendo, además, las mismas fechas de vencimiento fiscal y alícuotas aplicables. A los efectos del sistema, el porcentaje resultante de la exoneración de cuando se importa el vehículo, se mantiene en los años siguientes.

FUENTE: ACTA CSS 49/2018 - 15.03.2018. SESIÓN CONGRESO DE INTENDENTES n.º 34, resolución 3 de fecha 12.4.2018.

ARTÍCULO 21.º- Exoneración de Patente para Vehículos Eléctricos.

Se exonera en el 100% la patente de rodados para los vehículos eléctricos, por el ejercicio 2019, para unidades con valor de mercado hasta U\$S 100.000.

FUENTE: CI: SESIÓN 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

CAPÍTULO III

FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTÍCULO 22.º- Forma y oportunidad de pago.

El pago del Tributo de Patentes de Rodados podrá realizarse al contado o en cuotas en las fechas que para cada Ejercicio determine el Intendente dentro de lo que al respecto se acuerde por el Congreso de Intendentes.

FUENTE CI: SESIÓN 42 - 07.02.13 - Res. n.º 3 - Art. 2 n.º 7.

El pago del tributo de patente de rodados de todas las categorías de vehículos se realizará en seis (6) cuotas los meses impares.

FUENTE CI: SESIÓN 51 - 05.09.13 - Res. 5.

ARTÍCULO 23.º- Forma de pago de las matrículas y de la libreta del vehículo.

Los montos de chapas matrículas y libretas de propiedad o circulación se abonarán hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de Patentes de Rodados que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a hacer efectiva la misma.

FUENTE CI: SESIÓN 42 - 07.02.13 - Definiciones 3 n.º 1.

Para el caso de cambio masivo de chapas y en la medida que el Gobierno Departamental lo disponga, los precios de la libreta de identificación del vehículo y las matrículas, se podrán abonar al contado hasta la fecha del próximo vencimiento de cuotas del tributo de patente, o hasta en 24 cuotas iguales y consecutivas. El interés de financiación aplicado será sobre los saldos y el que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente. (Tasa 2017: 2% mensual).

FUENTE: CSS Acta R.32/2017 (23.2.2017) CI SESIÓN 21.ª (14.3.2017).

ARTÍCULO 24.º- Multas de tránsito: fecha de pago y actualización de valores.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses desde su aplicación. Los montos de las infracciones de tránsito que estén en pesos se actualizarán en forma anual teniendo en cuenta la variación de I.P.C. de noviembre a noviembre del año anterior y se redondearán en múltiplos de 100, en caso de no pago en fecha se aplicarán las sanciones por mora previstas para los tributos en el artículo 30. Para el caso de que la inflación supere el 20% se prevé la actualización anticipada. En caso de que dichas multas estén en UR o en moneda extranjera se actualizarán de forma mensual, tomando para la moneda la cotización del último día hábil del mes anterior y de estar en UI se actualizarán diariamente.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 n.º 2.

ARTÍCULO 25.º- Convenios.

Para el otorgamiento de prórrogas y demás facilidades por el Tributo de Patentes de Rodados incluidas las correspondientes sanciones por mora, así como por las multas de infracciones de tránsito que recaigan sobre vehículos de transporte, la Intendencia evaluará que existan causas que impidan el normal cumplimiento de las mismas.

Los importes por los cuales se otorguen facilidades o prórrogas devengarán únicamente el interés sobre saldos que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Art. 2 n.º 5.

La tasa será de actualización anual, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación supere el 20%.

De patente solo se podrá convenir concepto vencido.

Se exigirá una entrega inicial pagadera previo a la suscripción del convenio, la que no podrá ser menor al total de la deuda dividido la cantidad de cuotas más una por las que suscribe el convenio.

Plazo de convenios: por el saldo una vez descontada la entrega inicial: hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente de la suscripción de convenio y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes.

Facúltase a la Intendencia Departamental a extender el plazo de los convenios de 24 a 36 cuotas, de conformidad a los acuerdos que llegaren en el Congreso de Intendentes.

Los vencimientos de los convenios anteriores al año 2013 estarán dados por las fechas indicadas por el GD en la migración.

Los convenios correspondientes a vehículos que reempadronen en otro departamento en fecha posterior a su suscripción no podrán ser modificados.

En la migración la multa por mora de toda deuda se calculará como si el pago se realizara el 31/12/12, aunque se efectúe con posterioridad.

En su caso en los recibos por otros conceptos se dejará constancia de la existencia de convenio aún éstos no presenten atraso.

Los convenios caducarán por el atraso de tres de sus cuotas.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12 - Definiciones 1 n.º 18.

ARTÍCULO 26.º- Baja de deuda por reempadronamiento.

De lo adeudado al 31 de diciembre de 2012 por patentes de rodados y sus correspondientes sanciones por mora, por vehículo empadronado en otro departamento, sólo se exigirá la deuda con vencimientos hasta el año civil anterior a la fecha de empadronamiento, dándose de baja la posterior en el departamento que dejó de pertenecer.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12 - Art. 2 Nº 10.

ARTÍCULO 27.º- Reempadronamiento con convenio.

Podrá reempadronarse el vehículo que estando al día en la Intendencia de origen, mantenga cuotas a vencer de convenio(s) de pago suscriptos en Intendencia anterior, en la medida que, en su caso, el nuevo propietario reconozca dicha deuda. El (los) mencionado(s) convenio(s) no podrá(n) ser modificado(s).

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - ART. 2 n.º 9.

Por los vehículos que se reempadronen con cuotas a vencer de convenios no se podrá solicitar a la Intendencia titular de los mismos la modificación de la forma de pago de éstos.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 n.º 3.

ARTÍCULO 28.º- Empadronamiento en meses impares.

En caso de realizarse el empadronamiento en el primer mes de los bimestres cerrados a febrero, abril, junio, agosto, octubre o diciembre, el monto de la patente correspondiente al mes de cierre del bimestre se podrá pagar hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patente de rodado que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a efectivizar la misma.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - RES. n.º 4 - ASUNTO II.

ARTÍCULO 29.º- Validación al momento del pago.

Las multas y las cuotas de convenios de pago a que se refiere el Art. 25 vencidos o no vencidos siempre podrán pagarse con cualquier atraso en los otros conceptos.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto II.

Las deudas no vencidas por patentes sólo se podrán pagar en la medida de que no existe deuda heredada, no exista ningún convenio con un atraso de más de una cuota o con su última cuota vencida y ninguna multa con un atraso de más de 30 días respecto de la fecha en la que debió abonarse.

En caso de que existan varios conceptos vencidos en más de un vencimiento deberán pagarse primero los más antiguos, salvo las multas y las cuotas de convenios, a que se refiere el Art. 25 que siempre se pagarán sin ninguna limitación.

FUENTE CI: SESIÓN - 24.10.13 - RES. n.º 4 - ASUNTO II.

En todos los casos en los que se cobre un concepto habiendo atraso en alguno de los otros conceptos el documento de pago indicará que mantiene atraso en otros conceptos vencidos.

Igual procedimiento se aplicará para el caso de multas por infracciones de tránsito cargadas en el sistema sin cumplir con el inciso primero del Art. 50.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses a partir de su aplicación.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 17.

ARTÍCULO 30.º- Sanciones por mora.

La mora, o sea la no extinción de la deuda de tributos en el momento y lugar que corresponda, en el caso de la patente de rodados y demás cobros tributarios fijados en pesos, será sancionada con una multa sobre el importe de tributo no pagado en término y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:

A) 5% (cinco por ciento) cuando el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.

B) 10% (diez por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.

C) 20% (veinte por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual, que será capitalizable diariamente, se calculará día por día y será el que resulte de incrementar en un 30% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

El mencionado recargo será de actualización anual, previéndose su actualización anticipada para el caso de que la inflación acumulada, desde su vigencia supere el 20%, en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y regirá desde el mes subsiguiente.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - ART. 2. n.º 2.

Dicho recargo se aplicará al tributo de patentes de rodados y sus cobros tributarios conexos y la tasa diaria se aplicará en función de los días efectivos de atraso.

Fuente CI: Sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 3.

ARTÍCULO 31.º- Multas por mora al 31/12/2012.

Las multa por mora de las deudas por patente vencidas al 31/12/12 se calculará tomando como fecha de pago dicho día, aún su pago se efectivice con posterioridad.

La tasa será un 30% por encima del promedio de las medias para empresas, para préstamos en moneda nacional y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente, la que se aplicará con capitalización diaria en función de los días efectivos de atraso.

Habrá actualización anual del tributo y sus cobros conexos, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación acumulada supere el 20%.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - DEFINICIONES 1 n.º 3.

ARTÍCULO 32.º- Bonificaciones.

El pago del tributo de Patentes de Rodados gozará de las siguientes bonificaciones, que serán únicas:

a) el pago de una vez del monto anualizado del tributo dentro del plazo establecido para abonar la respectiva primera cuota que le venza gozará de un 20% de bonificación sobre el valor total del mismo.

b) el pago del monto de las distintas cuotas del tributo dentro del plazo establecido para abonar cada una de ellas, gozará de un 10% de bonificación sobre el valor total de lo pago en fecha.

Ambos beneficios no serán acumulables.

FUENTE CI: SESIÓN 41 DEL 30.11.12 -ART. 2. N° 1.

ARTÍCULO 33.º- Pagos con tarjetas, débitos bancarios y similares.

Se instrumentará el pago con tarjetas, débitos bancarios o similares, que será de aplicación general para todos los GGDD, que no tendrá financiación del Sucive y que será con versión de fondos dentro de las fechas generales de vencimientos.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - DEFINICIONES 1 n.º 13.

CAPÍTULO IV

GESTIÓN DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTÍCULO 34.º- Código Único Nacional.

Se utilizará un código único nacional para la identificación del vehículo, el que será otorgado a nivel nacional por el sistema y será grabado por la Intendencia que lo empadrona.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 – RES. n.º 6 - DEFINICIONES 1 n.º 22.

ARTÍCULO 35.º- Número supletorio.

Ante la destrucción o cambio de la parte donde esté grabado el número de motor, chasis o identificación, se procederá a grabar el mismo en nuevo lugar. En el caso de no existir número de motor el sistema generará un número a nivel nacional que la Intendencia lo solicitará y grabará.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 25.

ARTÍCULO 36.º- Permisos de Circulación de Vehículos fronterizos.

Los permisos de circulación de vehículos fronterizos quedan fuera del sistema.

ARTÍCULO 37.º- Vehículos de Alquiler, matrículas, rango.

Se autoriza a utilizar, por estar completo el rango “_AL”, uno nuevo a su elección, el que deberá ser único para la categoría “vehículos de alquiler sin chofer”. Para esta categoría se creará un registro que incluya la siguiente base de datos: a) nombre de la empresa, b) número y fecha de expediente o resolución del Ministerio de Turismo para poseer vehículos de alquiler sin chofer, afectados a esta actividad, c) marca, modelo, año, matrícula y padrón de las unidades y d) fecha de caducidad del registro de acuerdo a la normativa vigente.

FUENTE: CSS ACTA R. 36/2017 (3.8.2017).

(Derogado; aplica art. 38) “Matrículas de prueba”. Las chapas o matrículas de prueba quedan fuera del sistema. Su uso fuera del departamento que la otorgue queda restringido a vehículos cero kilómetro y con fines de traslado terrestre a los locales de venta, Intendencias u otras oficinas públicas o privadas en las que deba comparecer, mediante las vías de tránsito.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - RES. n.º 4 - ASUNTO II.

Los vehículos de turismo y alquiler deben ajustarse a los términos de la resolución 35/2002 del GMC (Grupo Mercado Común), la que fue ratificada por el Gobierno Nacional por Decreto 92/2018.

ARTÍCULO 38.º- Bicicletas con motor.

Las bicicletas con motor, quedan fuera del sistema.

FUENTE CI: SESIÓN 53 -24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto II.

ARTÍCULO 39.º- Identificación de motores importados.

El número y registración de motores importados al país será otorgado exclusivamente por la Intendencia de Montevideo, quien tendrá la potestad de grabado con el tipo de codificación que disponga, la que será comunicada a todas las Intendencias del país.

FUENTE CI: SESIÓN 53 -24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto II.

ARTÍCULO 40.º- Empadronamiento provisorio.

Se realizará empadronamiento provisorio en los casos de discrepancia entre la realidad constatada en la inspección vehicular y la documentación que surge de Aduana, o ante la falta de documentación a aportar por el contribuyente o discrepancia de ésta con la realidad constatada por la mencionada inspección. Se otorgará permiso de circulación con validez de 30 días, se entregará la chapa pero no la libreta. Los permisos de circulación que se otorguen mientras no esté disponible el nuevo sistema tendrán 45 días de validez.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 23.

ARTÍCULO 41.º- Permisos de circulación para empadronar.

A partir del 1.º de octubre de 2014 los importadores, vendedores, adquirentes o representantes de vehículos cero kilómetro, deberán gestionar para empadronar sus unidades, el formulario denominado “permiso de circulación” en la Intendencia Departamental. El formulario a otorgarse como aval de circulación provisorio, tendrá vigencia por 5 días hábiles desde su expedición y servirá, durante ese lapso, para la circulación de la unidad en todo el país. Su costo será de tres documentos (literal c del artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive), integrándose lo recaudado por tal concepto a los rubros extra presupuestales del Congreso de Intendentes.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE - 31.7.14

ARTÍCULO 42.º- No innovar en caso de empadronamientos provisorios.

Mientras un vehículo se mantenga en empadronamiento provisorio no se podrá realizar ninguna acción referida al mismo, ni aún pagar y en caso de que como consecuencia de la demora en obtener el empadronamiento definitivo, se venza algún plazo de pago, su pago atrasado generará las sanciones por mora correspondientes.

FUENTE: SESIÓN 42 - 07.02.13 – Res. n.º 3 - Definiciones 3 n.º 2.

ARTÍCULO 43.º- Transferencias y reempadronamientos con tributos al día.

No podrá transferirse ni reempadronarse vehículo que deba patente o montos por chapas matrículas o libreta de propiedad o circulación o documento, estos últimos aunque no haya vencido el plazo para su pago.

FUENTE: SESIÓN 42 - 07.02.13 – Res. n.º 3 - Definiciones 3 n.º 1.

ARTÍCULO 44.º- Reempadronamiento.

Lo cobrado corresponde a la Intendencia de origen que lo cobró. En caso de existir deuda a vencer se requerirá el reconocimiento de la misma por quién quede como titular del vehículo en la Intendencia de destino. Se realiza automáticamente por el sistema el control de que no existe deuda vencida.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 11.

ARTÍCULO 45.º- Vehículos repetidos en más de un departamento.

Si solo existe solapamiento de deuda, o sea, que en un mismo período aparece con deuda de patente en más de una Intendencia, pero no se constata la existencia de período de no pago en ninguna Intendencia, el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando, o sea, en el último que reempadronó, y el anterior u anteriores departamento(s) dará (n) de baja esa deuda de patente, inclusive la porción devengada en el año civil en el que se reempadronó en otro departamento. Si mantiene deuda del (los) departamento(s) de origen(es), por periodo(s) en el (los) que no haya pagado en el (los) departamento(s) posterior(es) el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando de último, o sea en el último que reempadronó, registrándose en los recibos y todo documento que mantiene deuda en otro(s) departamento(s) y no estará habilitado para transferir o reempadronar.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 19.

ARTÍCULO 46.º- Gestión de matrículas.

Un mismo vehículo no podrá tener más de una chapa asignada al mismo tiempo. Se podrá entregar duplicado de chapas a vehículos que desarrollen actividades por las que se encuentren inscriptas en un registro. Solo en el caso de titulares de vehículos afectados a servicios públicos, podrá asignarse la misma chapa al nuevo vehículo que sustituye al anterior que se desafecta de dicho servicio. Toda chapa entregada será destruida de inmediato y cuando se solicite circular de nuevo se le asignará otra, debiéndose abonar ésta así como la nueva libreta. Para entregar la chapa debe estar paga la cuota de patente del bimestre en que se entrega, asimismo se generará la cuota de patente del bimestre en el que la levanta y en caso de existir deuda vencida se deberá convenir previamente la misma.

FUENTE: SESIÓN 41 -30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 21.

Excepción Transporte Profesional de Carga.

Exceptuar de lo determinado en artículo 46 del Texto Ordenado del Sucive, al transporte profesional de carga, habilitando a los GGDD el depósito de matrículas, a petición de parte, individualizadas con las letras “TP” de transporte profesional de carga, por el término de un año, manteniéndose las numeraciones y gestiones recaídas sobre las mismas. Este sistema de excepción empezará a girar el 1º de mayo de 2016.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 14.4.16

Los vehículos oficiales serán empadronados con el Documento Único de Aduana (DUA). En los casos en que el modelo que surge del DUA no coincida con las descripciones de modelos de los DUA que posee el Sucive, y no sea posible obtenerlo a partir del número de chasis, se tomará como modelo el que informe el Gobierno Departamental donde se gestione el empadronamiento, y a partir de la documentación que aporte el Organismo titular del vehículo.

En este caso, se someterá la unidad a una inspección vehicular, con todo lo cual se ingresará la unidad al sistema.

Cuando el Organismo titular de un vehículo solicite su desafectación del servicio oficial, entregará las matrículas y la libreta, contra lo cual la Intendencia otorgará –sin costo- el documento denominado "CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL", solo con fines informativos, no habilitando el mismo la libre circulación del vehículo, ni el otorgamiento de matrículas ni libreta de identificación vehicular. Este documento solo se otorgará cuando el Sucive tenga en sus registros la información necesaria para la determinación del monto de la patente que le corresponderá a la unidad por pasar al uso particular. Con este documento, el aval del Organismo vendedor para transferir y en su caso reempadronar, las Intendencias efectivizarán la transferencia otorgando las matrículas y la libreta a nombre del nuevo titular, a quien se cobrará su emisión.

FUENTE: COMISIÓN Sucive 4.8.16. SESIÓN CI: 22.9.16.

ARTÍCULO 47.º- Matrículas MERCOSUR – criterio.

Rigen para el diseño, tipología, estructura, elementos de seguridad, normativa general, etc., lo resuelto en el ámbito del Mercosur a través de sus disposiciones aplicadas y previamente acordadas en el marco del Grupo Ad Hoc Patente Mercosur (GAHPM). Se declaran las actividades del GAHPM de interés del Congreso de Intendentes.

FUENTE: SESIÓN 57 (18.3.14).

ARTÍCULO 48.º- Pagos, convenios y multas de otros departamentos.

El sistema verterá al GD titular de los convenios o multas el cobro que se realice de las mismas, de aquellos vehículos empadronados en otro departamento.

FUENTE: SESIÓN 41 -30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 14.

ARTÍCULO 49.º- Multas de tránsito aplicadas hasta el 31/12/2012.

En los recibos de cobro de cualquier concepto correspondiente a vehículo que tenga multa impaga aplicada hasta el 31 de diciembre del 2012 se escriturará lo siguiente: "mantiene deuda por multa(s)" procediendo al cobro de dichos conceptos.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 2 n.º 5.

Multas: criterio 2013/2014.

Mantener los mismos criterios que fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 2012, para la incorporación de multas de tránsito al Sucive en los años 2013 y siguientes.

FUENTE: SESIÓN 57-18.3.14.

ARTÍCULO 50.º- Registro de multas de tránsito en el Sucive.

El SUCIVE registrará las multas interdepartamentales sancionadas hasta el 31/12/12, debidamente documentadas por cada Intendencia Departamental, en los siguientes casos: a) cuando el sancionado coincida con el titular municipal del vehículo; y b) cuando exista prueba documental producida por medios tecnológicos idóneos que permita identificar el vehículo con la falta cometida.

FUENTE: SESIÓN 45 - 04.04.13 - Res. 4 n.º 2.

Modo de Financiamiento para el Pago de Multas Interdepartamentales.

El pago de las multas interdepartamentales no podrá ser financiado a través de los convenios a que se refiere el artículo 25, por las Intendencias que no sean quienes aplicaron las mismas.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 10.7.14.

Plazo Especial de Registro para la Intendencia de Montevideo.

Se exime a la Intendencia de Montevideo, hasta el 30 de agosto de 2014, de la obligación de tener prueba documental, fotográfica o informática para subir al Sucive las multas por impago en el estacionamiento tarifado. Estas multas serán notificadas con su anotación en el Sucive para su cobro.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 7.8.14.

Multas Ocultas.

Eliminar del registro del Sucive las denominadas "multas ocultas". Reiterar que las multas registrables deben estar sujetas a los requisitos vigentes en este Artículo y

todas, sin excepciones, deben poder visualizarse por los contribuyentes, portándose los datos que las individualicen, como tipo de sanción, fecha de su aplicación, etc.

Se reafirma el criterio del pago indistinto de multas y tributos de patente a opción del contribuyente.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 10.3.16.

ARTÍCULO 51.º- *Certificado Sucive (tributo, multas en Intendencias, Policía, peajes impagos y SOA).*

Se crea el Certificado Sucive que será emitido por el sistema con carácter liberatorio a pedido de parte interesada. Este certificado comprenderá la información radicada en el sistema a la fecha de su expedición y comprenderá: a) el estado del impuesto de patente en todas las Intendencias respecto de un vehículo; b) toda la información fiscal que surja de la historia de un automotor, incluidos los impuestos, tasas y precios que graven la actividad fiscal directa y sus conexos, como matrículas, libretas, multas de tránsito y servicios prestados a nivel de todos los gobiernos departamentales; c) las multas aplicadas por la Policía Nacional de Tránsito; d) el SOA, y e) los peajes, precios y tasas que se adeuden a la Corporación Vial por cualquier causa. El certificado tendrá carácter oficial, liberatorio, y se solicitará en las redes de cobranza aportando el número de matrícula y padrón de la unidad. Su presentación en los casos de empadronamientos de vehículos cero kilómetro será obligatoria para ante la Intendencia donde se empadronará la unidad. Su referencia a los efectos de este trámite previo a la asignación de matrícula y padrón, se referenciará por el número de VIN o de chasis de la unidad. La vigencia del certificado será diaria, y su costo será de tres documentos (literal c del artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive), integrándose lo recaudado por tal concepto a los rubros extra presupuestales del Congreso de Intendentes.

ARTÍCULO 52.º- *Caducidad del permiso de circulación.*

Para los vehículos que mantengan adeudos tributarios por cinco años o más, se establece la caducidad del permiso de circulación que implica poseer la placa alfa numérica que le fuera otorgada. Las intendencias departamentales a través de sus servicios inspectivos, procederán a retirar dichas placas quedando en consecuencia inhabilitados a circular hasta tanto no regularicen su adeudo. Cada intendencia procederá a reglamentar el cumplimiento de esta medida y el procedimiento para retirar de circulación el vehículo en infracción.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 16.

ARTÍCULO 53.º- *Devoluciones de pagos indebidos.*

Los pagos indebidos aprobados como tales por la Intendencia a pedido del contribuyente o resultante de proceso corrido por el sistema en principio se acreditarán a la cuenta del vehículo o contribuyente y en caso de que la Intendencia ante pedido del contribuyente, resuelva devolverlo en efectivo, comunicará esto al sistema con indicación del número de cédula de identidad de la persona a que le corresponde, lo que habilitará que ésta lo cobre en la red de cobranza.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 16.

ARTÍCULO 54.º- *Deudas de otros Organismos.*

No se realizarán canjes o compensaciones de deuda con otros Organismos. La Comisión de Seguimiento del Sucive informará lo anterior al administrador del Sucive (Afisa) para que lo comunique a todos los organismos públicos comerciales o industriales.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 16.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 55.º-

a) Información reservada. *El proceso de constitución de valores de mercado, la creación de los códigos de revalor del sistema y sus modificaciones, se entienden información reservada, estando prohibida la difusión de los criterios y demás informaciones del banco de datos del Sucive, incluyéndose en esta inhibición a los servicios contratados a terceros por Rafisa con destino al Sucive. Las resoluciones firmes y los dictámenes vinculantes al proceso de determinación del impuesto se consideran públicos.*

b) Comisión de Aforos – Competencias. *Se asigna a la Comisión de Aforos del artículo 4º de la ley 18860, la competencia de crear y modificar los códigos de revalor, valores de patente y aforos del sistema vehicular del tributo de patente de rodado. Su actuación se ajustará a los plazos previstos por el artículo 4º de la ley 18860.*

c) Procedimiento de reclamación de valores de patentes y aforos. *El procedimiento de reclamación de valores de patente debe ajustarse al siguiente tenor:*

1.- Los contribuyentes que impugnen o soliciten la revisión del tributo de patente de rodados, en primera instancia deben presentarse ante la intendencia en donde su unidad está empadronada. La Intendencia, siguiendo lo instituido por las normas vigentes, observará si se cumplen los extremos de la determinación del impuesto. De encuadrar el caso en los parámetros reglamentarios, sin más trámite, se notificará al contribuyente la confirmación de los valores asignados.

2.- En caso de dudas o constatación de errores, se dará intervención a la Comisión Administradora del Sucive. Su informe será inapelable. En caso de proceder a modificaciones de las condiciones o de los valores del impuesto, se dejará constancia en el mantis levantado a tales fines en el sistema dejando constancia que su resolución es por aplicación de una norma objetiva de derecho. Tanto las rectificaciones como las conformaciones de los valores de aforo y de patente se harán por acto administrativo firme.

3.- En ningún caso Rafisa o sus contratados podrán modificar códigos de revalor o de valores de patente sin el pronunciamiento de la Comisión Administradora del Sucive cuando su resolución se funde en una norma vigente. La incidencia denominada "mantis" no configura un acto administrativo, sino un antecedente informativo del sistema.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 20.2.2014 SESIÓN 60.º (19.6.14).

ARTÍCULO 56.º- Criterios aplicables.

Autorizar a la Intendencia a aplicar todos los acuerdos alcanzados en el Congreso de Intendentes (artículo 262 de la Constitución), como la resolución 28/11 de 28 de diciembre de 2011 (valores de patentes hasta el 2011), las unificaciones del tributo que rigen desde 2012, así como las sucesivas determinaciones del impuesto para cada ejercicio anual, sus correctivos y concordantes, y los acuerdos de gestión que se implementen en las actividades conexas al tributo, su forma de pago y los planes de financiación que se implanten mediante acuerdos institucionales.

ARTÍCULO 57.º- Funcionalidad TCR3.

Se dispone que a partir del 1º de enero de 2018, la funcionalidad TCR3 del Sucive, opere, sin excepción, para el empadronamiento de vehículos oficiales. El GD correspondiente empadronará comunicando al Sucive que el destino será el de "vehículo oficial", asignándose un CR especial provisorio hasta tanto se pueda ubicar la unidad en el CR unificado que corresponda, o se efectúe la creación por defecto como un nuevo CR unificado.

FUENTE: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE; ACTA R. 42/2017.

ARTÍCULO 58.º- Comisión Administradora del Sucive.

Se crea la Comisión Administradora del Sucive, en el ámbito del Congreso de Intendentes, la que estará jerarquizada a la Mesa y funcionalmente a la Comisión de Seguimiento del Sucive.

Se le comete el contralor del sistema de manera integral y se lo faculta como referente ante la fiduciaria del Sucive Rafisa. Esta Comisión se integrará con tres miembros. Se le asignan funciones de representación del órgano mediante la firma de notas, circulares, mantis y demás oficios administrativos que se requieran para su funcionamiento. Las decisiones de este órgano se adoptarán por consenso. Ante divergencias o falta de resolución en plazo, intervendrá la Comisión de Seguimiento del Sucive.

FUENTE: RESOLUCIÓN 19/16 DEL CI DE FECHA 15/12/2016.

ARTÍCULO 59.º- Normas: Circulación de vehículos de turistas, particulares y alquiler.

Por Decreto n.º 92/2018, de fecha 16 de abril de 2018, se dispuso la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Resolución n.º 35/02 del Grupo Mercado Común, que aprueba las normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler en el Mercosur.

ARTÍCULO 60.º- Comuníquese, etc».

126.º-PRÓRROGA HASTA EL 31/12/19 DEL DECRETO (7715/2018) FIJÁNDOSE UNA BONIFICACIÓN DEL 75 % EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA PARA EL EJERCICIO 2019, DE AQUELLOS PADRONES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA COTA 8,5 Mts. DEL RÍO URUGUAY.- El Tribunal de Cuentas de la República remite dictámen.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un aprobado.
(Se vota)

Unanimidad. (16 en 16).

«**DECRETO N.º 7901/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2019, el decreto departamental que establece la bonificación del 75 % (setenta y cinco por ciento), en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana para el ejercicio 2019, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 metros del río Uruguay, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-852 del Ejecutivo departamental. **ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, etc».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Gentile.-

SR.GENTILE: En los dos puntos siguientes, no aceptamos las observaciones que hace el Tribunal de Cuentas, por lo tanto sugiero que se aprueben, rechazando las mismas.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción del señor edil: aprobar los dos puntos rechazando las observaciones realizadas por el Tribunal de cuentas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (16 en 16)

127.º-BONIFICACIÓN NO ACUMULABLE POR TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA, TASAS DE SERVICIOS ADICIONALES Y CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL, MIENTRAS MANTENGAN LA CONDICIÓN DE «PADRONES CON PAGOS REGULARES» Y DE «BUEN PAGADOR», DURANTE EL EJERCICIO 2019.- El Tribunal de Cuentas de la República remite dictamen.

128.º-BONIFICACIÓN DEL 10 % EN CONCEPTO DE PRONTO PAGO DE LOS TRIBUTOS RECAUDADOS POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE ABONAREN EL TOTAL DE LOS MISMOS DENTRO DE LOS 3 PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO 2019, CON VENCIMIENTO AL 31/3/19.- El Tribunal de Cuentas de la República remite dictamen.

«**DECRETO N.º 7902/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para aplicar bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, tasas de servicios de recolección y alumbrado público, adicionales y contribución inmobiliaria rural, mientras mantengan la condición de "padrones con pagos regulares" y de "buen pagador", durante el ejercicio 2019, de acuerdo a la siguiente escala:

-A partir del año 1995, bonificación del 15 % (quince por ciento)

-A partir del año 2000, bonificación del 5 % (cinco por ciento), de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-853 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc».

«**DECRETO N.º 7903/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para mantener la bonificación del 10% (diez por ciento), en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la Intendencia, a excepción del impuesto de patente de rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2019, con vencimiento al 31/03/2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-858 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Solicito, en aplicación del artículo 25 del Reglamento Interno, votar en bloque los asuntos y darles un enterado desde el punto 8 al 43,.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar en bloque los asuntos entrados dándoles un enterado, tal como piden, dejando fuera los puntos 23, 44 y 45. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (16 en 16)

129.º-PROBLEMÁTICA DE VECINOS DE JOAQUÍN SUÁREZ ENTRE 30 Y 31.-

Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte, Guadalupe Caballero y Marcelo Tortorella.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

130.º-NECESIDADES DE VECINOS DE ARROYO NEGRO.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

131.º-URGENTE REPARACIÓN DE CALLE 28.-

Moción del señor edil Dino Dalmás.
Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

132.º-REPARACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A COLONIA 19 DE ABRIL.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

133.º-RECONOCIMIENTO AL SANDUCERO MARIO D'AMICO HOLZMANN.-

Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

134.º-AMPLIACIÓN DE LA RED LUMINARIA DE LA ZONA DE CHAPLIN Y ÉXODO.-

Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

135.º-PROBLEMÁTICA EN FRANCISCO BICUDO ENTRE FELIPE ARGENTÓ Y VICENTE MONGRELL.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

136.º-EN SAN FÉLIX, CULPA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, HICIERON UNA CALLE EN LA VEREDA.-

Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

137.º-PÉSIMO ESTADO DE IGUALDAD Y UNIÓN EN SAN FÉLIX.-

Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

138.º-COLOCACI3N DE ELEMENTOS DE DETENCI3N DEL TRÁNSITO FRENTE A LA ESCUELA N.º93.- Moci3n de las seÑoras edilas Gabriela G3mez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de TrÁnsito, Transporte y Nomenclátor.

139.º-P3SIMO ESTADO DE CAMINO DE ACCESO A COLONIA PAYSANDÚ.- Moci3n de las seÑoras edilas Gabriela G3mez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de Obras y Servicios.

140.º-ILUMINACI3N PARA LA ZONA JOAQUÍN SUÁREZ, CAMINO DE LAS CANTERAS ENTRE YAPEYÚ Y REPUBLICA DE CHILE.- Moci3n de las seÑoras edilas Gabriela G3mez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de Obras y Servicios.

141.º-URGE QUE ASSE ENTREGUE UNA NUEVA AMBULANCIA PARA MERINOS.- Moci3n de la seÑora edila Mabel Moreira.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de Higiene y Medio Ambiente.

142.º-PREOCUPANTE REALIDAD QUE VIVEN LOS RESIDENTES DE COLONIA PINTOS VIANA.- Moci3n de los seÑores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de Obras y Servicios.

143.º-PROBLEMÁTICA DE VECINOS DE PROYECTADA 29 ENTRE CAMINO A CASA BLANCA Y DIAGONAL A SAN FÉLIX.- Moci3n de las seÑoras edilas Gabriela G3mez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de Obras y Servicios.

144.º- MAYOR ILUMINACI3N Y GARITA PARA 33 ORIENTALES Y AYUÍ.- Moci3n de las seÑoras edilas Gabriela G3mez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de Obras y Servicios.

145.º-QUE LAS COOPERATIVAS CONTRATADAS POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL REALICEN PODA Y LIMPIEZA DE CUNETAS.- Moci3n del seÑor edil Williams MartÍnez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de Higiene y Medio Ambiente.

146.º-RECUPERACI3N DE PAREDES DEL LOCAL DE VIALIDAD.- Moci3n del seÑor edil Williams MartÍnez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de Cultura.

147.º-NUEVAMENTE ESTÁ EN RIESGO LA PÉRDIDA DE LA CATEGORÍA DE INTERNACIONAL DEL AEROPUERTO DE PAYSANDÚ.- Moci3n de los seÑores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisi3n de Descentralizaci3n, Integraci3n y Desarrollo.

- 148.º-PÉSIMO ESTADO DEL CAMINO QUE VA DESDE PARQUE CIVELLI A PORVENIR.**- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez Indarte y Valeria Alonzo.
Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.
- 149.º-LIMPIEZA PARA LA ZONA DE COSTA RICA Y PROYECTADA 100.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.
- 150.º-SEÑALES INDICADORAS CAÍDAS.**- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.
Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.
- 151.º-PENOSO ESTADO DE TERMAS DE GUAVIYÚ.**- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.
Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.
- 152.º-TRASLADO DE GARITA PARA ÉXODO Y ENRIQUE CHAPLIN.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins.
Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.
- 153.º-DEMOLICIÓN DE FINCA EN PELIGRO DE DERRUMBE.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.
- 154.º-GARITA PARA PARADA DE ÓMNIBUS FRENTE A ESCUELA 25.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.
Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.
- 155.º-NECESIDADES DE LOS VECINOS DE CALLE RICARDO FALCONE.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.
Solicitan oficios y que el tema se radique en las comisiones de Obras y Servicios y de Higiene y Medio Ambiente.
- 156.º-PROBLEMÁTICA DE BULEVAR ARTIGAS Y BENITO CHAÍN.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.
Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.
- 157.º-COLOCACIÓN DE VOLQUETAS EN LA ZONA DE BENITO CHAÍN Y DR. FLORENTINO FELIPPONE.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.
Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.
- 158.º-PROBLEMÁTICA DE VECINOS QUE HABITAN EN LA ZONA DE CALLES 36 Y 37 ESTE Y BULEVAR ARTIGAS.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

159.º-PROBLEMÁTICA DE VECINOS QUE HABITAN EN BARRIO NORTE.-

Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

160.º-RELOCALIZACIÓN DE LA PLACA HOMENAJE A IVO FERNÁNDEZ.-

Moción del señor edil Jorge Genoud.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

161.º-CRECIENTE PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN PAYSANDÚ Y LA REGIÓN.- Moción de los señores ediles Aldo Boffano y Elsa Ortiz.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

162.º-ENSEÑANZA DE ACORDEÓN Y BANDONEÓN EN CASA DE CULTURA.-

Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

163.º-EL PARQUE MUNICIPAL Y SUS CARTELES.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Cultura.

164.º-SUMA QUE TE SUMA Y LA CUENTA NO TE DA.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

SRA.DIRª. INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde presidencia se dispuso que esta moción no pase a la Comisión de Obras sino a Deportes y Juventud. Se va a votar darle un enterado.

(Se vota)

Unanimidad. (16 en 16)

165.º-LAS JINETEADAS Y SU CONTROVERSIA.- Moción del señor edil Ángel Sosa.

Solicita el envío de oficios.

166.º-INSEGURIDAD EN LA ZONA DE CALLE RICARDO FALCONE.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan el envío de oficios.

167.º-HERMANOS POR DERECHOS.- Moción de la señora edila Libia Leites.

Solicita el envío de oficios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se procede como piden.

168.º-RECONOCIMIENTO JOSÉ NASAZZI Y OBDULIO VARELA PARA EL DEPORTISTA SANDUCERO MILTON WYNANTS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde presidencia se dispuso que esta moción pase a la Comisión de Deportes, dándole un enterado y cumpliendo con la solicitud de los ediles mocionantes. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (16 en 16)

169.º-RECIBIR EN SALA A VECINOS DE AV. ISRAEL Y RUTA 3.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa se dispuso que esta moción se radique en la Comisión de Obras y Servicios, dándole un enterado.

(Se vota)

Unanimidad. (16 en 16)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Como integrante de la Comisión de DD.HH., donde se ha hablado tanto de “no a la violencia”, con todo respeto expreso que en el día de hoy los funcionarios del gremio han desacreditado al organismo Junta Departamental con su proceder y con los insultos manifestados desde la Barra, respaldados por algunos ediles de la bancada del Partido Nacional. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, compañera edila.

170.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el artículo 28.

(Se vota)

Unanimidad. (16 en16)

171.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.-

(Así se hace siendo la hora 21:40)
